



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

47ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 232**Montevideo, 17 de octubre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, con carácter de absoluta urgencia, hoy martes 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- ACUERDO DE SEDE CON LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA REGIONAL. (Aprobación). Carp.3876/2023. Informado. [Rep. 967](#) y [Anexo I](#)
- 2º.- MIGUEL DANIEL BAZZANO VÁZQUEZ. (Pensión graciable).
Carp.3251/2022. Informado. [Rep. 814](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- RAMÓN MANERA GARCÍA. (Pensión graciable).
Carp.2948/2022. Informado. [Rep. 743](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- ALFREDO AROCENA. (Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo).
Carp.4243/2019. Informado. [Rep. 895](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- APORTES DE LA IGLESIA PROTESTANTE A LA SOCIEDAD URUGUAYA. (Exposición del señor Representante Álvaro Dastugue por el término de veinte minutos).
- 6º.- COMISIONES INVESTIGADORAS. (Modificación a la Ley N° 16.698).
Carp.2962/2022. Informado. [Rep. 745](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	6
4.- Exposiciones escritas	12

CUESTIONES DE ORDEN

7, 12, 13, 15.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	21, 25, 28, 35
6, 8, 11, 19, 21.- Integración de la Cámara	14, 23, 24, 45, 52
10, 16.- Intermedio	24, 37
23.- Levantamiento de la sesión	55
6, 8, 11, 19, 21.- Licencias	14, 23, 24, 45, 52
17.- Urgencias	37

VARIAS

5.- Autorización a la señora representante María Rosa Melazzi para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 18 de octubre	14
— Conmemoración de los 120 años de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano	

ORDEN DEL DÍA

7.- Acuerdo de sede con la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N° 967, de setiembre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N°3876 de 2023. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	15
— Texto del proyecto aprobado	22
9.- Pensiones graciables	23
12.- Ramón Manera García. (Pensión graciable)	
Antecedentes: Rep. N° 743, de octubre de 2022, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N°2948 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo	25
— Texto del proyecto de resolución aprobado	26
13.- Alfredo Arocena. (Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo)	
Antecedentes: Rep. N°895, de junio de 2023, y Anexo I, de setiembre de 2023. Carp. N°4243 de 2019. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	27
— Texto del proyecto aprobado	29
14.- Aportes de la Iglesia Protestante a la Sociedad Uruguaya. (Exposición del señor Representante Álvaro Dastugue por el término de veinte minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	30
15.- Miguel Daniel Bazzano Vázquez (Pensión graciable)	
Antecedentes: Rep. N° 814, de diciembre de 2022, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N°3251 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	35
— Texto del proyecto aprobado	36

- 18, 20, 22.- Delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento. (Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4° del ar-tículo 77 de la Constitución de la República)..... 37, 45, 53**
- Antecedentes: Rep. N° 991, de octubre de 2023. Carp. N° 3968 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
- Queda desechado el proyecto

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita (4), Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González (3), Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Paulo Beck, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo (8), Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera (5), Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Juan Marcelo González Evora, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves (1), Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro (2), Daniel Martínez Escames, William Martínez Zaquierez, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Maria Rosa Melazzi, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Jamil Michel Murad, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Sebastián Ortiz García, Marne Osorio Lima (6), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Ernesto Pitetta (7), Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Ciro Ramos, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Felipe Schipani, Macarena Sierra, Myriam Silva Berrueta, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Eduardo Antonini, Cecilia Bottino Fiuri, Felipe Carballo Da Costa, Mario Colman, Alfredo Fratti, Luis E. Gallo Cantera, Rodrigo Goñi Reyes, Cristina Lustemberg, Martín Melazzi, Rafael Menéndez, Ana María Olivera Pessano, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Marcos Antonio Portillo Urcelay, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Carlos Testa, Martín Tierno, Carlos Varela Nestier, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Faltan sin aviso: William Martínez Zaquierez y Macarena Sierra.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:18 se reincorpora por nota, y a la hora 16:50 ante una nueva solicitud de licencia ingresa a sala la Sra. Inés Cortés.
- (2) A la hora 16:21 ingresa a sala dejando sin efecto su licencia.
- (3) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Leonardo Ciuti Pérez.
- (4) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Fernández Cabrera.
- (5) A la hora 17:15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jamil Michel Murad.
- (6) A la hora 17:15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Raúl Sander Machado.
- (7) A la hora 17:21 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Cecilia Bottino Fiuri.
- (8) A la hora 19:05 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli, a la hora 19:14 se reincorporó, y a la hora 19:38 vuelve a comenzar licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 228

INFORMES DE COMISIONES

MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES - Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente. C/2700/2022

Comisión: DE COMPETENCIAS SOBRE EL MONTE NATIVO.

- SE DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

OBLIGATORIEDAD DE DEBATE PRESIDENCIAL EN PRIMERA VUELTA - Modificación a la Ley N° 19.827. C/3987/2023

Autor: Omar Estévez.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

LÍMITE TEMPORARIO A LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES POR COMPRAS CANCELADAS - Modificación a la Ley N° 17.250. C/3988/2023

Autor: Omar Estévez.

- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES- Cursado por Oficio N° 10860 de 09/08/23. C/3806/2023

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON ASSE- Cursado por Oficio N° 10870 de 10/08/23. C/3809/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 14.584, POR LA CUAL SE CONDENA LAS DIARIAS ACCIONES DE AGRESIÓN BÉLICA POR PARTE DE AZERBAYÁN CONTRA CIVILES Y MILITARES DE LA REPÚBLICA DE ARTSAJ Y DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 998

OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3987 DE 2023

DEBATE PRESIDENCIAL EN PRIMERA VUELTA

Obligatoriedad

—

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de carácter obligatorio la celebración de un debate entre los candidatos a la Presidencia de la República que, habiendo logrado triunfar en la elección interna de sus respectivos partidos políticos, accedan a la primera vuelta electoral –o primera elección el último domingo de octubre, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9º) del artículo 77 de la Constitución de la República.

Artículo 2º.- El artículo precedente no implica modificación alguna de lo establecido por la Ley Nº 19.827, de 18 de setiembre de 2019 en cuanto a la obligatoriedad del debate entre los dos candidatos que eventualmente accedan a la segunda vuelta electoral.

Artículo 3º.- El debate será transmitido en vivo y en horario central por cadena nacional de radio y televisión, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014 y su duración no excederá las dos horas y media. El Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y todo el sistema de medios públicos del país dispondrán lo necesario para la producción técnica y transmisión del debate.

Artículo 4º.- La Corte Electoral dispondrá de los medios y los acuerdos que estime necesarios para organizar el debate y establecerá las reglas que lo regirán en acuerdo con los partidos políticos que participarán de la instancia.

Artículo 5º.- El partido político de los candidatos que sean convocados y no participen del debate no percibirá el aporte del Estado para la primera elección, según lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer debate televisado del mundo ocurrió en Estados Unidos, en setiembre de 1960. Con una semana de diferencia se realizó el primer debate televisado en Latinoamérica, en setiembre del mismo año en Brasil. En Uruguay, el primer debate para una gran audiencia televisiva se registró en el marco del plebiscito constitucional convocado el 30 de noviembre de 1980.

No obstante, fue a principios de la década de los 90 del siglo pasado que los debates comienzan a institucionalizarse y pasan a ser obligatorios en las legislaciones de varios países de la región, y se consolidan como una clara tendencia en la segunda década de este siglo.

Sin embargo, nuestro país recién lo instituyó a través de la Ley N° 19.827 de 18 de setiembre de 2019. Por lo tanto, es una práctica relativamente nueva en nuestro sistema electoral y aún así es una disposición de alcance parcial, ya que solo exige un debate ante la eventualidad de una segunda vuelta, no así en el escenario de las elecciones nacionales del último domingo de octubre, a la que acceden las fórmulas presidenciales que emergen del proceso de elección interna.

Es decir que en el hipotético escenario de que un partido político obtenga el 50 % más un voto en la primera elección no habrá debate obligatorio de acuerdo con lo legislado en el pasado período. Esto quiere decir que en nuestro país rige por ley el debate obligatorio, pero no hay certeza de que la ciudadanía tenga la oportunidad de presenciar uno cada cinco años.

Uruguay es reconocido internacionalmente por sus fortalezas institucionales y su sistema electoral consolidado que ofrece amplias garantías; sin embargo, la no obligatoriedad del debate de cara a la primera vuelta impide que la ciudadanía acceda a un intercambio de ideas de calidad a poco del acto eleccionario, con lo cual podría evacuar eventuales dudas a través del conocimiento de las propuestas y así consolidar su preferencia por alguno de los candidatos o fórmulas presidenciales en competencia.

El primer debate presidencial obligatorio se realizó camino a la segunda elección de 2019 y las repercusiones fueron muy favorables, porque se enriqueció la campaña y ambos candidatos pudieron exponer sus propuestas en igualdad de condiciones frente a un nivel de audiencia inédito para un evento político.

El país cuenta con los medios para garantizar el cumplimiento de los debates de manera ecuaníme, por lo que consideramos que con ello se consolidará el sistema de partidos y se ampliará el derecho al acceso a la información que tienen los ciudadanos.

Por todo lo señalado es que entendemos conveniente que la primera democracia de América Latina –según los principales rankings– promueva los debates con un sentido más amplio, asegurando que se desarrolle al menos uno en cada período electoral.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO

≡

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

REPARTIDO N° 999

OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3988 DE 2023

LÍMITE TEMPORARIO A LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES
POR COMPRAS CANCELADAS

Modificación a la Ley N° 17.250

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Incorpórese al artículo 22 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, la figura de práctica abusiva a toda aquella que implique la devolución tardía por parte de prestadores de servicios cuando la transferencia ha sido efectivamente ejecutada por el consumidor, pero la compra ha sido cancelada (por el motivo que fuere).

Artículo 2º. - Se considerará devolución tardía toda aquella que supere el plazo de 72 horas (incluyendo días inhábiles) desde el momento que la transacción fue ejecutada correctamente, ya sea por sistemas de pago de débito, de crédito o instrumentos de dinero electrónico.

Artículo 3º. - La presente disposición tiene alcance general, tanto en la adquisición de bienes o servicios que sean prestados a través de locales comerciales o por medio de plataformas digitales, y sin importar si existieren intermediarios en los canales de pago que eventualmente retrasen la efectivización del reintegro correspondiente.

Artículo 4º. - El incumplimiento de la presente norma conllevará las sanciones previstas en el numeral 2) de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, sin perjuicio de las demás acciones que podrá instrumentar la Unidad de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco Central del Uruguay (BCU) informó recientemente que los pagos por medios electrónicos crecieron 23 % en el primer semestre de 2023, respecto a igual período del año anterior. Asimismo, se informó que los instrumentos de dinero electrónico tuvieron mayor dinamismo que las tarjetas, con un crecimiento del 35 % con respecto a 2022.

El reporte sobre el «Sistemas de Pagos Minoristas» del BCU analiza la dinámica de los consumidores en el uso de medios de pago en todo el país.

La misma fuente señala que la emisión de tarjetas de crédito creció 3 % en un año, llegando a la cifra de 3.224.180 en junio de 2023.

Estos datos evidencian el crecimiento en el consumo de los uruguayos y también el desarrollo significativo de los medios electrónicos de pago.

A esto se suma la nueva disposición de la autoridad monetaria de Uruguay que permite más opciones y otorga más eficiencia a los comercios y servicios al momento de las transacciones. Efectivamente, a partir de setiembre de este año los comerciantes y prestadores de servicios tienen la posibilidad de contar con la totalidad de opciones de pago de tarjetas de débito y crédito a través de un único proveedor de su preferencia.

Este sistema llamado «multiadquirencia», habilita a los comercios a disponer de un único contrato con todas las tarjetas de débito, crédito y dinero electrónico con su proveedor de confianza.

Antes de que esta disposición entrara en vigor, cuando un comercio quería ofrecer distintas tarjetas de crédito debía firmar un contrato con el representante de cada una de las marcas. Con este nuevo sistema, se facilita el acceso, ya que con un solo contrato se engloba a todas las empresas.

La transformación digital permite ingresar a este cambio de época en las relaciones comerciales y contribuyen a modernizar el sistema de pagos; sin embargo, hay situaciones que requieren regulación para impedir perjuicios en detrimento de los consumidores.

La Unidad de Defensa del Consumidor, pero particularmente los medios de comunicación y las redes sociales, se hacen eco de incontables denuncias por parte de usuarios de servicios acerca de las dificultades en la devolución de importes que han sido efectivamente abonados -especialmente por medios electrónicos- cuando al cancelarse la compra existe una demora abusiva en la ejecución del reintegro correspondiente.

Esto ocurre especialmente con las plataformas de envíos a domicilio, que muchas veces quedan sujetas a la disponibilidad del comercio al cual se realizó la compra, que es en definitiva quien dispone de los productos y establece los horarios.

El servicio de envíos más grande que opera en Uruguay establece expresamente en sus condiciones de uso que si el pedido es posteriormente cancelado se procesará la devolución «al instante» en la misma moneda que se efectuó el pago; pero luego aclara que «el reintegro depende de los tiempos estipulados en las políticas del emisor de cada medio de pago electrónico...».

Cuando una compra resulta fallida el usuario recibe una notificación que el reintegro puede tardar hasta 30 días, lo que representa un claro perjuicio.

Incluso, se aclara que, si la entidad emisora del medio de pago no puede devolver el importe, la empresa otorgará al usuario un cupón a modo de crédito a su favor por el mismo importe.

Así como es necesario modernizar las relaciones de consumo e incorporar tecnología para procesar las transacciones, también es indispensable bregar por los derechos del consumidor como pieza fundamental de la cadena comercial y de servicios.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ

REPRESENTANTE POR SALTO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Omar Estévez.

UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DENTRO DEL ESTADO PARA CONTRATACIONES TERCERIZADAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA C/9/2020

Destinos: Medios de Comunicación Nacionales, COFE, Comisión de Trabajo Tercerizado del PIT-CNT, Presidencia de la República, Ministerios

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Omar Estévez.

CONMEMORACIÓN DEL 50º ANIVERSARIO DEL LICEO DE VILLA CONSTITUCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO C/9/2020

Destinos: Medios de Comunicación de Salto, Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN DE LA ANEP, a la Dirección del Liceo de Villa Constitución

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintisiete en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Omar Estévez a los medios de comunicación nacionales, a COFE, a la Comisión de Trabajo Tercerizado del PIT-CNT, a la Presidencia de la República y a los ministerios, sobre la unificación de criterios dentro del Estado para contrataciones tercerizadas de servicios integrales de limpieza

"Montevideo, 17 de octubre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios, a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, a los medios de comunicación nacionales y a la Comisión de Trabajo Tercerizado del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores. La presente exposición escrita tiene como objetivo recomendar la unificación de criterios dentro del Estado para la contratación de un sector de personal privado que se encuentra trabajando en dependencias públicas. En particular, nos referimos a los trabajadores que pertenecen al Grupo 19 de los Consejos de Salarios y, particularmente, a los del Subgrupo 07 'Empresas de limpieza'. Eso no implica alteración alguna de las leyes laborales vigentes ni de los acuerdos alcanzados entre las partes, como la reciente ronda puente del 7 de agosto del año en curso, ante la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios, el Sindicato Único de Empleados de Limpieza, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, la Cámara de Empresas de Servicios de Limpieza y Afines del Uruguay y la Asociación de Patronos de Empresas de Limpieza, con la coordinación del Ministerio de Trabajo. Se trata, en definitiva, de utilizar las potestades discrecionales de que disponen los organismos al momento de formular los llamados públicos. Respecto a las tercerizaciones en el Estado, desde el período anterior se viene

discutiendo un proyecto integral en el Parlamento con la finalidad de dar respuestas a un tema que involucra a casi 120.000 trabajadores. Pero, dentro de esa situación, encontramos casos particulares, como el de las empresas que ofrecen servicios de mantenimiento y limpieza de los edificios públicos. Como sabemos, en todo el Estado hay cientos de trabajadores tercerizados que se ocupan de esas tareas; incluso, algunas empresas han ganado licitaciones en diversas reparticiones. Sin embargo, se da la contradicción de que muchos empleados que trabajan para la misma empresa tienen diferente régimen laboral e, incluso, un salario distinto. Asimismo, el Estado deja en manos de los empleadores la rotación de personal (que incluye la figura del retén) y no logra disponer de un personal estable mientras dura el contrato, lo cual muchas veces resiente el servicio. El origen del problema se encuentra en las condiciones de los llamados públicos para la contratación del servicio, ya que son diferentes en cada área del Estado. De acuerdo con un relevamiento y consultas realizadas, solo el Poder Legislativo y el Banco Central del Uruguay (BCU) han adoptado criterios distintos con el objetivo de corregir algunas de las situaciones planteadas y mejorar el funcionamiento de estos servicios. Para evitar esas inconsistencias, proponemos que todos los llamados del Estado para los servicios integrales de limpieza mantengan los siguientes criterios básicos: 1) Que los sueldos partan de una base y media del laudo del sector -como lo establecieron el Poder Legislativo y el BCU- más los beneficios complementarios. 2) Que se mantenga un plantel estable de funcionarios del 90 % (actualmente el promedio es de 70 %) y que se limite la figura del retén, que son aquellos empleados que rotan constantemente entre edificios públicos. 3) Que las empresas que ganen las licitaciones aseguren la continuidad a la historia laboral de los empleados, para que no exista una afectación al considerar la antigüedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

- 2) Exposición del señor representante Omar Estévez a los medios de comunicación de Salto, al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, y a la Dirección del Liceo de Villa Constitución, sobre la conmemoración del 50° aniversario del Liceo de Villa Constitución en el departamento de Salto

"Montevideo, 17 de octubre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección del Liceo Villa Constitución del departamento de Salto y a todos los medios de comunicación de ese departamento. Este año se conmemoran 50 años de la inauguración del liceo de la localidad Villa Constitución, ubicada a 55 kilómetros de la ciudad de Salto. Es un acontecimiento no solo para la comunidad educativa del departamento, también es un acto reivindicativo de la educación pública en el interior profundo, con enclave en lo que hoy se denomina tercer nivel de gobierno. Hace 50 años un grupo de vecinos entusiastas necesitados de contar con un liceo en su propia localidad, generaron un verdadero movimiento social para que las autoridades de entonces aprobaran la instalación de un instituto de secundaria en Constitución. Uno de esos emprendedores fue el ingeniero Alfredo López Ministeri, quien sería luego el primer director del liceo. Las actividades iniciales del novel centro educativo se desarrollaron en un salón de la Escuela N° 7 y los primeros docentes que impartieron clases allí lo hicieron de forma honoraria, hasta que la ANEP aprobó los recursos presupuestales para completar las correspondientes vacantes. La institución se consolidó y fue creciendo paulatinamente, al punto que hoy cuenta con más de 300 alumnos (340 personas integran la totalidad de la comunidad educativa). Su actual directora es la profesora María del Verdun Meroni, oriunda de Minas, departamento de Lavalleja. Hace un año el centro educativo se incorporó a la modalidad de la ANEP bajo la denominación de 'Centro María Espínola', diseñados para promover una política focalizada en la educación media básica con el fin de mejorar los aprendizajes, el trayecto y el egreso de los estudiantes en situación de vulnerabilidad educativa y social. Eso implica no solo el acompañamiento docente, sino la permanencia de un grupo de alumnos en el centro educativo, donde reciben alimentación y desarrollan actividades extracurriculares. El Liceo Villa Constitución está consolidado en el esquema educativo público y es un ejemplo de lucha y de éxito en un escenario generalmente adverso por su lejanía respecto de los centros de decisión. Por eso es más destacable aún este recorrido que hoy cumple medio siglo y que tiende a continuar mejorando la vida de las personas en esa localidad salteña. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

5.- Autorización a la señora representante María Rosa Melazzi para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 18 de octubre

—Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Micaela Melgar y Lucía Etcheverry Lima, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Álvaro Viviano, Martín Sodano y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la señora representante María Rosa Melazzi a realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del próximo martes 18 de octubre de 2023, a efectos de conmemorar los 120 años de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

SEÑORA MELAZZI (María Rosa).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELAZZI (María Rosa).- Señor presidente: quiero hacer una corrección. En la lectura de la moción se dijo: "martes 18", y es miércoles 18 de octubre; martes 17 es el día de hoy.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Ya fue corregido, señora diputada.

Dese cuenta de la moción con el texto corregido.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la señora representante María Rosa Melazzi a realizar una exposición por el término de veinte minutos, en la sesión ordinaria del próximo miércoles 18 de octubre de 2023, a efectos de conmemorar los 120 años de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano".

6.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Meroni.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ortiz García.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 18 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

De la señora representante María Fajardo Rieiro, por el día 18 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Daniel Bentancur Iturbide.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Javier Francisco Utermark Brochini.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 19 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Miguel Irrazábal, por el día 25 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Algorta.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

7.- Acuerdo de sede con la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional. (Aprobación)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Acuerdo de sede con la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 967

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el presente proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de sede

entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el Establecimiento de una Oficina Regional, suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

La Unión Interparlamentaria -UIP-, creada en 1889, es la organización mundial de parlamentos nacionales con sede en Ginebra, Suiza, que cuenta con el estatus de observador de las Naciones Unidas, teniendo una oficina del observador permanente en Nueva York. Fue fundada en dicho año como la primera organización política multilateral del mundo encargada de promover la cooperación y el diálogo entre todas las naciones. Actualmente, trabaja en temas como defensa de la paz y promoción del cambio democrático positivo mediante el diálogo político y medidas concretas. Es una voz global y un mediador en los contactos multilaterales para los parlamentarios de más de ciento setenta y nueve parlamentos nacionales, siendo la única organización de su naturaleza con esta legitimidad global.

La UIP es una organización independiente y autónoma, y sus autoridades máximas, presidente y Comité Ejecutivo, son elegidas por los delegados miembros en el marco de un proceso en el que se busca fortalecer la capacidad de los parlamentos nacionales para llevar a cabo sus funciones.

Esta organización ofrece a la comunidad parlamentaria mundial una voz colectiva en los asuntos internacionales siendo un puente entre los parlamentarios y los órganos de toma de decisiones internacionales. En su marco de acción contribuye además con la defensa y promoción de los derechos humanos, en tanto factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo. Asimismo, ha liderado mundialmente la participación de las mujeres en el proceso parlamentario.

Es una organización que apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas, cuyos objetivos comparte, trabajando en estrecha colaboración con ella.

Entre sus funciones se destaca su cooperación con organizaciones interparlamentarias continentales y regionales, así como con otras organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito legislativo -tanto intergubernamentales como no gubernamentales- y se inspiran en ideales compartidos.

Durante varios años, la UIP ha estado explorando modalidades para facilitar la comunicación con sus parlamentos miembros y mejorar la participación de estos organismos en el trabajo que lleva a cabo. En ese sentido, entre las herramientas utilizadas en prosecución de dicho fin se encuadra la iniciativa del establecimiento de oficinas regionales.

Esta acción resulta de relevancia en el contexto de la actual estrategia de la UIP que, entre otros objetivos, tiene como finalidad aumentar su visibilidad y mejorar la calidad de la interacción con los miembros. En ese sentido, la creación de oficinas regionales es una de las formas de llegar efectivamente a los países que la conforman y estimular el compromiso y sentido de apropiación de procesos de la UIP por parte de los miembros regionales.

En ese contexto, con el establecimiento de una oficina regional en Uruguay, se avanzará decididamente en un proyecto piloto destinado a incrementar el involucramiento de la UIP con los parlamentos de la región de América Latina y el Caribe mediante el fomento de una cooperación interparlamentaria más directa y la colaboración con la UIP para implementar su estrategia mundial.

La oficina que se pondrá en marcha en Uruguay colaborará en vincular más estrechamente a los veinticuatro parlamentos miembros de la UIP, de la región de América Latina y el Caribe. También contribuirá en el seguimiento de las resoluciones, las campañas y las iniciativas de la organización en la región, además de promover una mayor participación regional en los eventos y programas de la UIP para los parlamentarios y los equipos técnicos de los parlamentos nacionales.

La futura oficina en Uruguay se convertirá en la tercera de la UIP sobre el terreno junto con las dos oficinas de la UIP de observador permanente ante las Naciones Unidas situadas en Nueva York, Estados Unidos, y en Viena, Austria, siendo la primera oficina de acción regional de la UIP, a la que se aspira que sigan otras en el mundo según lo pautado por la 145ª Asamblea General de la UIP realizada en Kigali, Ruanda, en octubre de 2022.

El texto consta de un preámbulo y dieciocho artículos.

En el preámbulo se consideran las funciones de la Unión Interparlamentaria en cuanto a la facilitación que brinda en la diplomacia parlamentaria, la promoción de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en todo el mundo.

Asimismo, en dicha introducción se menciona que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay ha propuesto formalizar su apoyo a la UIP mediante el establecimiento y mantenimiento de la Oficina Regional, en línea con sus objetivos estratégicos.

En el articulado se consignan las disposiciones que establecen los términos y condiciones bajo las cuales la UIP desplegará acciones a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, y los parámetros en los que dicha oficina operará en nuestro país en el desarrollo de sus funciones como tal.

El artículo 1º establece las definiciones de los términos empleados en el acuerdo.

El artículo 2º refiere al reconocimiento de la UIP como organización internacional, que gozará de capacidad jurídica internacional en su territorio y tendrá capacidad de adquirir derechos y asumir todas las obligaciones, reconociéndose la capacidad necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines.

El artículo 3º prevé la cooperación general entre la República y la UIP, disponiéndose que el Ministerio de Relaciones Exteriores coordine en nombre del país todas las cuestiones que puedan surgir con respecto a la implementación de este acuerdo y que el secretario general de la organización sea el principal punto de contacto con el país.

El artículo 4º refiere a la contribución de la República para garantizar la seguridad y protección de los locales de la Oficina Regional.

El artículo 5º establece la independencia funcional de la UIP en el desempeño de sus actividades y en la asignación a la Oficina Regional de los funcionarios de la UIP u otro personal que considere necesario para el desempeño de las funciones particulares asignadas a la Oficina Regional.

El artículo 6º refiere a los privilegios e inmunidades que se aplicarán a los funcionarios de la Oficina Regional.

En el artículo 7º se reconoce la inviolabilidad de la Oficina Regional, sus archivos y documentos. Asimismo, se prescribe la inmunidad de los bienes, los fondos y los activos de la UIP, así como la exención de tributación directa, derechos de aduana y restricciones en relación a los artículos, publicaciones y materiales de información importados o exportados por la UIP para su uso oficial. Del mismo modo, se dispone como regla general que UIP no reclamará la exención de los impuestos especiales y de los impuestos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles que formen parte del precio a pagar. Por último, se establece que la UIP puede tener fondos, valores, oro o moneda de cualquier tipo y operar cuentas en cualquier moneda, y será libre de transferir sus fondos, valores, oro o moneda de un país a otro o dentro del país y de convertir cualquier moneda en su poder a cualquier otra moneda, en las mismas condiciones que otras organizaciones internacionales en el país.

El artículo 8º versa sobre las facilidades para las comunicaciones oficiales estableciéndose que la UIP gozará de un trato no menos favorable que el otorgado por el país a cualquier otro gobierno y que se garantizará la inviolabilidad de las comunicaciones y correspondencia oficiales hacia y desde la UIP sin aplicar ninguna censura ni ningún tipo de interceptación o violación de confidencialidad a sus comunicaciones oficiales, correspondencia, publicaciones y materiales informativos. Asimismo, se dispone que su correspondencia y otros materiales oficiales tengan los mismos privilegios e inmunidades que las valijas diplomáticas.

El artículo 9º establece los privilegios e inmunidades diplomáticas, exenciones y facilidades que gozarán los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP, su cónyuge o su pareja reconocida y sus familiares dependientes mientras se encuentren en el país, y los que gozarán los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP que sean nacionales o residentes permanentes en el país.

El artículo 10 dispone lo atinente a las normas de seguridad social y pensiones aplicables a los funcionarios de la UIP.

Por su parte, el artículo 11 contiene disposiciones aplicables al personal de la UIP -distinto de los funcionarios de la Oficina Regional- que ingresen al país como participantes en los eventos de la UIP, incluidos representantes de los miembros de la UIP, expertos en misión o consultores, independientemente de sus nacionalidades.

El artículo 12 regula la expedición por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de documentos de identidad apropiados a los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP y sus dependientes, con sujeción a protocolos y procedimientos estándar.

El artículo 13 refiere a la eventual renuncia de privilegios e inmunidades de los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP.

En el artículo 14 se autoriza la utilización de bandera, logo y otros signos de la UIP en las instalaciones de la Oficina Regional, en vehículos de uso oficial y en cualquier otro lugar, previo acuerdo de las partes.

El artículo 15 prevé la posibilidad de que las partes puedan celebrar otros acuerdos complementarios al presente que sean necesarios para su aplicación.

En los artículos 16 a 18 se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de acuerdos: notificación, consultas y resolución de controversias, entrada en vigor y terminación.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Es todo cuanto tenía para informar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve votos afirmativos y un voto negativo en setenta presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro votos afirmativos y cero voto negativo en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco votos afirmativos y un voto negativo en setenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Voy a hacer una propuesta por cuestiones mecánicas que hace unos días le hacíamos informalmente a usted, señor presidente.

Creo que sería importante darle a los secretarios de bancada una tablet -seguramente lo permita el sistema informático- para que cada bancada partidaria pueda corregir o verificar *in situ*, en el momento, quiénes están registrados; de ese modo, pueden ir llevando votos y colaborando con el buen funcionamiento de la Cámara.

Esto nos ayudaría y nos evitaría tener que identificar puntos a lo lejos en una pantalla.

Con respecto al asunto que acabamos de votar, celebramos la aprobación de este Acuerdo. Como bien decía el señor diputado Osorio, miembro informante y presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, esta es la primera Oficina Regional que la UIP instala, y ha elegido a Uruguay, más precisamente a Montevideo.

Recordemos también que esta Oficina va a estar ubicada en el edificio del Parlamento del Mercosur, Parlasur, donde hace unos días, en ocasión de la Cumbre de Comisiones del Futuro, las autoridades tanto del Parlamento Latinoamericano como del Parlamento del Mercosur, de la UIP y del Parlamento nacional, se hicieron presentes a efectos de conocer dónde funcionará.

Celebramos esto; es una muestra más del compromiso que tiene nuestro país, en particular nuestro Parlamento, con la UIP -la Unión Interparlamentaria- y con todos los organismos de integración parlamentaria. Esto es algo que entendemos central justamente en la diplomacia, donde convergen ideologías, puntos de vista y posiciones muy distintas; ayuda mucho a que los países confluyan en intereses diversos para encontrar soluciones comunes.

Muchas gracias.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: celebramos el voto afirmativo para instalar la Oficina Regional de la Unión Interparlamentaria en nuestro país, Oficina que va a funcionar de *hub* regional con importantes contactos y actividades para Uruguay con respecto al resto de los países de la región y de otros países del mundo.

No puedo dejar de reconocer y agradecer el trabajo de nuestra vicepresidenta, Beatriz Argimón -integrante del ejecutivo de la Unión Interparlamentaria-, que en reiteradas ocasiones estuvo intercambiando para lograr este Acuerdo.

También quiero destacar el rol del presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar, con quien participamos en la 146ª Asamblea, realizada en Kigali, Ruanda. La Asamblea votó la instalación de la Oficina en nuestro país, lo cual nos enorgullece. Sabemos que será beneficioso no solo para el país, sino para la región y para la Unión Interparlamentaria, sobre todo, en esta campaña de hacerse conocer e interactuar en todo el mundo.

Como integrante de la delegación uruguaya en la Unión Interparlamentaria festejo este Acuerdo. Agradezco a la Unión Interparlamentaria y a los países que la integran por haber votado a nuestro país para ser la primera

Oficina en el mundo con estas características, sin ser las oficinas de funcionamiento que tiene la Unión Interparlamentaria, como bien lo dijo el miembro informante, diputado Marne Osorio. Se decidió que Uruguay fuera la sede de esta primera Oficina y eso fue ratificado por los países. Esto es muy importante; habla muy bien de nuestro país.

En las asambleas y eventos a los que asistimos -tuvimos la posibilidad de realizar en nuestro país la Cumbre Mundial de Comisiones de Futuro- siempre se destaca la estabilidad y la continuidad de las políticas en Uruguay, lo que brinda garantías más allá del partido que esté en el gobierno. Eso hace que nos diferenciamos del resto del mundo y es un elemento bien importante.

La delegación uruguaya recibe estos comentarios que se hacen sentir en el mundo y festejamos la instalación de la Oficina.

No puedo dejar de agradecer a la Cancillería y a su personal, que estuvieron a la altura y actuaron con una rapidez tremenda para establecer este marco-convenio, contrato entre partes, que establece cómo se va a funcionar. Eso nos permitió ser de los primeros candidatos.

Agradecemos el voto; festejamos este día y la instalación de la oficina en nuestro país.

Gracias, presidente.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: quiero dejar unas constancias.

Por supuesto que voté afirmativamente. Me parece trascendente que se haya suscripto este acuerdo, tal como lo planteó el miembro informante, diputado Marne Osorio. De hecho, el proyecto que salió de Comisión cuenta con mi firma, pero no por obvio podemos dejar de lado algo que me parece central.

Es bastante -quiero ser lo más respetuoso posible- llamativo que se inaugure una oficina regional de estas características, con el *catering* correspondiente, con la visita de múltiples autoridades internacionales y nacionales, y que después la Cámara vote un acuerdo de sede. O sea, primero instalamos la sede y después votamos el acuerdo y lo incorporamos a nuestro régimen jurídico. Eso no está bien, señor presidente. Entiendo que no tiene gravedad en este caso, pero supongamos que mañana ingresa una flota extranjera a hacer maniobras en aguas jurisdiccionales uruguayas, y a las 48 horas, una semana o un mes después, votamos el ingreso: eso sería suficiente para que cayera un ministro.

Reitero que estoy de acuerdo; voté afirmativamente y convencido, pero no me parece que sea la manera en que debemos conducirnos respecto a las formas. Quería dejar esta constancia.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- El diputado Robert Nino Medina me solicita la rectificación de la votación. Como dijimos, esto es ensayo error: al andar nos vamos acostumbrando.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: disculpe, pero las rectificaciones se piden de inmediato. No lo digo por este caso puntual, pero mañana puede suceder que un legislador al que le interesa estar en la votación, como la rectificación se pide bastante rato después, ya no esté presente.

Si esta va a ser la lógica, la rectificación se debe pedir de inmediato.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Todavía estamos en el punto; al no pasar a otro nuevo, se puede pedir la rectificación.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: hago una consulta por desconocimiento.

Hoy había setenta diputados y luego creo que setenta y seis. ¿Para la rectificación tiene que haber setenta o setenta y seis?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Los que estén.

(Hilaridad)

SEÑOR VEGA (César).- Si es rectificación, tendrían que hacerlo los setenta que habían votado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No es así.

SEÑOR VEGA (César).- Los que votan por primera vez, al sumarse a la Cámara, no estarían rectificando nada.

(Interrupciones)

—Bueno, gracias; gracias.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve votos afirmativos en setenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar a mano alzada.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3876/2023

Nº 603

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , en sesión de hoy , ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional", suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 18 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Robert Nino Medina, por el día 1º de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono y señora Paula Pérez Lacués.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 18 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Ubaldo Aíta, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Pensiones gratiables

El asunto que figura en segundo término del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable al señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 17 y 10.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución de la República.

10.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 17 y 11.

(Es la hora 16 y 51)

—Continúa la sesión

(Es la hora 17 y 10)

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 18 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 7 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 18 y 19 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

El suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas y señor Daniel Larrosa.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Diego Reyes, por los días 18 y 19 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

El suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Ramón Manera García. (Pensión graciable)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ramón Manera García. (Pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 743

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y un legisladores presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

C/2948/2022

Nº 604

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , en sesión de hoy , ha aprobado la siguiente Resolución

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable al señor Ramón Manera García, titular de la cédula de identidad Nº 2.547.100-4, en base a la exposición de motivos que se adjunta.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

13.- Alfredo Arocena. (Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Alfredo Arocena. (Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 895

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Miguel Irrazábal.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Señor presidente: el proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa al Jardín de Infantes N° 282, ubicado en el departamento de Montevideo, con el nombre "Alfredo Arocena".

Pelayo Arocena, abuelo de Alfredo Arocena, nació en Navarra, España. En el año 1786 zarpó con destino a Sudamérica hacia la región del Virreinato del Perú; luego se desplazó hacia Tucumán, Argentina, y allí se dedicó al comercio de ramos generales. En el año 1812 se casó con la señora María Castro de Pose y fueron padres de 16 hijos.

Ramón Arocena fue uno de los hijos de la pareja, nacido en el año 1816. Se dedicó al comercio como su padre y en uno de sus viajes conoció a Matilde Artagaveytia, con quien se casó y vivieron en Montevideo. Pasados los años, Matilde queda viuda y viaja con sus hijos a Europa, incluyendo a Alfredo -uno de sus hijos-, quien observa las bondades del balneario belga de Ostende. Este se convertiría en un ejemplo a realizar en la costa montevideana.

En el año 1907, Alfredo Arocena decide crear su anhelado balneario en una zona aledaña a la ciudad de Montevideo, adquiriendo para ello una extensa propiedad con costas sobre el Río de la Plata. En el año 1912, junto a los doctores José Ordeig y Esteban Elena, crea la Sociedad Anónima Balneario Carrasco.

Fue una personalidad destacada de nuestro país, se graduó como abogado, trabajó en instituciones bancarias, comerciales e industriales. Se casó con Elina Capurro y tuvieron nueve hijos. Fue secretario del Banco de la República, director de la empresa de tranvías Transatlántica, fundador del Banco la Caja Obrera en el año 1905, dirigiéndolo durante 28 años y fue diputado por Montevideo en la Asamblea Constituyente, entre 1916 y 1917.

En el ámbito académico escribió la obra *Los actos jurídicos en el Derecho Internacional Privado* y también otros artículos de índole comercial y económico.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente y de la Comisión Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Se abre el registro para la votación N° 6.

Estamos procediendo al reintegro de la señora diputada Bottino.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y cero negativos en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco votos afirmativos y cero negativos en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4243/2019

Nº 605

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , en sesión de hoy , ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Designase con el nombre de "Alfredo Arocena" el Jardín de Infantes Nº 282 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

14.- Aportes de la Iglesia Protestante a la Sociedad Uruguaya. (Exposición del señor representante Álvaro Dastugue por el término de veinte minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Aportes de la Iglesia Protestante a la Sociedad Uruguaya. (Exposición del señor representante Álvaro Dastugue por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: se acerca el 31 de octubre, fecha importante que conmemora el Día de la Reforma Protestante.

En esta oportunidad queremos traer a memoria los extraordinarios beneficios educativos, científicos, sociales, culturales y morales aportados a la humanidad gracias a la fe protestante.

Su influencia positiva en la formación y preservación de la trama social de la que hasta ahora llamamos civilización occidental y cristiana es innegable, y en esta ocasión, más específicamente, nos referimos al movimiento cristiano reformador conocido como reforma protestante.

Su influencia no resultó meramente un movimiento religioso, sino que transformó la estructura del pensamiento occidental, legando al mundo, por ejemplo, la implantación de la instrucción universal, en un mundo que consideraba sin razón ni interés alguno, educar a los súbditos. Este aporte alcanzó a todos los estratos sociales, beneficiando especialmente a los pobres, marginados y analfabetos. Desencadenó la pasión de occidente por el estudio y la formación, las ciencias y el desarrollo tecnológico, médico y político. Impulsó la verdad universal que reconoció la dignidad humana, fundamento de los derechos humanos, pisoteado hoy por leyes, como el aborto, la eutanasia, entre otras.

Entre sus aportes más trascendentes, los protestantes lograron rescatar las Sagradas Escrituras que estaban encarceladas en la oscuridad de un idioma sacralizado, el latín, que nadie dominaba, ni el vulgo ni los laicos ilustrados. A nadie se le permitía leerlas, porque era atributo del clero interpretarlas y enseñarlas.

Los protestantes tradujeron y difundieron la Biblia a los idiomas nativos, a tal punto que al día de hoy es el libro traducido a más idiomas en el mundo y el más distribuido, por lejos, en todo el planeta.

Señores legisladores, gobernantes, políticos y público en general: el humanismo laicista, ateo y el gnosticismo han hecho reiterados esfuerzos por opacar el extraordinario despertar científico y desarrollo económico que generó la reforma protestante en occidente.

Las universidades fundadas por los protestantes están entre las más importantes del mundo, ubicadas en posiciones de prestigio en el *ranking* mundial. Algunas de ellas nacieron con anterioridad a la reforma, pero vinieron a pertenecer a ella, ya que recibieron la poderosa influencia de esta por la brillante luz de sus principios.

Por ejemplo, la Universidad de Oxford, en Reino Unido, fundada en el año 1096, y reformada a partir del movimiento protestante, se encuentra en el primer lugar del *ranking*.

La Universidad de Cambridge, en Reino Unido, fundada en el año 1209, se encuentra en el segundo lugar.

La Universidad de Edimburgo, Escocia, fundada por presbiterianos, en el año 1582, se encuentra en la posición veintidós.

La Universidad de Heidelberg, en Alemania, fundada en el año 1386, una de las más grandes del país, proporciona educación pública y se encuentra en la posición cuarenta y siete.

La Universidad de Harvard, en Estados Unidos, fundada en 1638 por los puritanos, ocupa el puesto número uno en el *ranking* académico de las universidades del mundo.

La Universidad de Yale, en Estados Unidos, fundada en 1701 por cristianos de la región de Connecticut, al 2017 tenía sesenta premios Nobel y cinco medallas Fields; tres ganadores de los premios Turing han estado afiliados a la Universidad de Yale. Además, en la institución se han graduado alumnos notables, incluyendo cinco

presidentes de los Estados Unidos, diecinueve jueces de la Corte Suprema de los Estados Unidos, veinte mil millonarios y numerosos jefes de Estado de todo el mundo.

Esta universidad se encuentra en la posición dieciocho.

La Universidad de Princeton, en Estados Unidos, fue fundada en 1746 por presbiterianos. Princeton es constantemente calificada entre las mejores universidades de EEUU y del mundo. De 2001 a 2018 logró el puesto número uno dieciséis veces por encima de universidades más prestigiosas, como la de Harvard, Yale, Stanford y Chicago.

La Universidad de Ginebra, en Suiza, fue fundada por el gran reformador Juan Calvino, en 1559, como un seminario teológico y escuela de derecho. Hoy en día es reconocida mundialmente como universidad líder en diversos campos de estudio.

La Universidad de Helsinki, en Finlandia, fundada en 1640, se encuentra en la posición ciento diez.

Es inconmensurable el aporte a la humanidad en el área de las ciencias que nos han legado valiosísimos científicos protestantes, gran parte de ellos, premios Nobel en distintas disciplinas.

Algunos de ellos son: Max Planck -1858 a 1947-, físico, matemático alemán y protestante luterano, además de Premio Nobel de Física en 1918 por la creación de la mecánica cuántica. Entrevistado, dijo: "La ciencia no puede resolver el último misterio de la naturaleza. Y eso es porque, en última instancia, nosotros somos parte del misterio que estamos tratando de resolver".

Werner Arber -1929-, microbiólogo suizo, protestante, Premio Nobel de Medicina en 1978 por sus investigaciones sobre las enzimas de restricción y su aplicación a los problemas de la genética molecular.

Joseph John Thomson -1856 a 1940-, científico británico, anglicano, Premio Nobel de Física en 1906 por su trabajo sobre la conducción de la electricidad a través de los gases.

Arthur Leonard -1921 a 1999-, físico estadounidense, metodista, Premio Nobel de Física en 1981 por su contribución al desarrollo del láser espectroscópico.

Arthur Stanley -1882 a 1944-, astrofísico británico, cuáquero y difusor de la Teoría de la Relatividad de Einstein en Gran Bretaña. Demostró que la energía en el interior de las estrellas era transportada por radiación y convección.

Buzz Aldrin -1930-, ingeniero, doctor en Ciencias, astronauta estadounidense y presbiteriano, fue la segunda persona en pisar la luna, en 1969.

Arthur Peacocke -1924 a 2006-, bioquímico británico y sacerdote anglicano, fue pionero en investigar los principios de la química física del ADN.

Sería muy largo y tedioso continuar mencionando la extensa nube de testigos de grandes hombres y mujeres protestantes que brillaron en el firmamento de las artes, la ciencia, y la cultura.

Sin olvidar políticos y estadistas como Abraham Lincoln, educado y formado en la fe de los reformadores, quien llegó a decir de la Biblia:

"En lo que respecta a este gran libro, tengo que decir que es el mejor regalo que Dios ha dado al hombre. De no ser por él, no podríamos discernir el bien del mal. Todas las cosas más deseables para el bienestar del hombre, aquí y en adelante, se encontrarán reflejados en ella".

Ciertamente señores, el postmodernismo no está entendiendo la diferencia entre el bien y el mal. Se alejó de Dios y de la Biblia, y aunque diga discursos muy bonitos ya no entiende la diferencia entre qué es moral y qué no lo es; tampoco distingue entre la biología y las autopercepciones, destruyendo las bases del edificio que amenaza colapsar.

Estamos como dijera George Orwell: "Nos pasamos doscientos años aserrando y aserrando y aserrando la rama en la que estábamos sentados. Y al final, mucho mas repentinamente de lo que nadie predijo, nuestros esfuerzos fueron recompensados, y caímos".

Cuando no hay verdades que respetar, cuando no hay una autoridad superior que indique el rumbo, los soldados corren en cualquier dirección confusa, caótica y anárquica.

No solo se amputan órganos sexuales bajo el paradigma de derechos sexuales; lo que se está amputando es el alma de occidente, el alma de las naciones, el alma de nuestro gran país.

Un aspecto importante que debemos destacar es que la reforma, además de una reforma cultural y social que continúa hasta nuestros días, llegó a Uruguay y aquí se quedó.

En nuestra tierra, desde muy temprano, se combatió el analfabetismo con todo éxito mediante el método lancasteriano de enseñanza. Las escuelas lancasterianas de enseñanza pública comenzaron en Uruguay en 1821. Su método de enseñanza fue diseñado por Joseph Lancaster, cuáquero reformista inglés.

La libertad de opinión de la que disfrutamos en democracia todos, la heredamos, precisamente, de la lucha protestante contra el absolutismo de la monarquía papal y las monarquías de los soberanos, que pasaron a ser llamados tiranos. Bajo la monarquía no se podía pensar ni opinar; los súbditos tenían sus pensamientos sometidos. No podían ser propietarios, pero bajo la influencia de la reforma protestante se llegó a la emancipación de la mente que movilizó a campesinos, analfabetos y pobres que llegaron a conquistar sus derechos individuales.

No podemos ignorar la mentalidad laboriosa y próspera de colonos protestantes llegados a nuestra tierra huyendo de las guerras. Han constituido un aporte fabuloso al desarrollo económico de nuestra nación. Debemos reconocer que en Uruguay, las tierras más cultivadas y los emprendimientos más prósperos en el territorio, provienen de aquellos reformados que llegaron con las manos vacías: suizos, alemanes, esclavos de varias nacionalidades; todos provenientes de la Europa reformada.

Las iglesias evangélicas y pentecostales que surgieron después de la reforma son hijas espirituales de ella. Aportan a la nación ciudadanos laboriosos, familias sanas, los menores índices de suicidio, de violencia y divorcio. Visitan cárceles llevando fe, amor, esperanza y educación, brindando a muchos privados de libertad la contención que necesitan. Ayudan y reciben a personas en diferentes situaciones de quebranto.

La Iglesia Evangélica lleva adelante la tarea más grande de ayuda y contención a familias que les ha tocado atravesar por uno de los peores flagelos que afecta a nuestro país hoy: las adicciones a las drogas. En Uruguay es la organización que brinda más cantidad de lugares para personas en situación de calle y problemas de adicción, muy por encima de la capacidad que hoy tiene el Estado.

Restauran familias rotas -como dice el libro de Malaquías, en la Biblia, en el verso 6 del Capítulo 4-, volviendo el corazón de los padres a los hijos y el de los hijos a los padres.

Han llenado el país de merenderos y ollas de comida para alimentar a niños y a grandes con hambre. Visitan hospitales y están dispuestos a acompañar al prójimo en diferentes situaciones de vulnerabilidad. Por excelencia, señor presidente, organizaciones de fe cristiana levantan la bandera e insisten en principios tales como el perdón, la paz, la familia, el servicio al prójimo, la honestidad y el amor, que es el arma de restauración más poderosa que existe.

Todo esto y mucho más gracias a las Sagradas Escrituras que fueron rescatadas y sacadas a luz para iluminar nuestra sociedad y la civilización entera.

Señor presidente, ¡que Dios bendiga a Uruguay!

Muchas gracias por permitirme hacer esta exposición.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: voy a arrancar diciendo que el único fundamentalismo válido es el amor. Estamos en un momento del mundo y del país que nos lleva a reafirmar esta idea porque todo fundamentalismo que esconda detrás de su concepción una visión que dilapida, dinamita y genera guerras lleva a una contraposición de intereses que están plasmados en el Evangelio y que, naturalmente, no obedecen a una cultura de paz como pretendemos los uruguayos y las uruguayas.

Celebro y reconozco que el señor diputado Dastugue haya traído hoy este tema a la Cámara. Seguramente, a muchos les haga ruido porque estamos en el templo de la laicidad, pero para muchos la Casa de la democracia significa poner en valor todas las opiniones. Muchas veces, hemos discutido en esta Casa en qué lugar ponemos una virgen en las calles o rutas de este país y hasta hemos hecho homenaje a algún santo. Por tanto, creo que plantear el intercambio sano y respetuoso de lo que cada uno interpreta no hace más que hacer honor a lo que representamos. Y cada uno de nosotros trae no solamente la representación política, sino nuestro bagaje de vida, y el electorado, cuando confió en nosotros, también lo hizo, en buena medida, por lo que somos y representamos.

Vengo de un territorio en el que las religiosidades construyen comunidad, y no puedo estar exento de plantear hoy, aquí, en este contexto, mi visión del mundo en ese sentido. Seguramente, no coincidamos en mucho con el señor diputado Dastugue, pero sí creo que es un elemento imprescindible comprender la realidad. Voy a reiterar hoy lo que dije hace algunos días, cuando homenajeábamos a la comunidad valdense de mi departamento: quien crea que la religiosidad no construye sociedad, no construye comunidad, está muy lejos de entender la realidad.

Así que, señor presidente, hoy nos convoca hablar del movimiento protestante y, en ese marco, creo que hay un factor imprescindible. El movimiento protestante surge, particularmente, en Europa; se expande en el mundo y llega a nuestro país a mediados de 1800 como una forma de respuesta a lo naturalmente establecido, como una forma de contrariar la hegemonía católica que dominaba el mundo de aquella época. Y esa visión del mundo, que mucho tenía que ver con la austeridad y la solidaridad, que se alejaba de esa visión de la Iglesia Católica como monarquía absoluta de la fe cristiana, que se alejaba del rol de la Iglesia Católica asociada a la monarquía gobernante en nombre de la espada y de la cruz era la respuesta de la sociedad del momento. Lo pagaron con tortura, con muerte, con proscripción; siempre, quienes atentaban con los protestantes, que eran los que daban la visión diferente de lo normalizado, terminaban agobiados por un *establishment* que iba contra su cultura, contra su economía, contra su familia y contra su fe.

Entonces, señor presidente, creo que extrapolando y teniendo en cuenta la incidencia notable de corrientes culturales asociadas a lo religioso de Brasil y de corrientes culturales asociadas a lo religioso muy europeizadas, considerando el contexto en el que estamos, es natural que podamos entender la realidad que vive el país.

Hay iglesias que han decidido quedar en el ostracismo, en lo tradicionalmente establecido y hay otras iglesias -entendidas estas como una comunidad de fe y no como un edificio- que han decidido acompañar los cambios de la sociedad, que han decidido extender la mano para el trabajo comunitario, que han decidido, de alguna manera, ir al mismo tiempo transitando la transformación cultural y religiosa.

Hace un rato, el señor diputado Dastugue hacía mención al rol que las iglesias protestantes tienen, por ejemplo, en el abordaje de los temas de drogadicción. Sinceramente, señor presidente, yo no puedo hacer otra cosa que celebrarlo porque, seguramente, no sea el ideal que quisiera para Uruguay, pero es insoslayable que es la forma que la comunidad ha encontrado de dar una mano a gente extremadamente golpeada. Si eso se da desde la iglesia, como comunidad de fe, si eso se da desde la religiosidad, yo no tengo otra cosa que hacer más que aplaudir. Cuando una comunidad católica, protestante, evangélica, evangelista, del interior del país, se nuclea para armar una olla popular y parar la olla de gente que está pasando hambre, no puedo hacer otra cosa que celebrarlo porque detrás de esa visión del mundo está el único fundamentalismo bueno, que es el amor, que todo construye y que, naturalmente, nos permite avanzar como comunidad.

También tengo que decir, señor presidente, que no hay verdades absolutas en la religiosidad y que respeto profundamente y defiendo, desde una concepción libertaria, la posibilidad de que cada uno interprete el mundo como mejor le parezca. Pero también hay que decir, en aras de la verdad, que hay procesos religiosos, que hay comunidades religiosas en este país, de las que orgullosamente soy parte, que entienden que el matrimonio igualitario, la definición sobre nuestra sexualidad, la definición sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas, así como la creación de Dios, dependen de nosotros mismos. No tiene que haber para la interpretación del Evangelio ni para la vida en sociedad ningún otro condicionamiento que garantizar el derecho al uso de mi libertad.

Entonces, bajo ese manto no puedo estar más contento de que existan religiones que rompan el muro del "no se puede", del "no está permitido". Lo digo desde un lugar que conozco, que es el Movimiento Valdense, que nació en el sur de Francia, en el Piamonte italiano, allá por el siglo XII, y que originó un proceso colonizador que llegó a nuestras tierras sumamente rico. Hace algunos días hablábamos de la fundación del primer liceo rural y mixto del interior del país, en 1888, en Colonia Valdense; de la Iglesia Evangélica Valdense, protestante; de las escuelas del hogar; de todo lo que tenía que ver con la agricultura, con el trabajo en la tierra, con las asociaciones de fomento rural. Es allí donde vemos el rol social de una de las iglesias, que no tiene la verdad revelada. Vemos también la definición de la fe a partir del Evangelio, con una mirada transformadora de la realidad, con una mirada de inclusión y de tolerancia y, sobre todo, con una mirada libertaria de cuidar la creación.

Yo me he preguntado, una y mil veces, por qué razón determinada iglesia tiene que condicionar al individuo a pensar ideológicamente de una manera, a sentir su amor y su deseo de una manera, a decidir qué se hace con el cuerpo de una manera, a vestir de la manera que quiere la iglesia y, lo que es peor aún, a interpretar la palabra del Evangelio como mandan los curas o los pastores. Cuando pensamos en la respuesta a esa pregunta, seguramente, puede atentar contra la libertad del individuo. Y la libertad del individuo no es ni más ni menos que definir sus intereses, sus ideas, su percepción individual, personal, de acuerdo a lo que cree y entiende. A veces, señor presidente, tengo miedo de que por momentos la comunidad uruguaya termine en debates del siglo XII, XIII, XIV o XV en lugar de estar pensando en el siglo XXI y en cómo construimos comunidad desde y con la religiosidad en el siglo XXI.

Hace unos años leí un libro de la escritora neohelvéctica Sonia Ziegler, que se llama *Un cura suizo en Rosario*; invito a leerlo porque es realmente interesante. En él se habla de los intercambios por carta que, en realidad, eran peleas entre el cura católico de Rosario y el pastor protestante de Colonia Valdense. El cura católico de Rosario se enojaba porque el pastor protestante de Colonia Valdense llegó a la Villa del Rosario a entregar biblias en varios idiomas para acercar el Evangelio a todos los inmigrantes que estaban asentándose en el lugar a fines de 1800. Allí se da una crisis de cultura religiosa que, en buena medida, creo que ha sido parte de la construcción de comunidad.

Termino, señor presidente

Yo resalto esta instancia. Puede ser que alguno no la comparta, como yo no he compartido tantos otros homenajes o intercambios, pero me parece que le hace muy bien al Uruguay democrático, porque no se trata de no hablar de fútbol, de no hablar de política, de no hablar de religión, como nos enseñaban en la escuela; se trata de hablar de política, se trata de hablar de fútbol y se trata de hablar de religión para que todos y cada uno de los ciudadanos podamos formar nuestra propia visión del mundo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Damos por finalizado el homenaje a iniciativa del señor diputado Álvaro Dastugue.

Agradecemos a los presentes en las barras esta tarde.

15.- Miguel Daniel Bazzano Vázquez (Pensión graciable)

Ha finalizado el plazo para la recepción de votos acerca de la pensión graciable para el señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 814

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y siete señores representantes: setenta lo han hecho por la afirmativa, ocho por la negativa y ha habido nueve votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ELGUE (Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3251/2022

Nº 606

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , en sesión de hoy , ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, titular de la cédula de identidad Nº 1.144.061-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

16.- Intermedio

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 57)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 23)

17.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y los señores diputados Álvaro Viviano, Iván Posada Pagliotti, Álvaro Perrone Cabrera, César Vega, Juan Moreno y Luis Alberto Posse Ramos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento. (Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República)'. (Carp. Nº 3968/23). (Rep. Nº 991)".

—Se va a votar, en esta oportunidad a mano alzada.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

18.- Delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento. (Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento. (Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 991

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: es una pena que estemos tratando este tema luego de más de una hora y media de que la moción fuera presentada a la Mesa.

Seguramente, las circunstancias administrativas a veces impiden tratar lo grave y urgente como corresponde.

No deja de ser también un hecho llamativo que todos los partidos políticos, cuando tratamos un tema como este, no votemos la declaración de grave y urgente. Así están dadas las cosas.

Nos vamos a referir a lo que se está planteando, que tiene que ver con el interés de un grupo de legisladores en cuanto a considerar como grave y urgente un asunto que refiere, pura y exclusivamente, a transparencia; ipura y exclusivamente a transparencia!

Esta Cámara de Diputados se reunió el 4 de octubre, en ocasión de la interpelación del diputado Viera a dos ministros: al de Economía y al de Relaciones Exteriores, por situaciones vinculadas a la gestión de Salto Grande. Este Parlamento, en una muy sustanciosa sesión, en un debate muy pero muy profundo, emitió una declaración también muy profunda y muy relevante, de siete puntos. En el tercer punto, esta Cámara resolvió: "Que las designaciones de delegados y funcionarios en un organismo de estas características" -hablando de Salto Grande- "deben atender especialmente la idoneidad técnica, respetando tanto las normas estatutarias como las de la ética en la función pública".

En su numeral 4) estableció: "Que considera satisfactorias las explicaciones dadas por los señores ministros [...]", y mucho más, pero también priorizó: "[...] establecer un régimen legal que regule específicamente la actuación de los miembros de la Delegación uruguaya en la Comisión Técnica Mixta. [...]". El 4 de octubre esta Cámara emitió tal declaración.

El 10 de octubre, mediante la votación unánime de veintidós legisladores, el Senado de la República aprobó un proyecto de ley, que es el que se está planteando considerar ahora como grave y urgente, que en el fondo estableció cambios sustantivos no solo desde el punto de vista de la designación de estos miembros de comisiones técnicas binacionales con Uruguay y Brasil, sino que también les agregó una suerte de impedimentos similares a los que tienen quienes ejercen como directores de entes autónomos o servicios descentralizados y demás.

En definitiva, este proyecto de ley que se propone considerar hoy, intenta limitar esa suerte de prerrogativa o de discrecionalidad en la que estos miembros, notoriamente, han incurrido y que ha motivado la declaración que la Cámara de Diputados oportunamente realizó, que está en consonancia con lo que acá se está resolviendo.

El día 11 entró un proyecto de ley en el Senado de la República, enviado por el Poder Ejecutivo, en el que en grandes líneas se hacía referencia a lo mismo. Es decir que, en sustancia, lo que se está proponiendo acá está de acuerdo con lo que el Poder Ejecutivo envió. Quizás la propuesta del Poder Ejecutivo iba un poco más allá, porque en los artículos 3º y 4º de ese proyecto de ley se definía un nuevo marco de acción y normas vinculadas a cómo se deben rendir los gastos.

Este proyecto de ley que hoy está en la Comisión de Constitución y que fue aprobado por el Senado de la República, tiene un cometido muy claro y es el que dijimos: agregar al régimen de limitaciones, prohibiciones e incompatibilidades para a los miembros de las comisiones binacionales que se desempeñan a lo largo y ancho de la República, que tienen como fin administrar situaciones comunes a ambos países.

Como dijimos al principio, entendemos que esta es una verdadera señal de transparencia que debemos dar en el día de hoy; no comprendemos argumentos en contrario para tratar un proyecto de esta naturaleza, que debe considerarse con urgencia y velocidad, teniendo en cuenta que -vuelvo a repetir- está alineado con los objetivos que planteamos originalmente. En realidad, está alineado con uno de ellos, porque seguramente quienes fueron los interpelantes van a referirse a un montón de situaciones que se plantearon, que el Poder Ejecutivo está empezando a analizar y a trabajar. Inclusive, algunas están comprendidas en el proyecto de ley que mencioné. De todos modos, me parece que este, el que estamos tratando ahora -que fue aprobado por el

Senado de la República-, da un mensaje de transparencia contundente relativo a cómo deben actuar quienes representan al Estado y actúan en su nombre y a cómo debemos guiarnos en el futuro.

Podemos tener algunas dudas -que se han planteado- en cuanto a si la vigencia de esta norma incidirá, o no, de acuerdo con el tratamiento que demos hoy o mañana; nosotros creemos que es importante que se considere en el día de hoy, ya que nos asegura su plena vigencia en los tiempos debidos. Además, creemos que se extiende a las circunstancias de fondo que se han planteado, ya que la norma tendrá una vigencia inmediata y se aplicará a los representantes de las delegaciones uruguayas que hoy se desempeñan y cumplen funciones en esas comisiones binacionales, a los que se deberá -si este proyecto se aprueba- aplicar el régimen que se está creando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Corresponde hacer una aclaración -porque las cosas no pueden quedar en el aire-: no hay ningún reglamento que obligue a la Mesa a leer las mociones ni bien son presentadas. Las mociones pueden leerse durante la sesión y cuando corresponda.

Existen compromisos asumidos en la coordinación, y también teníamos un compromiso con el señor diputado Dastugue para que pudiese hacer su exposición, tal cual se había pactado, y eso fue lo que ocurrió.

Si se quiere cuestionar a la Mesa por las decisiones que ha tomado se pueden utilizar los mecanismos formales.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: creo que esta ocasión nos vuelve a encontrar con un escenario muy parecido al de la interpelación.

Hemos construido una mayoría que, naturalmente, está preocupada por este asunto y entiende que uno de los caminos para empezar a abordar el problema que tenemos instalado es el que plantea el proyecto que acaba de informar el señor diputado Viviano.

Naturalmente, esto no quiere decir que acá haya gente a la que el asunto no le interese o que le reste importancia al problema que tenemos. Seguramente, la lectura que se puede hacer es que hay legisladores y legisladoras que tienen otro camino para resolver el problema.

Nosotros, desde el Frente Amplio, intentamos ser coherentes, y la coherencia pasa por procurar exigir, y que se cumpla a rajatabla lo que la mayoría de este Parlamento expresó durante la interpelación. En esa oportunidad, la unanimidad de los partidos estableció pedir el cese de los contratos realizados por designación directa en Salto Grande, particularmente los de aquellos funcionarios que revisten la calidad de ediles departamentales.

Hubo otra mayoría que, en la misma declaración, se expresó por el cese de los delegados políticos de Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Además, en el séptimo punto de esa declaración se solicitó la realización de una auditoría externa para conocer el estado de situación.

Al día de hoy, quince días después de la interpelación, este Parlamento no tiene ni una sola comunicación formal, oficial, del Poder Ejecutivo respecto a lo que aquí se votó.

Todos sabemos que lo que el Parlamento resolvió no es vinculante, porque lo hizo ejerciendo su rol de contralor, y la Constitución no establece ningún vínculo, excepto el de las leyes, para obligar al Poder Ejecutivo a cumplir. Pero no menos cierto es que el señor presidente de la República se comprometió ante toda la comunidad, ante todo el país, a cumplir con lo dispuesto por este Parlamento.

Hoy estamos aquí discutiendo este proyecto como coletazo del anuncio de interpelación que hicimos en el mes de setiembre. Cuando nosotros anunciamos que íbamos a interpelar a la ministra de Economía y Finanzas y al ministro de Relaciones Exteriores la primera decisión que tomó el gobierno fue la de la renuncia del señor

Albisu, presidente de la CTM, y la segunda reacción -en este caso, de un legislador del gobierno, el senador Jorge Gandini- fue presentar un proyecto de ley en el Senado de la República, que planteaba un camino.

Yo no sé si legislar al golpe del tarro o hacerlo por acción y reacción resuelve el problema; lo que sí sé es que se ha abonado un camino que va -creo yo- en la dirección correcta.

Hoy estamos abordando este proyecto de ley, precisamente, porque en esta Casa nos une la preocupación por empezar a encarar este problema.

Cuando se hizo la interpelación y le tocó hablar al canciller de la República, lo primero que escuchamos fue una propuesta que tenía dos direcciones: por un lado, plantear a la delegación uruguaya en la CTM posibles caminos para resolver la desvinculación de algunos funcionarios y, por otro, presentar un proyecto de ley que tuviera directa relación con las características de las personas que en el futuro ocuparan los cargos de la delegación de Uruguay.

Como lo dijimos en la interpelación, en esta Casa, el proyecto que aspiraba a modificar el funcionamiento de la CTM era bastante engorroso, como ha trascendido públicamente. Primero, porque la Cancillería no recorrió el camino que debía, que implicaba conversar con la parte argentina. Segundo, porque buena parte de las decisiones planteadas en esa iniciativa tenían que ver con decisiones unilaterales de los funcionarios. Lamentablemente, según trascendidos de prensa, eso parece estar naufragando.

La otra pata de ese planteo apuntaba a presentar un proyecto de ley que, finalmente, llegó a la Cámara de Senadores; es muy parecido al que estamos discutiendo ahora, aunque tiene otros alcances, pero se hizo en un tiempo en el que el gobierno, naturalmente, sabía que no iban a dar los plazos para que empezara a regir -una vez pasado por ambas Cámaras- antes de todas las proscripciones de cara a la campaña electoral, que van a comenzar a regir a partir de este fin de mes.

Entonces, este proyecto -que podrá ser mejorado, al que a futuro podrán incorporarse una cantidad de elementos- va en la dirección que creemos que debería ir, sobre todo pensando en los cargos de designación política en este tipo de organismos binacionales.

Este proyecto que hoy tenemos a consideración ingresó exclusivamente para que rija a la delegación de Uruguay en la Comisión Técnica Mixta. Fue en el trabajo parlamentario realizado en el Senado -particularmente de la bancada de senadores del Frente Amplio- donde se incorporó a los demás organismos binacionales. Y estuvieron muy bien, porque aunque todos se rigen por modalidades diferentes tienen un componente de designación presidencial que los une, de alguna manera, al objetivo del proyecto.

Naturalmente, creo que esto va a merecer un análisis mayor, pero antes que nada necesitamos una respuesta que no tenemos. Nosotros no sabemos qué opina el Poder Ejecutivo sobre este proyecto que hoy estamos considerando; lo vamos a discutir y a votar porque creemos que es urgente, pero no tenemos la opinión del Poder Ejecutivo.

Por eso, en la jornada de hoy hemos convocado al canciller de la República a la Comisión de Asuntos Internacionales para que venga de manera formal y oficial a dar una respuesta a este Parlamento sobre los posibles avances que ha habido de acuerdo con lo que le pedimos, por mayoría, en la declaración con la que culminó la interpelación. El problema no se resuelve con la renuncia del presidente de la delegación de Uruguay ante la CTM. La gobernanza sigue siendo la misma; el modo de hacer política con los recursos públicos sigue siendo el mismo.

Entonces, este encare que hoy alcanza, además de a la CTM, a la Comisión Administradora del Río de la Plata, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, a la Comisión de Frente Marítimo y a tantas otras, va a dar determinadas garantías para que los problemas e irregularidades constatados y documentados por este Parlamento no se repitan en el futuro. También va a permitir que comiencen a regir limitaciones en el uso y ejercicio de los cargos que revisten designación directa del presidente de la República, como por ejemplo los de Salto Grande, y va a empezar a regir ahora.

Por tanto, creo que hemos logrado un primer objetivo, que era el central: poner en debate serio y responsable de esta Cámara un tema que debe involucrar el interés de todas las señoras y los señores parlamentarios, porque hace a la discusión sobre el rol de la Administración pública y sus recursos.

Para redondear, quiero decir que debemos buscar los máximos acuerdos para que este proyecto logre ser sancionado hoy y comience a regir lo antes posible. Esta es la segunda Cámara en la que se considera; por lo tanto, en el caso de que hoy se vote afirmativamente, por mayoría, va a alcanzar una sanción definitiva. Eso permite que los plazos den para que se comience a instrumentar.

Estamos en un ámbito netamente político, a pocos meses del inicio -con fuerza- de una campaña electoral, y sabemos que hay quienes sacan la calculadora porque este tipo de decisiones legales empiezan a pisar algunos callos. Pero así es como nosotros entendemos que debe comportarse siempre la Administración pública, y es la forma que tenemos de ejercer el contralor y de legislar en función de establecer determinadas garantías.

Tenemos claro que no queremos que se utilice al Estado de modo clientelar, ni que se usen los recursos públicos para hacer campañas electorales a favor de tal o cual candidato; eso lo tenemos claro, pero esto tiene que empezar a regir ahora. Si nosotros cometemos el error de querer que este tipo de normativas comiencen a regir en un futuro mandato vamos a estar mirando para el costado sin enfrentar los problemas que hoy tenemos y eso no le hace bien a nadie. Esta es una señal que debe dar este Parlamento, a falta de otras señales a las que el Poder Ejecutivo se comprometió y no está dando.

Creo que lo que correspondería -o el deseo que uno tiene- es que a través del sinceramiento podamos entender que este camino es mejorable y que a este proyecto podemos incorporarle mayores garantías; pero hoy, en estas circunstancias y con los plazos que tenemos, es lo posible.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: hemos firmado y acompañado la moción que proponía considerar este proyecto. Lo hemos hecho aplicando la coherencia que entendemos que debemos tener a la hora de tratar esta iniciativa que fue aprobada por el Senado. Consideramos que es un empujón más a las señales que estamos esperando sobre lo que votó esta Cámara en la interpelación a la ministra de Economía y Finanzas y al ministro Bustillo, por la situación en Salto Grande.

Hasta ahora, nos han llegado algunas noticias que no tienen mucho que ver con lo que este Poder votó. Sé que la votación de este Parlamento no es vinculante -como se ha dicho muchas veces-, pero yo, de alguna forma, me siento ignorado desde esta banca, porque si el Poder Legislativo da una señal tan fuerte, como la que se dio cuando todos los partidos votaron que se hiciera lugar a las renunciaciones o a remover todos esos cargos que se habían nombrado en la CTM, debería considerarse, pero hasta el momento eso no se ha dado. Por tanto, este proyecto viene a ser parte de una solución, pero no es la solución completa.

Tampoco aceptamos que se intente hacer una especie de cambio en cuanto a las renunciaciones: "No renuncio a la CTM; renuncio al edilato". Nosotros acá no votamos renunciaciones a la Junta Departamental; votamos renunciaciones o el corte de los contratos en la CTM. No es lo mismo. Tampoco aceptamos las declaraciones que llegan a través de la prensa de Salto, de algunos ediles que integran la CTM, que desafían fuertemente al Poder Legislativo y a toda la Cámara de Diputados, que -como dije- votó por unanimidad la remoción de esos contratos.

No sé si este proyecto tiene los votos para salir ahora, pero creo que todas las bancadas deberían tener la coherencia de llevar adelante la votación afirmativa para dar una señal contundente ahora, en este período de gobierno, y que el tema no pase al otro, porque sabemos cómo son estas cosas y que pasa el tiempo, se olvidan, y hacemos de cuenta que no pasó nada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: en primera instancia, hago mías las palabras del señor diputado Viviano, así como las del señor diputado Nicolás Viera, porque acá hay una realidad, como también recién decía el señor diputado Perrone. Cuando se hizo la interpelación votamos una moción con siete puntos en los que pedíamos cosas que no se están haciendo. Es como gritar en una vitrina y cantar en otro escenario; es algo medio demagógico a la hora de ejercer nuestras obligaciones.

Creo que, como bien plantea el señor diputado Viviano, esto es un tema de tiempos y los tiempos ameritan ejecutar y tomar una decisión, una postura firme sobre lo que esta Cámara decidió, y es lo que aquí se está planteando.

Como decía recién el señor diputado Perrone, ¿cómo están dejando la moral política estas personas? ¿Dónde está quedando el criterio de la Cámara de Representantes? O sea, el Poder Legislativo le pide al Poder Ejecutivo que tome una posición y las personas que están en los lugares que fueron mencionados en esta Cámara en una interpelación, metidos a dedo, dicen "No, no, no. ¡Sigo haciendo lo que quiero!". ¿Dónde está el criterio? En vez de venir a sentarnos acá, ivayamos al Cirque du Soleil y hagamos de payasos allá! ¡Por favor! Trabajemos con razonamiento y con criterio, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señor diputado: discúlpeme. ¿Usted se dio cuenta de lo que acaba de decir? ¿Usted está tratando de payasos a los legisladores?

(Murmullos)

SEÑOR SODANO (Martín).- Yo dije: "Vayamos al Cirque du Soleil".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por favor, tenga mucho cuidado con los calificativos.

Puede continuar, señor diputado.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Albernaz)

SEÑOR SODANO (Martín).- Yo no los traté de payaso.

Bueno, lo dije por mí, haciendo autocrítica, pero igual no lo dije así.

De todas maneras, señor presidente, continúo con mi oratoria y me estoy dirigiendo a la Mesa.

La realidad es que se votaron siete puntos y el Poder Legislativo le pidió al Poder Ejecutivo que tome una resolución y una posición sobre un hecho lamentable que sucedió en nuestra Administración

Con esa responsabilidad fue que solicitamos que no solamente salieran los cargos designados, sino también los cargos de las tres personas, las tres autoridades nombradas desde el Poder Ejecutivo. No hay remociones; la única persona que hasta el momento renunció fue el presidente, debido a que en su momento se le pidió la renuncia por parte del señor senador Guido Manini Ríos y a la media hora presentó la renuncia; pero tampoco iba a renunciar.

En estas cosas, realmente, el criterio moral no queda claro. Se me puede medir la moral sobre si puedo tratar a alguien bien o mal; jamás fue esa mi intención, pero la realidad es que decimos una cosa y ejecutamos otra.

Me parece que todos los legisladores debemos tener el compromiso de llevar adelante este proyecto; eso sería lo más acorde a la resolución que aprobó esta Cámara el día de la interpelación. Va de la mano, señor presidente.

Simplemente, espero que todos los legisladores tomen conciencia de que si dijimos una cosa, debemos hacer lo mismo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: la bancada del Partido Colorado comparte plenamente el espíritu de esta iniciativa y para ajustarnos a la juridicidad del proyecto les hemos planteado a los firmantes de la propuesta un sustitutivo.

Nosotros entendemos que es indispensable establecer con precisión que estas inhibiciones que se les extienden a los integrantes de las comisiones binacionales rigen para las futuras designaciones que se realizan, no para futuros gobiernos o próximos años, sino para las designaciones que se realicen a partir de la vigencia de la ley; de lo contrario, entendemos que es absolutamente inconstitucional.

Tenemos que tener claridad en referencia a lo que estamos votando. Aquí estamos limitando derechos políticos; aquí estamos limitando el derecho que tienen los ciudadanos que integran estas comisiones binacionales a ser elegibles. No es una cuestión menor; no en vano el texto constitucional establece una mayoría especial de dos tercios; no es una ley cualquiera.

Lamentablemente, la propuesta sustitutiva no ha sido aceptada. Para el Partido Colorado lo jurídico está por encima de lo político y, si bien compartimos la iniciativa, no estamos dispuestos a votar una ley que posteriormente sea declarada inconstitucional.

Aquí se ha hablado mucho -participamos e hicimos uso de la palabra en oportunidad de la interpelación-, se ha cuestionado y está en el ojo de la tormenta la Comisión de Salto Grande; pero hay servidores públicos probos que se desempeñan en otras comisiones binacionales y sería una enorme injusticia limitarles sus derechos políticos, porque cuando fueron designados las reglas de juego eran otras.

Entendemos que imponer prohibiciones e inhibiciones con efecto retroactivo es absolutamente inconstitucional y, por tanto, no estamos dispuestos a acompañar este proyecto sin el sustitutivo que le hemos planteado tanto al Frente Amplio como a los legisladores del Partido Nacional que apoyan esta propuesta.

Asimismo, a consideración del Parlamento -porque aún está en el Senado de la República- hay una propuesta análoga a esta -remitida por el Poder Ejecutivo- que establece básicamente lo mismo, que deja en claro el efecto que tiene y que, incluso, es mucho más abarcativa porque no solo refiere a las inhibiciones de los integrantes de las delegaciones, sino que asigna a la Oficina de Planteamiento y Presupuesto potestades para fijar pautas y líneas de acción a la gestión de estas comisiones, lo que me parece que es muy positivo.

Esta propuesta que envía el Poder Ejecutivo también establece que se deben rendir cuentas de cada uno de los gastos y designaciones que se realizan al Poder Ejecutivo. Por tanto, yo creo que la propuesta que ha remitido el Poder Ejecutivo no tiene estas tachas constitucionales que hemos señalado e, incluso, es más abarcativa. De manera que, cuando venga a esta Cámara, la vamos a votar con absoluta convicción.

Finalmente, quiero hacer una aclaración.

Aquí se ha señalado que se ha retardado el envío de esta iniciativa al Parlamento para que no ingrese dentro de lo que son los plazos de renuncia que establece el artículo 201 de la Constitución de la República, y se señala que este proyecto sí, de alguna manera prevé ese plazo. No lo prevé. Si esta iniciativa se aprueba hoy, nadie va a tener que renunciar un año antes de la elección nacional, ¿no? En todo caso, si se aprueba va a ser inconstitucional y, con absoluta legitimidad, muchos de los integrantes de las comisiones van a presentar el recurso de inconstitucionalidad. Pero no rige la inhibición del artículo 201 que solo rige para los directores de entes autónomos.

El proyecto, tal y como está redactado establece solo una inhibición; en todo caso, quien quiera ser candidato puede renunciar unos días antes del plazo para el registro de listas, pero eso no es lo que establece este proyecto. Señalo esto porque se ha dicho públicamente, se ha expresado por la prensa y también lo he escuchado hoy aquí en sala, que este proyecto prevé esa renuncia un año antes; no es así. Además, aclaro que esa prerrogativa es solo constitucional. La renuncia no se puede establecer por ley un año antes porque a texto expreso el artículo 201 del texto constitucional dice que es para los directores de entes autónomos y servicios descentralizados.

Quería hacer esa aclaración y decir que lamento que no se haya accedido a nuestro planteo.

Lamentamos no poder votar esta iniciativa, pero entendemos que en temas tan sensibles como el ejercicio de los derechos políticos lo jurídico siempre tiene que estar por encima de lo político.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: haré una muy breve aclaración para no realizarla luego por la vía del fundamento de voto.

La verdad es que no encontramos por ningún lado la calificación de inconstitucional de la norma. Primero, porque no es retroactiva, como se dijo acá y como lo ha dicho el diputado preopinante. Se aplicará cuando la norma se publique y a partir de ahí quedarán comprendidas las situaciones. En ningún lado dice que lo que se está proponiendo será retroactivo.

Segundo, el proyecto de ley se ajusta directamente a lo que dice la Constitución. El numeral 8º) del artículo 77 dice con claridad:

"La ley podrá extender a otras autoridades por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, la prohibición de los numerales 4º y 5º".

Lo señala el artículo 201. Entonces, ¿cuál es el miedo? Perfectamente, si existe convicción de que no encuadra dentro del artículo 201, a pesar de que algunos de nosotros consideramos que sí, ¿cuál es el miedo para poder tratarlo?

Es una cuestión política, señor presidente. Todas las opiniones son respetables, pero creemos con sinceridad que los argumentos que se han esgrimido recientemente no son del caso

Las situaciones que luego de sancionada esta norma puedan ser comprendidas serán parte de la casuística y de lo que cada uno también entienda de cuánto le comprende o no cada norma.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- A nuestro entender, la inconstitucionalidad surge de la redacción. El artículo dice: "[...] extiéndase las prohibiciones establecidas en el numeral 4º)" -del artículo 77- "a los delegados designados para representar al Estado [...]". O sea, a los delegados que ya están actuando, y -reitero- eso contraría todo el espíritu del texto constitucional en relación al ejercicio de los derechos políticos. ¡Es de sentido común! No se pueden cambiar las reglas del juego a personas que fueron designadas para esos cargos y que aceptaron representar al Estado uruguayo en esas posiciones sin el conocimiento de que iban a tener una limitación para ser elegibles en futuros actos electorales.

Por eso, nuestro planteo era buscar otra redacción para la frase, como: "a los delegados que vayan a ser designados", para que quedara claro que era para futuras designaciones.

Reitero: el texto, como está planteado -no se accedió a nuestro sustitutivo-, habla de situaciones pasadas, o sea, de los delegados designados. Eso es lo que nosotros cuestionamos desde el punto de vista jurídico.

Gracias, señor presidente.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

El suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas y señor Daniel Larrosa.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 18 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento. (Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- En esta Cámara hemos votado muchos cambios de reglas de juego como, por ejemplo, la reforma de la seguridad social y las reformas de las otras Cajas que van a ser tratadas. No entendemos por qué a tres o cuatro personas de alto privilegio no se les pueden cambiar las reglas de juego a la hora de hacer política.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Albernaz.

SEÑOR ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Vamos a votar afirmativamente porque, en función de la coherencia de lo que ha votado este Parlamento y se ha pedido formalmente en las mociones votadas por mayoría, entendemos que esto está entre las cosas que solicitamos.

También hemos visto que pasados estos días, estas semanas, no ha habido señales del Ejecutivo, no ha habido señales de las personas afectadas, a quienes fueron dados esos mensajes, es decir, a los delegados que están actualmente en la Administración y a los cargos puestos a dedo o designaciones directas, como se dice más simpáticamente.

Entiendo que tenemos otros compañeros legisladores que están preocupados porque los actuales representantes en estos entes puedan ser candidatos. Creo que eso es lo que menos nos tendría que preocupar. Es más: creo que hasta tendrían la garantía; Nicolás Irigoyen va a poder ser candidato en Salto si así lo quiere.

Ahora, ¿cambiar las reglas de juego? Esa es la idea: cambiar las reglas de juego, y queremos que si legalmente pueden ser candidatos, moralmente no lo sean. Votar esto es dar ese mensaje.

Estamos votando un cambio que sigue siendo iniciativa del Legislativo como fue iniciativa la interpelación a los ministros, porque seguimos sin mensajes del Ejecutivo, y lo digo consciente y como orgulloso miembro de esta coalición de gobierno. Cuando hicimos uso de la palabra dijimos una y otra vez que esta es una muy buena oportunidad de hacer autocrítica, de asumir lo que está mal y cambiarlo. Bueno, pareciera que desde otros lugares este Poder y todos los legisladores que nos encontramos aquí estamos siendo tratados como payasos. No son otros legisladores quienes nos tratan como payasos; entendemos que desde afuera se nos trata como payasos en el momento que se dice que esto no es vinculante.

Es vinculante políticamente porque el mensaje fue muy claro, señor presidente.

Esta Cámara tendrá que seguir en esta línea y tendrá que seguir siendo proactiva. Creo que tenemos en puerta una nueva interpelación.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: comparto cuanto ha expresado sobre este tema el señor diputado Schipani

Acá están en juego derechos fundamentales.

Cuando una persona ingresa a un cargo público para desempeñarlo sabe que se sujeta a determinadas reglas, sabe que se incorpora a un determinado estatuto, que será el que rija su conducta; no se puede luego introducir innovaciones, modificaciones en ese estatuto cuando esas modificaciones cercenan derechos políticos que son derechos fundamentales.

No se trata de la cuestión de ser candidato porque, como bien lo dijo también Felipe Schipani, el artículo 201 no se aplica, no hay un plazo para renunciar ni cosa por el estilo, pero la inhibición del artículo 77, numeral 4º), es amplísima: se prohíbe todo acto político de carácter público o privado, excepto el voto. Es una inhibición rigurosísima, extraordinaria, que se le va a aplicar a gente que accedió al cargo que hoy ocupa cuando esa restricción, esa limitación, no existía, en algunos casos en virtud de los hechos que se han debatido acá, en la Cámara, en la reciente interpelación y en otros casos sin que tenga absolutamente nada que ver con lo que han hecho o dejado de hacer porque se desempeñan honorablemente de manera intachable en otras comisiones que no han sido objeto de cuestionamiento. Y a esos también con este proyecto de ley se les va a aplicar esta restricción extraordinaria que afecta, repito, derechos fundamentales de esas personas

Se dirá que es por un propósito bueno de más transparencia o mejor respuesta a una situación que ha tenido amplia difusión. Sí, pero estamos en la vieja tesis de que el fin justifica los medios: como hubo un escándalo público, entonces hay que tomar medidas enérgicas, aunque se lleven puestos ciertos derechos que nosotros tenemos que defender.

Y debemos tener cuidado con esto porque me parece que es una actitud, una forma de reaccionar ante los problemas, que está cundiendo en este Parlamento. Hace un rato votamos una Rendición de Cuentas que causó agravio a los señores fiscales porque se les impone una restricción para el desempeño de su profesión de abogados después de haber cesado en sus cargos y eso motivó las críticas de varios legisladores, inclusive, de la coalición de gobierno que votamos esto porque -como todos sabemos- hay una sola votación en bloque, por sí o por no, y no podíamos discriminar entre artículos que nos gustan y otros que no.

Pero digo, eso generó la reacción de varios señores legisladores y el comentario crítico porque se estaba afectando una situación preexistente. Todos los fiscales que estaban hoy en las barras vinieron a expresar su protesta ante esto que consideran una lesión de sus derechos, y yo creo que tienen razón.

Ahora bien, un rato después nada más de que se planteó esa situación con relación a los fiscales vamos a hacer exactamente lo mismo con relación a los delegados que representan al Estado uruguayo en las comisiones binacionales: les cambiamos el estatuto y no para una restricción menor, una afectación menor de sus derechos, sino para decirles que tienen prohibido todo acto político, público o privado, con excepción del voto. Esto lesiona derechos fundamentales. No podemos, no debemos -me parece a mí-, actuar así.

Por estas razones, y teniendo en cuenta que se ha rechazado la propuesta hecha a través de los coordinadores por el Partido Colorado para incorporar al texto un aditivo que deslinde claramente las situaciones y diga con claridad que esto se va a aplicar solamente hacia el futuro, por todas esas razones, habremos de votar negativamente señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PERRONE (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor Presidente: acumulé varias aclaraciones, pero voy a hacer muy breve.

Primero, no creo que sea el Parlamento el que esté discutiendo una vez más si la ley es constitucional o no porque en ese caso está la Suprema Corte de Justicia para determinar el caso concreto. Si fuera así, quien tenga un interés personal y esté vinculado con la presunción de constitucionalidad irá a la Suprema Corte de Justicia, y se verá si el caso es constitucional o no. Lo cierto es que desde el momento en que empieza a regir la ley, rige sobre el objeto que determina.

Por tanto, no logro comprender cuál es el debate que se pretende instalar por la ventana sobre la constitucionalidad, cuando ya todos sabemos que no es esta Casa la que tiene que versar sobre la constitucionalidad de las leyes.

Segundo, yo puedo entender la preocupación por los derechos fundamentales porque todos la tenemos, pero cuando planteamos los derechos fundamentales, por lo menos, deberíamos tener un discurso coherente con lo que intentamos defender porque: ¿derechos fundamentales para los funcionarios de designación política de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande sí, pero derechos fundamentales para los fiscales, no? Porque a los fiscales les cambiaron las reglas de juego en la mitad del camino.

Los derechos fundamentales para los fiscales no corren; corren para los delegados políticos en los organismos binacionales, que casualmente son integrantes de partidos políticos que legítimamente defienden legisladores en esta casa.

Por tanto, la posición o el posicionamiento de la Cámara de Representantes es político. Hubo unanimidad en el Senado cuando se votó este planteo. Todos los partidos con representación parlamentaria votaron este proyecto. Es bastante raro que los señores senadores no se hayan dado cuenta de la presunción de inconstitucionalidad, que no les hayan preocupado los derechos fundamentales y a los señores diputados sí; bueno, es legítimo, señor presidente, pero intentemos tener un discurso medianamente coherente porque, si no, tenemos una constitucionalidad selectiva, tenemos una constitucionalidad que la amoldamos, igual que el Reglamento de Salto Grande. Como se amoldó el reglamento de Salto Grande para que no hubiera ninguna irregularidad que fuera en contra de la normativa de Salto Grande, ahora también estamos adecuando el discurso.

Señor presidente, sincerémonos: el problema es que tenemos en esta Cámara legisladores que defienden a quienes ocupan los cargos políticos en los organismos binacionales y, por tanto, van a pasar a estar comprendidos en esta normativa que estamos votando hoy y no podrán ser candidatos. Y ese quizás sea el menor de los problemas, porque eso trae un problema intrínseco que es que no van a poder usar el aparato del Estado como trampolín político para hacer campaña.

Entonces, si nosotros no nos sinceramos, podemos decorar el arbolito con los *pendorchos* que se nos ocurran, pero nunca vamos a ser leales con nuestra coherencia, señor presidente. Ahí está el problema de fondo.

Puedo seguir hablando, argumentando, aclarando y fundamentando el voto mil veces más, pero no nos vamos a poner de acuerdo porque tenemos un discurso que lejos está de lo que realmente queremos practicar y defender.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tengo anotados para hacer uso de la palabra para aclaraciones a los señores diputados Perrone, Albernaz y Pasquet.

El señor diputado Perrone Cabrera me indica que no va a hacer uso de la palabra.

Entonces, tiene la palabra para una aclaración el señor diputado Rodrigo Albernaz.

SEÑOR ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Señor presidente: creo que el espíritu de esta iniciativa -que, si no me equivoco, fue del senador Gandini, y ha sido muy bien defendida por el señor diputado Álvaro Viviano- no es llevarse puesto los derechos -como se ha dicho- sino los privilegios, porque lo que vamos a cambiar son esos privilegios; esas son las reglas de juego que queremos cambiar.

Se hizo una comparación que a mí me choca. Se habló de los fiscales y de su protesta y se los comparó con jerarcas privilegiados del gobierno que hoy todos pueden renunciar y asumir moralmente los cambios, si es que quieren ser candidatos.

Creo que es ese el espíritu del proyecto: quitar privilegios y no derechos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet para una aclaración.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: estoy seguro de no haber incurrido en ninguna contradicción y de ser perfectamente coherente en todo lo que estoy diciendo.

Más temprano votamos la Rendición de Cuentas con una norma que personalmente no compartimos, porque no se nos ocurrió -en ningún momento nos pasó por la cabeza- dejar al país sin rendición de cuentas votando en contra del proyecto porque tal o cual artículo no nos convence. Obviamente, había que votar la ley de Rendición de Cuentas para que se introdujeran todas las mejoras, todas las soluciones para distintas situaciones, que esa ley de seiscientos y pico de artículos contiene. Ahora, eso no me impide decir a mí -como lo dijeron en la tarde otros señores legisladores- que no estoy de acuerdo con tal o cual norma de ese proyecto de ley que hemos votado. Si hubiera podido pedir desglose, lo hubiera hecho; notoriamente, no se puede, y

votamos en bloque; pero mantengo la observación sobre algunos artículos que francamente no comparto: ese de los fiscales y algún otro

Así que contradicción en esto no hay absolutamente ninguna.

Lo que digo -insisto- es que me preocupa la concurrencia de ambos fenómenos, es decir, la disposición relativa a los fiscales y esta de los delegados ante las comisiones binacionales porque dan una especie de señal en el sentido de que estamos dispuestos a establecer las soluciones que nos parezcan oportunas o convenientes aunque sea pasando por encima de los derechos de las personas. Se trata de derechos, no de privilegios. Los derechos políticos son derechos.

Decir públicamente lo que uno piensa de la situación del país, lo que piensa del gobierno o lo que piensa de la oposición, es un derecho, no un privilegio. Lo que se cercena con este proyecto de ley es ese derecho. Yo no estoy de acuerdo con esto. Creo que tenemos que tener cuidado si vamos por este camino, porque hoy cercenamos este derecho y mañana serán otros y habremos sentado el precedente de que el fin justifica los medios y que si queremos consagrar determinada solución no importa si al hacerlo lesionamos derechos legítimamente adquiridos.

Entonces, lo que me guía y me mueve es la defensa de lo que entiendo son conceptos fundamentales del Estado de derecho. Ningún legislador me puede atribuir a mí malas intenciones; eso lo prohíbe el Reglamento. No creo necesario abundar sobre el punto. Discutamos con altura; discutamos razones y conceptos y no le imputemos a los demás motivos espurios o mezquinos.

No vale la pena que insista sobre este punto que tan éticamente evidente me parece.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Radiccioni Curbelo.

SEÑOR RADICCIÓNI CURBELO (Javier).- Señor presidente: nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto porque entendemos que es de justicia política prohibir a los integrantes de las comisiones técnico mixtas y demás comisiones de ese estilo hacer política en el último año de gobierno mientras tienen la posibilidad de cobrar un sueldo del Estado. Creemos que no es justo, que no está bien, que no va con el tino y la forma de lo que ha sido la coalición de gobierno.

La coalición de gobierno ha tenido una forma de actuar implacable e inequívoca frente a situaciones reñidas con la moral, con la ética o con algún desvío de poder -como pudo ser el caso de Salto Grande-, que a nosotros nos enorgullece. Nadie está vacunado contra ningún tipo de corrupción; ningún partido político está vacunado contra la posibilidad de que alguno de sus integrantes o alguno de quienes ocupan cargos de responsabilidad políticas cometa algún desliz o se aparte de alguna norma. Nosotros no decimos que el gobierno de coalición sea perfecto; decimos que el gobierno de coalición tiene un rumbo. El gobierno de coalición, con el presidente Luis Alberto Lacalle Pou, ha sido totalmente inquebrantable, pues cuando ha tenido que tomar decisiones, lo ha hecho con mucha firmeza.

Nosotros no queremos dejar pasar esta oportunidad y darle pasto a las fieras para que el año que viene -año electoral- digan que somos todos lo mismo, que somos todos iguales. Nosotros hemos castigado a quienes se han apartado de la norma y nunca les hicimos caravanas ni festejos ni hemos defendido lo que entendemos que no tenemos que defender.

Nosotros vamos a defender a los votantes, a quienes representamos, que son quienes nos pusieron en este lugar. Ellos nos pusieron en este lugar para que defendamos sus intereses. Estos sueldos -muy suculentos- se pagan con dineros del Estado. Los dineros públicos no son públicos, son de la gente. Nosotros tenemos que cuidar el dinero de la gente.

Se dijo que lo que vamos a votar es inconstitucional, pero no es cierto. No se van a cambiar las reglas de juego. No se está prohibiendo que alguien sea candidato en las próximas elecciones. Quien quiera ser candidato,

que lo sea, pero en las mismas condiciones que quienes participan en política y vienen de cero o quienes ocupamos cargos legislativos. Es diferente ocupar un cargo legislativo que uno designado o de confianza. Nosotros somos elegidos por el pueblo. Está bien que los legisladores puedan hacer política mientras siguen cobrando su sueldo, porque la gente los votó para eso; pero no sucede lo mismo con quienes ocupan cargos de confianza o en instituciones en las cuales desarrollan una tarea o actividad que nada tiene que ver con hacer política partidaria. Entonces, que hagan política partidaria quienes quieran hacerlo, pero con sus dineros personales, no con los dineros públicos, de la gente.

Alguno decía: "Que se haga para los que vienen en la otra tanda; que no sea para ahora". ¿Por qué nosotros nos vamos a coartar la posibilidad de aprobar y aplicar una norma que está bien, da transparencia, que va en el sentido y con el tono que ha tenido este gobierno, que ya lleva cuatro años y ha sido muy rígido e implacable con aquellos que se han desviado de las normas éticas y de las conductas básicas? ¿Por qué vamos a dar ese changüí y que mañana nos vengan a decir que aprobamos la norma, pero para el período siguiente? ¡Si la norma es buena, es buena ahora, mañana y siempre! Nosotros estamos convencidos de que esta norma es buena y da transparencia.

Este proyecto surgió en el Senado a propuesta de un legislador del Partido Nacional. Yo estoy de acuerdo con que las soluciones a los problemas -como ha sido hasta ahora- vengan de la coalición y del Partido Nacional. Y cuando alguien se aparte de la norma, le vamos a caer con todo. Cuando alguien intenta, mediante cargos que manejan dineros públicos, hacer política o generar erogaciones al Estado cuya finalidad es crear agrupaciones políticas o financiar cosas que no están de acuerdo con la gestión -más cuando se manejan dineros tan importantes como en estas instituciones-, creemos que tenemos que ponerle un límite. Que se haga la actividad, pero dirigida a lo que se le encomendó al gobernante que, en definitiva, es un mandado de la gente. Es un mandado del soberano, que es quien nos pone en lugares de gobierno para que designemos gente que nos represente de la mejor manera y que cuide los dineros públicos. Si alguien quiere hacer política, que la haga, pero que renuncie a su puesto y se presente en la próxima elección -que muy bien le va a hacer a la democracia-, pero con su dinero personal.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Armando Castaingdebat.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Señor presidente: como soy el último, voy a tratar de no herir ninguna susceptibilidad porque todos tenemos ganas de ir a ver el partido. Tanto es así que Lereté me pidió una interrupción y estoy tentado de hablar los quince minutos, para hablar yo y no Lereté.

(Hilaridad)

—Después de haber escuchado a compañeros legisladores, me siento en la necesidad de hacer algunas puntualizaciones y dar mi punto de vista, que estoy seguro que representa a la amplia mayoría de los legisladores del Partido Nacional.

Si algo nos da a todos el paso de los años es experiencia, pero a veces nos hace ser un poco menos tolerantes frente a determinadas cosas. Sinceramente, a esta altura de la vida, yo no estoy dispuesto a que a mí, aquí, desde una banca, se me venga a dictar cátedra de ética, moralidad, transparencia, cristalinidad, que me vengan a decir qué es lo ético, lo transparente y lo cristalino en la vida. Si algo he aprendido en mi vida es que esas cosas se predicen, se hacen, no hay necesidad de decirlas. En el caso de los políticos, cada cinco años estamos sometidos al dictamen de los votantes, que son los que nos dirán si estamos o no en lo correcto.

[Lo que sí tratamos de hacer, no solo en la vida política sino en nuestra vida particular, es tener coherencia en las diferentes cosas que realizamos.

Frente a mí tengo un proyecto de ley, del 11 de octubre, firmado por ministros, por supuesto, del Partido Nacional, del Partido Colorado, de Cabildo Abierto y del Partido Independiente, en el cual se comprometen a encarar este tema que a todos nos preocupa, pero con una diferencia: es un proyecto muchísimo más completo que el

que ahora estamos discutiendo que, como aquí se ha dicho, vino votado por unanimidad del Senado. A veces, cuando se dicen las verdades a medias, se terminan transformando en una mentira; capaz que este no es el caso. Lo que no se ha dicho es que cuando se votó en forma unánime no estaba presentado el proyecto del Poder Ejecutivo.

Aquí también se ha dicho que sería bueno saber qué piensa el gobierno sobre este tema. Por eso fue que hoy propusimos que este proyecto, que va en línea con lo que todos queremos, que es introducir cambios en diferentes lugares del Estado, pase a comisión. Se nos dijo que no, porque no había tiempo. ¿Por qué no hay tiempo si las elecciones son el año que viene? Después sí escuchamos -lo dijo creo que el diputado Viera y alguien más- que si no se vota hoy, no dan los plazos para que no abarque a quienes hoy están ocupando los cargos. O sea que, en definitiva, lo que queremos es hacer una ley con nombre y apellido.

Por eso es que no podemos acompañar este proyecto de ley, aun diciendo que somos los primeros en entender que este es un tema al que hay que meterle el diente, como tantos otros en el Estado.

El proyecto del Poder Ejecutivo no habla solo de la inhabilitación para hacer política para quienes ocupan cargos, sino que hace algo que hasta ahora no se ha hecho, y es que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto fije determinadas pautas de accionar, fije determinadas líneas, de qué forma y en qué se van a gastar los dineros, cosa que hasta ahora no se hacía.

Por eso nos llama poderosamente la atención el apuro que tienen hoy algunos en aprobar esta iniciativa, cuando hay un proyecto presentado por todos los partidos de la coalición que es mucho más completo.

Por tanto, vuelvo a lo del principio: defendamos las ideas, defendamos los proyectos, pero, sinceramente, yo estoy viejo para que aquí me vengan a dar clases de ética, de moral y de cristalinidad.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Sí, señor diputado. En las manos del señor diputado Lereté está que podamos ir a ver el partido.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Gracias, señor presidente. Por cierto, acuso recibo de lo que me acaba de decir el señor diputado: me voy a apegar a mi profesión, y lo que voy a decir va a ser solo informativo, no voy a adjetivar.

Cuando vino el canciller, fue muy claro y representó la voz del Poder Ejecutivo; manejó las instrucciones por un lado y, por otro, el proyecto de ley. Aquí tengo las instrucciones que fueron remitidas a la delegación de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que no dependen solamente de la voluntad de Uruguay. Trascendió en la prensa que la delegación argentina aceptó tratar el tema. ¿Qué es el tema? Las instrucciones, y estas todavía no han sido resueltas por el lado argentino; por tanto, Uruguay puede avanzar, pero necesita la contraparte de Argentina. Y esto se tiene que saber, y no solo saber, sino comprender cómo es la dinámica de funcionamiento de esta comisión binacional.

Con respecto a cómo han avanzado los tres delegados de la CTM en cuanto a la solicitud de este Parlamento y a las instrucciones que remitió Cancillería -ya ha trascendido en la prensa también-, se presentaron cuatro renunciaciones, de las cuales tres son ediles departamentales, y trece personas más van a ser recontratadas. Estos son los datos que ya han trascendido en la prensa. En definitiva, nos parece muy bien que el Frente Amplio ya haya convocado nuevamente a Cancillería para tener esta información de manera oficial, porque obviamente que son trascendidos de prensa.

El Poder Ejecutivo, cuando vino a la interpelación, adoptó dos compromisos: el instructivo -las instrucciones-, por otro lado, el proyecto de ley. Las instrucciones no dependen solo de Uruguay, dependen también de Argentina; el proyecto de ley sí depende de Uruguay, de este Parlamento que lo va a votar. El proyecto de ley era otro compromiso a los efectos de que esta Cámara lo debatiera y, eventualmente, lo aprobara. Por tanto,

como hombre del Partido Nacional, tengo que esperar para analizar un proyecto que se está remitiendo y analizando, firmado por nuestro presidente y por los ministros. Esto no quita lo que muy bien ha planteado en Cámara de Senadores, y que se ha aprobado, el buen compañero senador Gandini, hoy defendido por el compañero Álvaro Viviano.

Ahora, simplemente como un dato, voy a tomar una frase de quien fue en su momento el miembro interpelante. No sabemos qué opina el Poder Ejecutivo sobre el proyecto de ley -iqué importante sería saberlo!-; si será importante que quedó escrito:

"Asimismo, esperamos conocer la opinión del Poder Ejecutivo sobre el proyecto de ley, delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento".

Esta es una cita textual de una nota firmada por tres diputados del Frente Amplio, que están aquí en Cámara, que ingresó hoy, 17 de octubre de este año.

Entonces, es importante saber que compartimos con el Frente Amplio esta voluntad de conocer el proyecto del Poder Ejecutivo, a los efectos de valorarlo posteriormente y aprobarlo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Castaingdebat, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- He terminado, señor presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas y señor Daniel Larrosa.

Montevideo, 17 de octubre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

22.- Delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento. (Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4° del artículo 77 de la Constitución de la República)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: muy brevemente queremos dejar constancia de que nosotros no queremos darle lecciones a nadie. Hemos venido a hacer una propuesta. Nos parecía importante tratar hoy el proyecto que, de algún modo, apuntaba a mejorar la política, y ese era el verdadero sentido. Después, cada uno elige los caminos que desee y cada uno levanta la mano en la oportunidad que quiere; pero lejos está de nosotros dar indicaciones, recetas y clases a connotados políticos que, sin lugar a dudas, tienen una trayectoria larga en este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar si se pasa a la discusión en particular.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho votos afirmativos, y treinta votos negativos, en ochenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: simplemente, quiero decir que siendo yo uno de los proponentes, y habiéndose hablado tanto aquí en sala, no recibí ninguna propuesta alternativa al artículo que vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis votos afirmativos; treinta y dos votos negativos, en ochenta y ocho presentes: NEGATIVA.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra señor el diputado.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: acompañamos esta iniciativa proveniente de la Cámara de Senadores que no contó con los votos suficientes, y nos parecía un buen comienzo, un preámbulo de una saludable intención de transparentar la función pública, de traer un poco de cristalinidad y transparencia en los actores que participan

de esa función pública. No tenemos ninguna duda de que el hecho generador de todo este cuestionamiento público tuvo lugar en estas irregularidades en la delegación uruguaya de la CTM ante una situación que se fue profundizando en el tiempo y que, desde contrataciones irregulares, pasando por administraciones de recursos públicos donde se dilapidaron sus destinos, indudablemente fueron provocando un descrédito en general en la población uruguaya.

Esta oportunidad de poder avanzar en otra dirección, en otro camino, mirando hacia adelante, mirando hacia el futuro a través de una iniciativa legislativa, indudablemente no ha encontrado el eco que esperábamos. Habrá que insistir; habrá que seguir siendo persistentes, buscar la oportunidad de que en definitiva la decisión que un Parlamento pueda estar adoptando encuentre ese eco y ese prestigio público que no ha tenido, no ha encontrado y que no ha generado hasta el día de hoy, por lo menos oficialmente. Vamos a hablar de versiones oficiales, más que de una renuncia al cargo de uno de los ingresos irregulares que, por una reforma de estatuto, deja serias dudas acerca de si la legislación nacional vigente de nuestro país puede afectar, puede abordar y, en definitiva, modificar.

Creemos y estamos convencidos de que no es así. Tampoco hay dudas de que esta iniciativa que hoy no ha tenido los votos suficientes, tenía una mirada hacia el futuro, no buscaba afectar situaciones del pasado. Las leyes nacionales no tienen -alguien lo destacó por ahí- efectos retroactivos. Por lo tanto, reitero, habrá que seguir siendo contestes en esta búsqueda de posicionar la función pública, el ejercicio de la función y, sobre todo, a quienes participamos de esa actividad. Es decir, cualquiera sea el nivel de gobernanza tendremos que seguir en la búsqueda constante y permanente de que, en definitiva, este intento de transparencia alcance los resultados que hoy no pudimos lograr.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Señor presidente: he votado negativamente; en este momento no acompañe y el espíritu creo que se ve reflejado en todo lo que han hablado los actores. Sé que hay un proyecto análogo que vendrá del Ejecutivo y que seguramente acompañaremos.

Solo quería dejar esta constancia. Creo que tenemos una gran representación, sobre todo, de muchos valores, y defendemos los ejercicios de los derechos políticos que se verán reflejados en este nuevo proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Señor presidente: quiero señalar que Cabildo Abierto votó en su totalidad afirmativamente por este proyecto en función de lo que entendemos que tiene que ser y con base en la coherencia política.

Vemos, desde otros lugares del sistema político, cuánto empacho hay para quitar privilegios a la clase política. Esto es lo que queríamos cambiar, es lo que hemos pedido y creíamos que no podía ser de otra manera. Se trata de apoyar un proyecto que emana de este mismo Poder, de un senador del Partido Nacional que, haciendo amén a sus declaraciones, termina concluyendo en este proyecto que hoy estamos votando.

Lamentamos que no haya sido acompañado por toda la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: lamentablemente, un proyecto de ley que fue votado por unanimidad en el Senado de la República llega para su tratamiento a la Cámara de Diputados y recibe cuestionamiento de constitucionalidad. Creo que muy pocas veces se ha dado ese hecho cuando se trata de proyectos o de iniciativas particulares; no estamos hablando de normas más complejas o más numerosas, como leyes de presupuesto o de rendición de cuentas.

El punto es que las preocupaciones de constitucionalidad que fueron esgrimidas en la tarde de hoy, en el Senado brillaron por su ausencia. Aparte, brillan por su ausencia en una circunstancia muy próxima que fue la votación que se acaba de realizar en la mañana de hoy de la Rendición de Cuentas. Ya ha sido anunciado por parte de la Asociación de Fiscales que algunos de sus artículos van a ser recurridos, particularmente el que les afecta, precisamente por vicios de inconstitucionalidad.

Nosotros sabemos que esto va a ser borrado de la versión taquigráfica, y no hay problema por ello. Cuando se esgrime que lo jurídico siempre debe estar por encima de lo político en la discusión de este proyecto que discutimos hoy -que fue fundamentado por el diputado Viviano-, lamentablemente lo que se está manejando aquí son criterios de oportunidad política. Como se está poniendo el foco sobre dirigentes políticos que no van a poder ser competidores en la próxima elección nacional y departamental, lo que se está calculando es preservar, no ya un derecho de participación a ser elegido políticamente, sino a continuar prendidos de una contratación que nosotros en la última interpelación analizamos como claramente inconveniente con la ética pública.

Acá no es entregarle a nadie una patente de corso ni un estatus de ética y legitimidad por encima de la de los demás; simplemente, muchos de aquellos que ingresaron a Salto Grande y que concurrieron a ser electos para la Junta Departamental o para algún cargo en la Intendencia renuncian a sus cargos para continuar contratados en una nueva modalidad en la CTM. Y eso, que en realidad puede llegar a ser visto como legal, desde un punto de vista formal, de acuerdo con las normas y las leyes vigentes, es claramente inconveniente e ilegítimo de acuerdo con la ética política que debería regir a todos aquellos que venimos a la política, no para hacer plata, sino para tratar de dar lo mejor de nosotros como servidores públicos para el compromiso de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda desechado el proyecto.

23.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Veintiséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 53)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



47ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 1

Votos Afirmativos (Total:: 69)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo
Cairo, Cecilia	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando	Cervini, Walter
Civila López, Gonzalo	Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando
Dastugue, Álvaro	Dos Santos, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Elgue, Martín	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Guarinoni, Mauricio
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irrazábal, Miguel
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, María Rosa
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Ortiz García, Sebastián
Osorio Lima, Marne	Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Bonavita, Silvana	Ramos , Ciro	Ramos, Luciana
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Silva Berrueta, Myriam
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Valdomir Muslera, Sebastián
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro

Votos Negativos (Total: 1)

Posse Ramos, Luis Alberto

Lista de nombres**Nombre Propuesta:**

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 2

Votos Afirmativos (Total:: 74)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo
Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando
Cervini, Walter	Civila López, Gonzalo	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Dastugue, Álvaro	Dos Santos, Valentina
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elgue, Martín
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar
Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	Guarinoni, Mauricio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irrazábal, Miguel	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo
Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Ortiz García, Sebastián	Osorio Lima, Marne	Perrone Cabrera, Álvaro
Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván	Posse Ramos, Luis Alberto
Pérez Bonavita, Silvana	Ramos, Ciro	Ramos, Luciana
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Reyes Marroig, Diego
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro	

Votos Negativos (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 3

Votos Afirmativos (Total:: 75)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo
Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando
Cervini, Walter	Civila López, Gonzalo	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo
Dos Santos, Valentina	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Elgue, Martín	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Guarinoni, Mauricio
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irrazábal, Miguel
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Melazzi, María Rosa	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Ortiz García, Sebastián	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván
Posse Ramos, Luis Alberto	Pérez Bonavita, Silvana	Ramos , Ciro
Ramos, Luciana	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Reyes Marroig, Diego	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro

Votos Negativos (Total: 1)

Medina, Nino

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 4

Votos Afirmativos (Total:: 79)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Andújar, Sebastián	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beck, Paulo	Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián
Capillera, Elsa	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Castaingdebat, Armando	Cervini, Walter	Civila López, Gonzalo
Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elgue, Martín
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar
Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	Guarinoni, Mauricio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irrazábal, Miguel	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo
Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, María Rosa	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Ortiz García, Sebastián	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván
Posse Ramos, Luis Alberto	Pérez Bonavita, Silvana	Ramos , Ciro
Ramos, Luciana	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Reyes Marroig, Diego	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro		

Votos Negativos (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 5

Votos Afirmativos (Total:: 80)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo	Caballero, Wilman
Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Castaingdebat, Armando	Cervini, Walter	Ciuti Pérez, Leonardo
Civila López, Gonzalo	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando	Dastugue, Álvaro
De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Estévez, Omar	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	Gianoli, Gabriel	González, Marcelo
Guadalupe, Eduardo	Guarinoni, Mauricio	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Lust Hitta, Eduardo
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Melazzi, María Rosa	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Ortiz García, Sebastián
Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván	Posse Ramos, Luis Alberto
Pérez Bonavita, Silvana	Ramos , Ciro	Ramos, Luciana
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Reyes Marroig, Diego
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Sander Machado, Raúl	Sanguinetti, Sebastián Francisco	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro	

Votos Negativos (Total: 1)

Vega Erramuspe, César Enrique

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 6

Votos Afirmativos (Total:: 84)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia
Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando	Cervini, Walter
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Corbo, Milton
Cortés, Inés	Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Díaz Rey, Bettiana	Estévez, Omar	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar
Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Lust Hitta, Eduardo
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, María Rosa	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Ortiz García, Sebastián	Posada Pagliotti, Iván
Posse Ramos, Luis Alberto	Pérez Bonavita, Silvana	Ramos ,Ciro
Ramos, Luciana	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Reyes Marroig, Diego	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro

Votos Negativos (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)

17 de octubre de 2023

VOTACIÓN 7

Votos Afirmativos (Total:: 85)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia
Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando	Cervini, Walter
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Corbo, Milton
Cortés, Inés	Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Díaz Rey, Bettiana	Estévez, Omar	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar
Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Lust Hitta, Eduardo
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, María Rosa	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Ortiz García, Sebastián	Perrone Cabrera, Álvaro
Posada Pagliotti, Iván	Posse Ramos, Luis Alberto	Pérez Bonavita, Silvana
Ramos , Ciro	Ramos, Luciana	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Reyes Marroig, Diego	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Smith Maciel, Ismael
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro		

Votos Negativos (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 8

Votos Afirmativos (Total:: 58)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia
Caballero, Wilman	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Civila López, Gonzalo	Cortés, Inés	Cáceres, Fernando
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fernández Cabrera, Marcelo
Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	Guarinoni, Mauricio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Mujica, Gonzalo
Murad, Jamil Michel	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perrone Cabrera, Álvaro
Posse Ramos, Luis Alberto	Pérez Fornelli, Dayana	Radiccioni Curbelo, Javier
Ramos , Ciro	Ramos, Luciana	Reutor, Carlos
Reyes Marroig, Diego	Rodríguez Gálvez, Carlos	Smith Maciel, Ismael
Sodano, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro		

Votos Negativos (Total: 30)

Araújo, Fernanda	Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando	Cervini, Walter
Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard	De Mattos, Alfredo
Dos Santos, Valentina	Echeverría, Diego	Elgue, Martín
Estévez, Omar	Fajardo Rieiro, María	Fort Petutto, Joanna
Gianoli, Gabriel	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Lereté, Alfonso	Melazzi, María Rosa
Núñez Soler, Nancy	Pasquet, Ope	Reisch, Nibia
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

47a sesión (extraordinaria)
17 de octubre de 2023
VOTACIÓN 9

Votos Afirmativos (Total:: 56)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Amigo Díaz, Oscar	Barreiro, Gabriela
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Caballero, Wilman
Camargo Bulmini, Nazmi	Civila López, Gonzalo	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía
Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Guarinoni, Mauricio
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés
Mujica, Gonzalo	Murad, Jamil Michel	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Posse Ramos, Luis Alberto	Pérez Fornelli, Dayana
Radiccioni Curbelo, Javier	Ramos , Ciro	Ramos, Luciana
Reutor, Carlos	Reyes Marroig, Diego	Rodríguez Gálvez, Carlos
Smith Maciel, Ismael	Sodano, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro	

Votos Negativos (Total: 32)

Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Cal, Sebastián
Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Castaingdebat, Armando	Cervini, Walter	Ciuti Pérez, Leonardo
Cáceres Carro, Richard	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Elgue, Martín	Estévez, Omar
Fajardo Rieiro, María	Fort Petutto, Joanna	Gianoli, Gabriel
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Melazzi, María Rosa	Núñez Soler, Nancy
Pasquet, Ope	Reisch, Nibia	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Sanguinetti, Sebastián Francisco
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	



ANEXO

47ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

- 1.- Acuerdo de sede con la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional. (Aprobación)**
Antecedentes: Rep. N° 967, de setiembre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N°3876 de 2023. Comisión de Asuntos Internacionales69
- 2.- Ramón Manera García. (Pensión graciable)**
Antecedentes: Rep. N° 743, de octubre de 2022, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N°2948 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social92.
- 3.- Alfredo Arocena. (Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo)**
Antecedentes: Rep. N°895, de junio de 2023, y Anexo I, de setiembre de 2023. Carp. N°4243 de 2019. Comisión de Educación y Cultura127
- 4.- Miguel Daniel Bazzano Vázquez (Pensión graciable)**
Antecedentes: Rep. N° 814, de diciembre de 2022, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N°3251 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.135
- 5.- Delegados designados para representar al Estado uruguayo en las comisiones binacionales con Argentina y Brasil que reciben fondos públicos para su funcionamiento. (Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4° del artículo 77 de la Constitución de la República)**
Antecedentes: Rep. N° 991, de octubre de 2023. Carp. N° 3968 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.142

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

REPARTIDO N° 967
SETIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 3876 DE 2023

ACUERDO DE SEDE CON LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA SOBRE
EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA REGIONAL

A p r o b a c i ó n

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de agosto de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional", suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Interparlamentaria (UIP), creada en 1889, es la organización mundial de parlamentos nacionales con sede en Ginebra, Suiza, que cuenta con el estatus de Observador en las Naciones Unidas, teniendo una oficina del Observador Permanente en Nueva York.

La misma fue fundada en dicho año, como la primera organización política multilateral del mundo encargada de promover la cooperación y el diálogo entre todas las naciones. Actualmente trabaja en temas como defensa de la paz y promoción del cambio democrático positivo mediante el diálogo político y medidas concretas. Es una voz global y un mediador en los contactos multilaterales para los parlamentarios de más de 179 (ciento setenta y nueve) parlamentos nacionales, siendo la única organización de su naturaleza con esta legitimidad global.

La UIP es una organización independiente, autónoma y sus autoridades máximas -Presidente y Comité Ejecutivo-, son elegidas por los delegados miembros, en el marco de un proceso en el que se busca fortalecer la capacidad de los parlamentos nacionales para llevar a cabo sus funciones.

Esta organización ofrece a la comunidad parlamentaria mundial, una voz colectiva en los asuntos internacionales, siendo un puente entre los parlamentarios y los órganos de toma de decisiones internacionales. En su marco de acción, contribuye además, con la defensa y promoción de los derechos humanos, en tanto factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo. Asimismo, ha liderado mundialmente la participación de las mujeres en el proceso parlamentario.

Es una organización que apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas, cuyos objetivos comparte, trabajando en estrecha colaboración con ella.

Entre sus funciones, se destaca su cooperación con organizaciones interparlamentarias continentales y regionales, así como con otras organizaciones internacionales que trabajan en ámbito legislativo, tanto intergubernamentales como no gubernamentales y que se inspiran en ideales compartidos.

- 2 -

Durante varios años, la UIP ha estado explorando modalidades para facilitar la comunicación con sus Parlamentos Miembros y mejorar la participación de los mismos en el trabajo que lleva a cabo. En ese sentido, entre las herramientas utilizadas en prosecución de dicho fin, se encuadra la iniciativa de establecimiento de oficinas regionales.

Esta acción, resulta de relevancia, en el contexto de la actual estrategia de la UIP, que entre otros objetivos, tiene como finalidad aumentar su visibilidad y mejorar la calidad de la interacción con los miembros. En ese sentido, la creación de oficinas regionales, es una de las formas de llegar efectivamente a los países que la conforman y estimular el compromiso y sentido de apropiación de procesos de la UIP por parte de los miembros regionales.

En ese contexto, con el establecimiento de una Oficina Regional en Uruguay, se avanzará decididamente en un proyecto piloto destinado a incrementar el involucramiento de la UIP con los parlamentos de la región de América Latina y el Caribe, mediante el fomento de una cooperación interparlamentaria más directa y la colaboración con la UIP para implementar su estrategia mundial.

La oficina que se pondrá en marcha en Uruguay, colaborará en vincular más estrechamente a los 24 (veinticuatro) parlamentos miembros de la UIP, de la región de América Latina y el Caribe. También contribuirá en el seguimiento de las resoluciones, las campañas y las iniciativas de la organización en la región, además de promover una mayor participación regional en los eventos y programas de la UIP para los parlamentarios y los equipos técnicos de los parlamentos nacionales.

La futura oficina en Uruguay, se convertirá en la tercera oficina de la UIP sobre el terreno, junto con las dos oficinas de la UIP de Observador Permanente ante las Naciones Unidas situadas en Nueva York, Estados Unidos y en Viena, Austria, siendo la primera oficina de acción regional de la UIP, a la que se aspira sigan otras en el mundo, según lo pautado por la 145° (centésimo cuadragésimo quinta) Asamblea General de la UIP, realizada en Kigali, Ruanda, en octubre de 2022.

TEXTO

El texto consta de un Preámbulo y dieciocho artículos.

En el Preámbulo se consideran las funciones de la Unión Interparlamentaria en cuanto a la facilitación que la misma brinda en la diplomacia parlamentaria, la promoción de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en todo el mundo. En dicha introducción, se menciona asimismo, que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay ha propuesto formalizar su apoyo a la UIP, mediante el establecimiento y mantenimiento de la Oficina Regional, en línea con sus objetivos estratégicos.

En el articulado se consignan las disposiciones que establecen los términos y condiciones bajo los cuales UIP desplegará acciones a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y los parámetros en los que dicha oficina operará en nuestro país en el desarrollo de sus funciones como tal.

El Artículo I establece las definiciones de los términos empleados en el Acuerdo.

El Artículo II refiere al reconocimiento de la UIP como organización internacional, que gozará de capacidad jurídica internacional en su territorio y tendrá capacidad de adquirir derechos y asumir todas las obligaciones, reconociéndose la capacidad necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines.

- 3 -

El Artículo III prevé la cooperación general entre la República y la UIP, disponiéndose que el Ministerio de Relaciones Exteriores coordine en nombre del país, todas las cuestiones que puedan surgir con respecto a la implementación de este acuerdo y que el Secretario General de la Organización sea el principal punto de contacto con el país.

El Artículo IV refiere a la contribución de la República para garantizar la seguridad y protección de los locales de la Oficina Regional.

El Artículo V establece la independencia funcional de la UIP en el desempeño de sus actividades y en la asignación a la Oficina Regional de los funcionarios de la UIP u otro personal que considere necesario para el desempeño de las funciones particulares asignadas a la Oficina Regional.

El Artículo VI refiere a los privilegios e inmunidades que se aplicarán a los funcionarios de la Oficina Regional.

En el Artículo VII se reconoce la inviolabilidad de la Oficina Regional, sus archivos y documentos. Asimismo se prescribe la inmunidad de los bienes, los fondos y los activos de la UIP, así como la exención de tributación directa, derechos de aduana y restricciones en relación a los artículos, publicaciones y materiales de información importados o exportados por la UIP para su uso oficial. Del mismo modo se dispone que UIP no reclamará, como regla general, la exención de los impuestos especiales y de los impuestos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles que formen parte del precio a pagar. Por último, se establece que la UIP puede tener fondos, valores, oro o moneda de cualquier tipo y operar cuentas en cualquier moneda, y será libre de transferir sus fondos, valores, oro o moneda de un país a otro o dentro del país y de convertir cualquier moneda en su poder a cualquier otra moneda, en las mismas condiciones que otras organizaciones internacionales en el país.

El Artículo VIII versa sobre las facilidades para las comunicaciones oficiales, estableciéndose que la UIP gozará de un trato no menos favorable que el otorgado por el país a cualquier otro gobierno y que se garantizará la inviolabilidad de las comunicaciones y correspondencia oficiales hacia y desde la UIP sin aplicar ninguna censura ni ningún tipo de interceptación o violación de confidencialidad a sus comunicaciones oficiales, correspondencia, publicaciones y materiales informativos. Asimismo se dispone que su correspondencia y otros materiales oficiales tengan los mismos privilegios e inmunidades que las valijas diplomáticas.

El Artículo IX establece los privilegios e inmunidades diplomáticas, exenciones y facilidades que gozarán los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP, su cónyuge o su pareja reconocida y sus familiares dependientes, mientras se encuentren en el país y los que gozarán los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP que sean nacionales o residentes permanentes en el país.

El Artículo X dispone lo atinente a las normas de seguridad social y pensiones aplicables a los funcionarios de la UIP.

El Artículo XI por su parte, contiene disposiciones aplicables al personal de la UIP distinto de los funcionarios de la Oficina Regional, que ingresen al país como participantes en los eventos de la UIP, incluidos representantes de los Miembros de la UIP, expertos en misión o consultores, independientemente de sus nacionalidades.

- 4 -

El Artículo XII regula la expedición, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de documentos de identidad apropiados a los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP y sus dependientes, con sujeción a protocolos y procedimientos estándar.

El Artículo XIII refiere a la eventual renuncia de privilegios e inmunidades de los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP.

En el Artículo XIV se autoriza la utilización de bandera, logo y otros signos de la UIP en las instalaciones de la Oficina Regional, en vehículos de uso oficial y en cualquier otro lugar, previo acuerdo de Partes.

El Artículo XV prevé la posibilidad que las partes puedan celebrar otros acuerdos complementarios al presente, que sean necesarios para su aplicación.

En los Artículos XVI a XVIII se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de Acuerdos: notificación, consultas y resolución de controversias, entrada en vigor y terminación.

En atención a lo expuesto y dada la conveniencia de este Acuerdo, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
FRANCISCO BUSTILLO

- 5 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional", suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

Montevideo, 24 de agosto de 2023

FRANCISCO BUSTILLO

- 6 -



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



Acuerdo de sede
entre
la República Oriental del Uruguay
y
la Unión Interparlamentaria
sobre el establecimiento de una Oficina Regional

CONSIDERANDO que la Unión Interparlamentaria es la organización mundial de los parlamentos nacionales que facilita la diplomacia parlamentaria y faculta a los parlamentos y parlamentarios para promover la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en todo el mundo,

CONSIDERANDO que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay ha propuesto formalizar su apoyo a la Unión Interparlamentaria mediante el establecimiento y mantenimiento de una Oficina Regional de la Unión Interparlamentaria, en apoyo de los objetivos estratégicos de la organización, que incluyen aumentar su visibilidad, mejorar la calidad de la interacción con los Miembros, aumentar la rendición de cuentas en la aplicación de sus decisiones y aumentar el impacto positivo de sus actividades a nivel nacional y regional,

CONSIDERANDO que la República Oriental del Uruguay acoge con satisfacción el establecimiento de una Oficina Regional en Uruguay para facilitar el desempeño de las funciones de la Unión Interparlamentaria y proporcionará a la Unión Interparlamentaria un entorno en el que su Oficina Regional pueda operar y funcionar de conformidad con las normas y reglamentos aplicables a organizaciones internacionales,

CONSIDERANDO que la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria desean establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Oficina Regional, dentro de su mandato, operará en la República Oriental del Uruguay y con ese objetivo, han acordado las siguientes disposiciones:

Artículo I
Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) "UIP" significa la Unión Interparlamentaria;
- b) "País" significa la República Oriental del Uruguay;

- 7 -

- c) "Gobierno" significa el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;
- d) "Autoridades del País" significa autoridades gubernamentales y otras agencias gubernamentales con jurisdicción en el País;
- e) "Partes" significa la UIP y el Gobierno;
- f) Por "Oficina Regional" se entenderá la Oficina Regional de la UIP en Uruguay, con sujeción a las disposiciones del presente acuerdo;
- g) "Local de la Oficina Regional" significa un edificio o parte de un edificio ocupado permanente o temporalmente por la Oficina Regional, incluyendo cualquier terreno, edificios o plataformas que de vez en cuando puedan ser incluidos de conformidad con este Acuerdo o Acuerdos Complementarios celebrados entre las Partes. Para evitar dudas, las Partes confirman que cualquier otro local en el País que pueda ser utilizado para reuniones, seminarios, cursos de capacitación, conferencias, talleres y actividades similares organizados por la UIP en relación con las actividades de la Oficina Regional se considerarán dentro del significado de "local de la Oficina Regional" durante la duración de dichas reuniones, seminarios, cursos de formación, conferencias, talleres y actividades similares;
- h) "Archivos de UIP" y "los archivos de la UIP" incluirán, pero no se limitarán, a todos los registros de cualquier forma, incluyendo, sin limitación a esta enumeración, la correspondencia, los documentos, manuscritos, registros de computadora y todos los demás registros electrónicos, imágenes fijas y películas, grabaciones de imágenes y sonido pertenecientes o en posesión de la UIP;
- i) "Jefe de la Oficina Regional" refiere al miembro superior del personal de la UIP designado por la UIP para estar a cargo de la Oficina Regional, y durante su ausencia de servicio, cualquier funcionario designado por la UIP para actuar en su nombre;
- j) "Funcionarios de la UIP" refiere a todos los miembros del personal de la UIP empleados de conformidad con los Estatutos y los Reglamentos del Personal de la UIP, independientemente de su nacionalidad;
- k) "Funcionarios de la Oficina Regional de la UIP" refiere al Jefe de la Oficina Regional y a los funcionarios de la UIP asignados a la Oficina Regional y debidamente acreditados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del País;
- l) "Dependientes" significa el cónyuge o la persona que viva como cónyuge y otros familiares dependientes del funcionario de la UIP;

- 8 -

- m) "Personal de la UIP que no sean funcionarios de la Oficina Regional" se entenderá por expertos, consultores, pasantes y otras categorías de personal reconocido por la UIP y comunicado como tal al País, que desempeñen misiones, trabajos de consultoría o administrativos en la Oficina Regional sobre asuntos oficiales.

Artículo II

Personalidad jurídica y capacidad jurídica

1. El País reconoce a la UIP como una organización internacional de parlamentos que gozará de toda la capacidad jurídica internacional en su territorio y tendrá la capacidad de adquirir derechos y asumir todas las obligaciones, incluida la celebración de contratos y acuerdos con entidades naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, así como de adquirir y disponer de bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y, sin perjuicio de las disposiciones del presente Acuerdo, iniciar procedimientos administrativos o judiciales de manera coherente con la de todas las demás organizaciones internacionales.
2. El país reconoce a la Oficina Regional de la UIP como una entidad jurídica. La Oficina Regional gozará en el territorio del País de la capacidad legal necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines.

Artículo III

Cooperación general entre el País y la UIP

- 
1. El País asegura a la UIP que la Oficina Regional, así como los funcionarios de la UIP, los funcionarios de la Oficina Regional y el personal de la UIP que no sean funcionarios de la Oficina Regional gozarán de un trato no menos favorable que el otorgado por el Gobierno a cualquier otra organización internacional, fondos o programas presentes en el País y su respectivo personal.
 2. El País acuerda tomar cualquier medida que sea necesaria para eximir a los funcionarios de la Oficina Regional de regulaciones u otras disposiciones legales que puedan interferir con las operaciones y proyectos llevados a cabo en virtud del presente Acuerdo o de cualquier acuerdo complementario celebrado entre las Partes.
 3. El País reconoce el derecho de la UIP a convocar reuniones dentro de las instalaciones de la Oficina Regional o, con la concurrencia de las autoridades pertinentes, en cualquier parte del País. En las reuniones convocadas por la

- 9 -

UIP, el Gobierno adoptará todas las medidas adecuadas para garantizar que no se imponga ningún impedimento a la plena libertad de discusión y decisión.

4. Por parte del País, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará en nombre del País todas las cuestiones que puedan surgir con respecto a la implementación de este Acuerdo.
5. Por parte de la UIP, el Secretario General será el principal punto de contacto del País.

Artículo IV

Contribución del País a la seguridad y protección de la Oficina Regional

1. Las autoridades del País garantizarán la seguridad y protección de los locales de la Oficina Regional a fin de garantizar que la tranquilidad de los locales de la Oficina Regional no se vea afectada por la entrada no autorizada de personas o grupos de personas o por disturbios en sus inmediaciones.
2. En caso de interrupción total o parcial de las telecomunicaciones o servicios públicos de la Oficina Regional, se otorgará a la Oficina Regional, para el desempeño de sus funciones, la misma prioridad que a los organismos esenciales y a otras organizaciones internacionales.

Artículo V

Independencia funcional y personal de la UIP

El País respetará la independencia funcional de la UIP en el desempeño de sus actividades y en la asignación a la Oficina Regional de los funcionarios de la UIP u otro personal de la UIP que considere necesario para el desempeño de las funciones particulares asignadas a la Oficina Regional.

Artículo VI

Privilegios e inmunidades

El País aplicará a la UIP, a sus funcionarios de la Oficina Regional y al personal bajo los Art. IX y XI, bienes, fondos y activos, las disposiciones pertinentes aplicables a otras organizaciones internacionales, fondos y programas que operen en el País.

- 10 -

Artículo VII
Propiedad, fondos y activos

1. La UIP, sus bienes, fondos y activos, dondequiera que se encuentren y por quien sea que los posea, destinados exclusivamente al funcionamiento de la Oficina Regional serán inmunes a toda forma de proceso legal, excepto en la medida en que, en cualquier caso particular, la UIP haya renunciado expresamente a su inmunidad; se entiende que esta renuncia no se extenderá a ninguna medida de ejecución.
2. El País reconoce la inviolabilidad de la Oficina Regional, que estará bajo el control y la autoridad de la UIP, según lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Las autoridades competentes del País solo tendrán derecho a entrar en la Oficina Regional en el ejercicio de sus funciones oficiales con el consentimiento o a petición del Jefe de la Oficina Regional o de su representante designado. Sin embargo, el consentimiento del Jefe de la Oficina Regional puede ser asumido en caso de un incendio incontrolado u otro desastre similar que amenace inmediatamente la seguridad pública y requiera acciones de protección inmediatas, con el propósito limitado de tomar las medidas de protección que puedan ser necesarias para eliminar la amenaza inmediata a la seguridad pública.
4. Los bienes, fondos y activos de la UIP, dondequiera que se encuentren y por quien sea que los posea, serán inmunes a la búsqueda, requisición, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de injerencia, ya sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.
5. Los archivos de la UIP, y en general todos los documentos que le pertenezcan o que posean, serán inviolables dondequiera que se encuentren.
6. Los fondos, activos, ingresos y otros bienes de la UIP estarán exentos de:
 - a) cualquier forma de tributación directa; entendiéndose, sin embargo, que la UIP no reclamará exención de impuestos que, de hecho, no sean más que tasas por servicios públicos;
 - b) derechos de aduana y restricciones a los artículos importados o exportados por la UIP para uso oficial, incluidos suministros, equipos y otros materiales destinados exclusivamente al funcionamiento de la Oficina Regional;
 - c) derechos de aduana y prohibiciones y restricciones en relación con la importación y exportación de sus publicaciones y materiales informativos.

- 11 -

7. Si bien la UIP no reclamará, como regla general, la exención de los impuestos especiales y de los impuestos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles que formen parte del precio a pagar, no obstante, cuando la UIP esté realizando compras para uso oficial de tales bienes sobre los que se hayan cobrado o se deban pagar tales derechos e impuestos, el País acuerda, siempre que sea posible, hacer arreglos administrativos apropiados para la remisión o devolución del monto de los derechos o impuestos en los términos y condiciones previstos para las misiones diplomáticas y su personal.
8. La UIP puede tener fondos, valores, oro o moneda de cualquier tipo y operar cuentas en cualquier moneda, y será libre de transferir sus fondos, valores, oro o moneda de un país a otro o dentro del País y de convertir cualquier moneda en su poder a cualquier otra moneda, en las mismas condiciones que otras organizaciones internacionales en el País.

Artículo VIII

Facilidades en las comunicaciones

1. La UIP gozará, con respecto a sus comunicaciones oficiales, de un trato no menos favorable que el otorgado por el País a cualquier otro gobierno, incluidas sus misiones diplomáticas u otras organizaciones internacionales, en materia de prioridades, aranceles y cargos por correo, servicios de internet, teléfono y todas las demás comunicaciones, incluidos las formas de comunicación electrónicas, así como las tarifas de información a los medios de comunicación.
2. El País garantizará la inviolabilidad de las comunicaciones y correspondencia oficiales hacia y desde la UIP y no aplicará ninguna censura ni ningún tipo de interceptación o violación de confidencialidad a sus comunicaciones oficiales, correspondencia, publicaciones y materiales informativos.
3. La UIP tendrá derecho a utilizar códigos y a enviar y recibir con fines oficiales correspondencia y otros materiales oficiales por mensajería o en valijas selladas que tendrán los mismos privilegios e inmunidades que los mensajeros y valijas diplomáticas.

Artículo IX

Funcionarios de la Oficina Regional de la UIP

1. Los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP, mientras se encuentren en el País, gozarán de los siguientes privilegios e inmunidades diplomáticas, exenciones y facilidades:

- 12 -

- a) inmunidad frente a un proceso judicial por palabras pronunciadas o escritas y por todos los actos realizados por ellos en su calidad oficial; dicha inmunidad continuará incluso después de la terminación de su empleo en la UIP;
- b) inmunidad de cualquier obligación de servicio nacional;
- c) exención, para ellos, sus cónyuges o pareja reconocida y familiares dependientes, de las restricciones de inmigración y los requisitos de registro de extranjeros;
- d) exención de cualquier forma de tributación sobre los salarios y emolumentos y cualquier otra remuneración pagada a ellos por la UIP;
- e) pronta autorización y emisión, sin costo, de visados, licencias o permisos, si es necesario, y libre circulación dentro, hacia o desde el País en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones oficiales;
- f) el acceso durante su estancia en el País, para su cónyuge y dependientes que formen parte de su hogar, a un empleo remunerado con autorización especial previa del Ministerio de Relaciones Exteriores del País de acuerdo con el contexto legal aplicable. Cualquier autorización para ejercer un empleo remunerado en el País será, en principio, válida solo durante la gestión del funcionario de la Oficina Regional en el País y cualquier cambio en el empleo u ocupación requerirá de una nueva autorización;
- g) las mismas facilidades de cambio de divisas que las otorgadas a funcionarios de rango comparable de misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno;
- h) las mismas facilidades de protección y repatriación para ellos, su cónyuge o pareja reconocida y familiares dependientes, que se conceden en tiempos de crisis internacionales a los enviados diplomáticos;
- i) el derecho a importar para uso personal y libre de aranceles: (i) muebles y efectos personales en el momento de asumir su cargo por primera vez en el País, con exclusión de los artículos prohibidos y restringidos; (ii) un vehículo automotor dentro del plazo prescrito de cuatro meses a partir de la fecha de llegada al País. El vehículo importado podrá venderse sin pago de derechos de aduana admisibles en el mercado abierto después de cuatro años a partir



- 13 -

de la fecha de registro o en cualquier momento sujeto a la regulación gubernamental relativa al pago de derechos de aduana;

- j) el derecho a emplear empleados domésticos de acuerdo con los términos y condiciones previstos para los miembros de las misiones diplomáticas vigentes en el País, y cumpliendo con las obligaciones de seguridad social y pensiones aplicables en el País.
2. Los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP que sean nacionales o residentes permanentes en el País solo gozarán de los privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades enumerados en los apartados (a) y (d). Los nacionales que no sean funcionarios de la UIP pero que estén contratados en la Oficina Regional no gozarán de privilegios e inmunidades y se regirán por las leyes y reglamentos nacionales.
 3. Además de las inmunidades y privilegios especificados en el artículo IX.1, el Jefe de la Oficina Regional, su cónyuge o su pareja reconocida y sus familiares dependientes gozarán de los privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades normalmente concedidas a enviados diplomáticos.
 4. Sin perjuicio de los privilegios, inmunidades, exenciones, derechos y facilidades previstos en los Artículos VII al XI, el País concederá, *mutatis mutandis*, las mismas inmunidades y privilegios que concede a los miembros de misiones diplomáticas y otras organizaciones internacionales.

Artículo X

Seguridad social y pensiones

- 
1. Debido a la existencia de regímenes de seguridad social establecidos o conducidos bajo la autoridad de la UIP, aquellos a los que se aplican los sistemas mencionados anteriormente estarán exentos de la cobertura obligatoria y de todos los pagos de contribuciones obligatorias al sistema de seguridad social del País.
 2. Las pensiones pagadas por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (a la que está afiliada la UIP), ya sea por pago único o mediante pagos periódicos, y ya sea a beneficiarios o cónyuges sobrevivientes u otros beneficiarios, estarán exentas de impuestos en el País. Los beneficios de retiro de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas estarán exentos de impuestos en el País cuando, una vez recibidos, dichos beneficios de retiro se transfieran a cualquiera de las

- 14 -

siguientes cuentas de pensiones locales de la persona que se retira de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: Fondo de Pensiones Mutuo Voluntario, o Instituciones de Jubilación Ocupacional como pago complementario, o a una Cuenta de Jubilación Individual o a un contrato de seguro de pensiones.

3. Las disposiciones del párrafo 1 supra se aplicarán, *mutatis mutandis*, a los cónyuges y familiares dependientes que formen parte de los hogares de las personas a que se refiere el párrafo 1 supra, a menos que estén empleados o sean autónomos en el País o reciban prestaciones de seguridad social del País.

Artículo XI

Participantes en eventos de la UIP y Personal de la UIP que no sea funcionario de la Oficina Regional

1. El País tomará todas las medidas necesarias para facilitar y permitir la entrada y estancia en el territorio del País de aquellos no residentes y no nacionales del País que entren como participantes en los eventos de la UIP, incluidos representantes de los Miembros de la UIP, expertos en misión o consultores, independientemente de sus nacionalidades.
2. A los participantes en eventos de la UIP, expertos en misión o consultores (no nacionales), se les otorgarán los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones durante el período de sus misiones o eventos de la UIP, incluido el tiempo dedicado a los viajes en relación con sus misiones o eventos de la UIP.
3. El País adoptará todas las medidas razonables para garantizar que los visados que puedan ser requeridos para cualquiera de las personas a que se refiere el párrafo 1 se emitan lo antes posible, si es posible, sin cargo, a fin de permitir el desempeño oportuno de las funciones oficiales.
4. Sin perjuicio de las leyes y reglamentos relativos a las zonas en las que la entrada está prohibida o regulada por razones de seguridad nacional, el País garantizará la libre circulación y desplazamiento en su territorio a las personas a las que refiere el párrafo 1.

Artículo XII

Documentos de identidad

1. A petición del Jefe de la Oficina Regional, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá documentos de identidad apropiados a los funcionarios

- 15 -

de la Oficina Regional de la UIP y sus dependientes, con sujeción a protocolos y procedimientos estándar.

2. Al expirar el plazo de servicio de los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP o en caso de que se reasignen fuera del país, la Oficina Regional de la UIP garantizará la devolución oportuna de todos los documentos de identidad pertinentes al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo XIII

Renuncia a privilegios e inmunidades

1. Los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades acordados en este Acuerdo se concederán a los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP en interés de la UIP y no para el beneficio de las personas implicadas.
2. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, es deber de todas las personas que gozan de tales privilegios e inmunidades respetar las leyes y reglamentos del País; también tienen el deber de no interferir en los asuntos internos del País.
3. El Secretario General de la UIP podrá renunciar a las inmunidades de los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP (y, según sea el caso, de su cónyuge y dependientes) especificados en el presente Acuerdo, en cualquier caso en que, a su juicio, dicha inmunidad pueda obstaculizar la administración de justicia y puede suspenderse sin perjuicio de los intereses de la UIP. No obstante, se entiende que ninguna exención de inmunidad se extenderá a ninguna medida de ejecución, excepto si se concede una nueva exención a tal fin. En cualquier caso, el Secretario General podrá remitir el caso a las autoridades competentes del Estado de la nacionalidad del interesado y/o a las autoridades de su residencia habitual anterior.
4. La UIP y la Oficina Regional cooperarán en todo momento con el Gobierno con el fin de facilitar la correcta administración de justicia, garantizar el cumplimiento de las órdenes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y evitar que se produzca cualquier abuso en relación con los privilegios, inmunidades y exenciones acordadas según el presente Acuerdo. Si las autoridades del País consideran que se ha producido un abuso, consultarán con el Secretario General sin demora. Cuando así se le solicite, el Secretario General entablará consultas con las autoridades pertinentes del País para determinar si se ha producido dicho abuso. Si las consultas no logran un resultado satisfactorio para el País y para el Secretario General, el asunto se resolverá de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Acuerdo.



- 16 -

Artículo XIV
Bandera, logo y otros signos de la UIP

1. La UIP puede enarbolar su bandera y exhibir su logotipo, nombre o siglas en las instalaciones de la Oficina Regional, colocarlos en vehículos para uso oficial y en cualquier otro lugar, previo acuerdo entre las Partes.
2. El nombre, las siglas, el logotipo y la bandera de la UIP serán utilizados exclusivamente por la UIP y la Oficina Regional y no serán utilizados por el País o cualquier otro tercero sin autorización previa por escrito. Ni la UIP ni ningún tercero utilizará el nombre, acrónimo, bandera o emblema nacional del País sin la autorización previa por escrito.

Artículo XV
Acuerdos complementarios

Las Partes podrán celebrar los acuerdos complementarios que sean necesarios para la aplicación de este Acuerdo.

Artículo XVI
Notificación

La UIP notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores del País, los nombres, cargos y rangos de todos los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP, y, cuando corresponda, su llegada y salida final del País, así como cualquier cambio de su estatus.

Artículo XVII
Consultas y resolución de controversias

- 
1. El País y la UIP se consultarán periódicamente entre sí para facilitar la aplicación del presente Acuerdo.
 2. Cualquier disputa entre las Partes que surja de o en conexión con este Acuerdo se resolverá amistosamente mediante negociación u otro modo de solución acordado. Si la controversia no pudiere resolverse de manera amistosa mediante una negociación entre las Partes o por cualquier medio acordado dentro de los seis meses siguientes a la fecha de notificación de la controversia, se resolverá mediante arbitraje.

- 17 -

Artículo XVIII Disposiciones finales

1. El presente Acuerdo entrará en vigor 30 días naturales después de la recepción de la notificación del País a la UIP al cumplirse los requisitos legales y administrativos internos pertinentes y necesarios.
2. Las consultas con miras a enmendar el Acuerdo podrán celebrarse a solicitud de cualquiera de las Partes. Las modificaciones se realizarán mediante un acuerdo conjunto por escrito y entrarán en vigor de conformidad con el párrafo 1 del presente Artículo.
3. Este Acuerdo o cualquier otro acuerdo celebrado entre el País y la UIP en virtud del presente Acuerdo dejará de estar en vigor un año después de que cualquiera de las Partes notifique por escrito a la otra de su decisión de rescindir este Acuerdo, excepto en lo que respecta a las disposiciones aplicables en relación con la terminación ordenada de las operaciones de la UIP en su Oficina Regional. En el caso de que se decida rescindir el Acuerdo, las Partes consultarán sobre las medidas apropiadas que cada Parte debe adoptar para facilitar la terminación ordenada de las operaciones de la Oficina Regional.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, estando debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Acuerdo por duplicado en los idiomas inglés y español, siendo ambos igualmente auténticos.

Realizado en Lisboa, Portugal, el día 29 de junio de 2023.



Por la Unión Interparlamentaria

Martin Chungong
Secretario General



Por la República Oriental del Uruguay

Alvaro Malmierca
Embajador de Uruguay en Portugal

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 967
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3876 DE 2023

ACUERDO DE SEDE CON LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA SOBRE
EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA REGIONAL

A p r o b a c i ó n

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el presente proyecto de ley por el cual se aprueba el “Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional”, suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

La Unión Interparlamentaria (UIP), creada en 1889, es la organización mundial de parlamentos nacionales con sede en Ginebra, Suiza, que cuenta con el estatus de Observador en las Naciones Unidas, teniendo una oficina del Observador Permanente en Nueva York.

La misma fue fundada en dicho año, como la primera organización política multilateral del mundo encargada de promover la cooperación y el diálogo entre todas las naciones. Actualmente trabaja en temas como defensa de la paz y promoción del cambio democrático positivo mediante el diálogo político y medidas concretas. Es una voz global y un mediador en los contactos multilaterales para los parlamentarios de más de 179 (ciento setenta y nueve) parlamentos nacionales, siendo la única organización de su naturaleza con esta legitimidad global.

La UIP es una organización independiente, autónoma y sus autoridades máximas Presidente y Comité Ejecutivo-, son elegidas por los delegados miembros, en el marco de un proceso en el que se busca fortalecer la capacidad de los parlamentos nacionales para llevar a cabo sus funciones.

Esta organización ofrece a la comunidad parlamentaria mundial, una voz colectiva en los asuntos internacionales, siendo un puente entre los parlamentarios y los órganos de toma de decisiones internacionales. En su marco de acción, contribuye además, con la defensa y promoción de los derechos humanos, en tanto factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo. Asimismo, ha liderado mundialmente la participación de las mujeres en el proceso parlamentario.

Es una organización que apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas, cuyos objetivos comparte, trabajando en estrecha colaboración con ella.

Entre sus funciones, se destaca su cooperación con organizaciones interparlamentarias continentales y regionales, así como con otras organizaciones internacionales que trabajan en ámbito legislativo, tanto intergubernamentales como no gubernamentales y que se inspiran en ideales compartidos.

Durante varios años, la UIP ha estado explorando modalidades para facilitar la comunicación con sus Parlamentos Miembros y mejorar la participación de los mismos en el trabajo que lleva a cabo. En ese sentido, entre las herramientas

- 2 -

utilizadas en prosecución de dicho fin, se encuadra la iniciativa de establecimiento de oficinas regionales.

Esta acción, resulta de relevancia, en el contexto de la actual estrategia de la UIP, que entre otros objetivos, tiene como finalidad aumentar su visibilidad y mejorar la calidad de la interacción con los miembros. En ese sentido, la creación de oficinas regionales, es una de las formas de llegar efectivamente a los países que la conforman y estimular el compromiso y sentido de apropiación de procesos de la UIP por parte de los miembros regionales.

En ese contexto, con el establecimiento de una Oficina Regional en Uruguay, se avanzará decididamente en un proyecto piloto destinado a incrementar el involucramiento de la UIP con los parlamentos de la región de América Latina y el Caribe, mediante el fomento de una cooperación interparlamentaria más directa y la colaboración con la UIP para implementar su estrategia mundial.

La oficina que se pondrá en marcha en Uruguay, colaborará en vincular más estrechamente a los 24 (veinticuatro) parlamentos miembros de la UIP, de la región de América Latina y el Caribe. También contribuirá en el seguimiento de las resoluciones, las campañas y las iniciativas de la organización en la región, además de promover una mayor participación regional en los eventos y programas de la UIP para los parlamentarios y los equipos técnicos de los parlamentos nacionales.

La futura oficina en Uruguay, se convertirá en la tercera oficina de la UIP sobre el terreno, junto con las dos oficinas de la UIP de Observador Permanente ante las Naciones Unidas situadas en Nueva York, Estados Unidos y en Viena, Austria, siendo la primera oficina de acción regional de la UIP, a la que se aspira sigan otras en el mundo, según lo pautado por la 145° (centésimo cuadragésimo quinta) Asamblea General de la UIP, realizada en Kigali, Ruanda, en octubre de 2022.

El texto consta de un Preámbulo y dieciocho artículos.

En el Preámbulo se consideran las funciones de la Unión Interparlamentaria en cuanto a la facilitación que la misma brinda en la diplomacia parlamentaria, la promoción de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en todo el mundo. En dicha introducción, se menciona asimismo, que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay ha propuesto formalizar su apoyo a la UIP, mediante el establecimiento y mantenimiento de la Oficina Regional, en línea con sus objetivos estratégicos.

En el articulado se consignan las disposiciones que establecen los términos y condiciones bajo los cuales UIP desplegará acciones a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y los parámetros en los que dicha oficina operará en nuestro país en el desarrollo de sus funciones como tal.

El Artículo I establece las definiciones de los términos empleados en el Acuerdo.

El Artículo II refiere al reconocimiento de la UIP como organización internacional, que gozará de capacidad jurídica internacional en su territorio y tendrá capacidad de adquirir derechos y asumir todas las obligaciones, reconociéndose la capacidad necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines.

El Artículo III prevé la cooperación general entre la República y la UIP, disponiéndose que el Ministerio de Relaciones Exteriores coordine en nombre del país, todas las cuestiones que puedan surgir con respecto a la implementación de este acuerdo y que el Secretario General de la Organización sea el principal punto de contacto con el país.

- 3 -

El Artículo IV refiere a la contribución de la República para garantizar la seguridad y protección de los locales de la Oficina Regional.

El Artículo V establece la independencia funcional de la UIP en el desempeño de sus actividades y en la asignación a la Oficina Regional de los funcionarios de la UIP u otro personal que considere necesario para el desempeño de las funciones particulares asignadas a la Oficina Regional.

El Artículo VI refiere a los privilegios e inmunidades que se aplicarán a los funcionarios de la Oficina Regional.

En el Artículo VII se reconoce la inviolabilidad de la Oficina Regional, sus archivos y documentos. Asimismo se prescribe la inmunidad de los bienes, los fondos y los activos de la UIP, así como la exención de tributación directa, derechos de aduana y restricciones en relación a los artículos, publicaciones y materiales de información importados o exportados por la UIP para su uso oficial. Del mismo modo se dispone que UIP no reclamará, como regla general, la exención de los impuestos especiales y de los impuestos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles que formen parte del precio a pagar. Por último, se establece que la UIP puede tener fondos, valores, oro o moneda de cualquier tipo y operar cuentas en cualquier moneda, y será libre de transferir sus fondos, valores, oro o moneda de un país a otro o dentro del país y de convertir cualquier moneda en su poder a cualquier otra moneda, en las mismas condiciones que otras organizaciones internacionales en el país.

El Artículo VIII versa sobre las facilidades para las comunicaciones oficiales, estableciéndose que la UIP gozará de un trato no menos favorable que el otorgado por el país a cualquier otro gobierno y que se garantizará la inviolabilidad de las comunicaciones y correspondencia oficiales hacia y desde la UIP sin aplicar ninguna censura ni ningún tipo de interceptación o violación de confidencialidad a sus comunicaciones oficiales, correspondencia, publicaciones y materiales informativos. Asimismo se dispone que su correspondencia y otros materiales oficiales tengan los mismos privilegios e inmunidades que las valijas diplomáticas.

El Artículo IX establece los privilegios e inmunidades diplomáticas, exenciones y facilidades que gozarán los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP, su cónyuge o su pareja reconocida y sus familiares dependientes, mientras se encuentren en el país y los que gozarán los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP que sean nacionales o residentes permanentes en el país.

El Artículo X dispone lo atinente a las normas de seguridad social y pensiones aplicables a los funcionarios de la UIP.

El Artículo XI por su parte, contiene disposiciones aplicables al personal de la UIP distinto de los funcionarios de la Oficina Regional, que ingresen al país como participantes en los eventos de la UIP, incluidos representantes de los Miembros de la UIP, expertos en misión o consultores, independientemente de sus nacionalidades.

El Artículo XII regula la expedición, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de documentos de identidad apropiados a los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP y sus dependientes, con sujeción a protocolos y procedimientos estándar.

El Artículo XIII refiere a la eventual renuncia de privilegios e inmunidades de los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP.

- 4 -

En el Artículo XIV se autoriza la utilización de bandera, logo y otros signos de la UIP en las instalaciones de la Oficina Regional, en vehículos de uso oficial y en cualquier otro lugar, previo acuerdo de Partes.

El Artículo XV prevé la posibilidad que las partes puedan celebrar otros acuerdos complementarios al presente, que sean necesarios para su aplicación.

En los Artículos XVI a XVIII se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de Acuerdos: notificación, consultas y resolución de controversias, entrada en vigor y terminación.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2023

RAÚL SANDER
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS GALLO CANTERA
NANCY NÚÑEZ SOLER
NICOLÁS VIERA DÍAZ

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 743
OCTUBRE DE 2022

CARPETA N° 2948 DE 2022

RAMÓN MANERA GARCÍA

Pensión graciable

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable al señor Ramón Manera García, titular de la cédula de identidad número 2.547.100-4, en base a la exposición de motivos que se adjunta.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ramón Manera fue una destacadísima figura del deporte uruguayo en pelota vasca en modalidad mano.

Defendió a varias instituciones nacionales como el Centro Pelotaris Mercedes y el Club Asencio de Mercedes así como a la Selección Uruguay.

Fue Campeón Nacional y Federal en varias oportunidades en la década de los 70, 80 y 90.

En 1980 participó en el Mundialito disputado en Colonia defendiendo a la Selección Uruguay.

En los años 1978 y 1986 fue seleccionado para participar de los mundiales pero, por temas financieros, no pudo concurrir.

En el año 1982 participó del Mundial realizado en México defendiendo a la Selección Uruguay. En esa oportunidad obtuvo la medalla de bronce en el IX Campeonato Mundial de Pelota Vasca disputado en México. Corresponde precisar que ese tercer puesto lo posicionó como el mejor de América.

Se adjuntan informes del Centro Pelotaris Mercedes y del Club Asencio sobre la actuación de Manera en esas instituciones. Asimismo, se adjuntan varios informes de prensa y copia de diplomas que refieren a los extremos antes identificados.

No podemos desconocer lo que significó Ramón Manera para Soriano y el Uruguay deportivo como ejemplo de gran persona y destacadísimo deportista.

Hoy en día Ramón, con una muy modesta jubilación, con la que no puede cubrir sus necesidades básicas, se merece el reconocimiento de todo el pueblo uruguayo, que por ésta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que hizo vibrar a toda la nación y fue ejemplo como deportista y ser humano.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

3

CENTRO PELOTARIS MERCEDES

Fundado el 5 de Mayo de 1879



Mercedes, 20 de junio de 2022

Ref: **Manera García, Ramón Alberto**

A quien corresponda,

El **Centro Pelotaris Mercedes**, representando en este acto por Javier Mela y Leonardo Mondada, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, con domicilio en calle 28 de Febrero 262 de la ciudad de Mercedes, tiene el agrado de dirigir esta nota a Ustedes, en ocasión de referir a la persona de Ramón Alberto Manera García, titular de la cédula de identidad 2.547.100-4, quien es un recordado pelotari de nuestra Institución, con destacada actuación en la pelota vasca modalidad pelota a mano, tanto a nivel nacional como internacional.

El Sr. Manera representó al CPM en diversos campeonatos Nacionales y Federales en las décadas de 1970, 1980 y 1990, habiendo obtenido el primer puesto nueve veces en pelota a mano parejas y ocho veces en pelota a mano individual.

Asimismo, tuvo una relevante participación en torneos internacionales, como en el *Mundialito* de pelota de 1980 celebrado en la ciudad de Colonia, y el Mundial de Pelota de 1982 en México, donde obtuvo medalla de bronce en la modalidad pelota a mano pareja.

Sin otro particular, quedando a disposición para cualquier aclaración o ampliación, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con nuestra mayor consideración.

Cordialmente,


Javier Mela

Presidente


Leonardo Mondada

Secretario

28 de Febrero 262 - C.P. 75.000 - Tel. (+598) 45322168

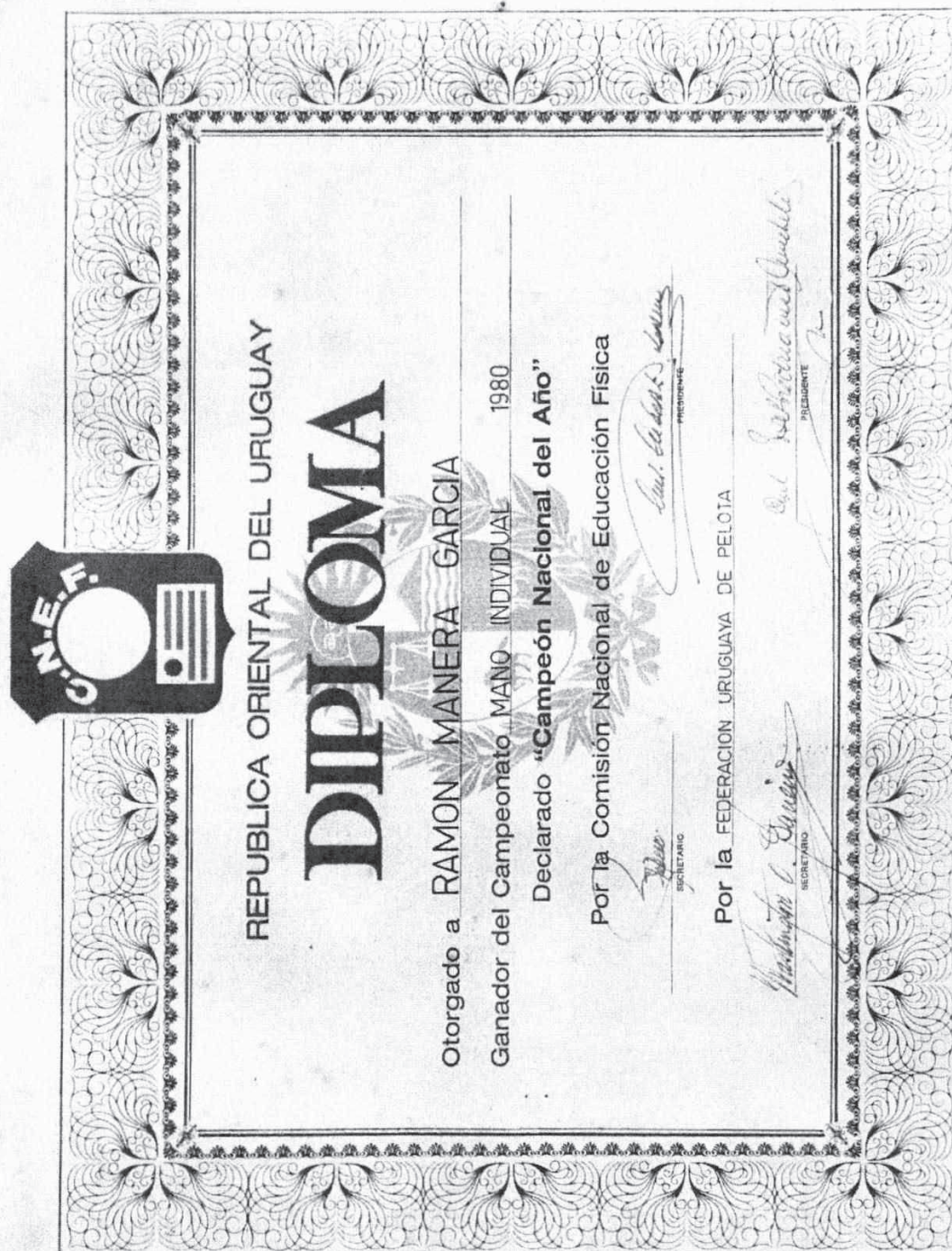
Mercedes, Uruguay

4

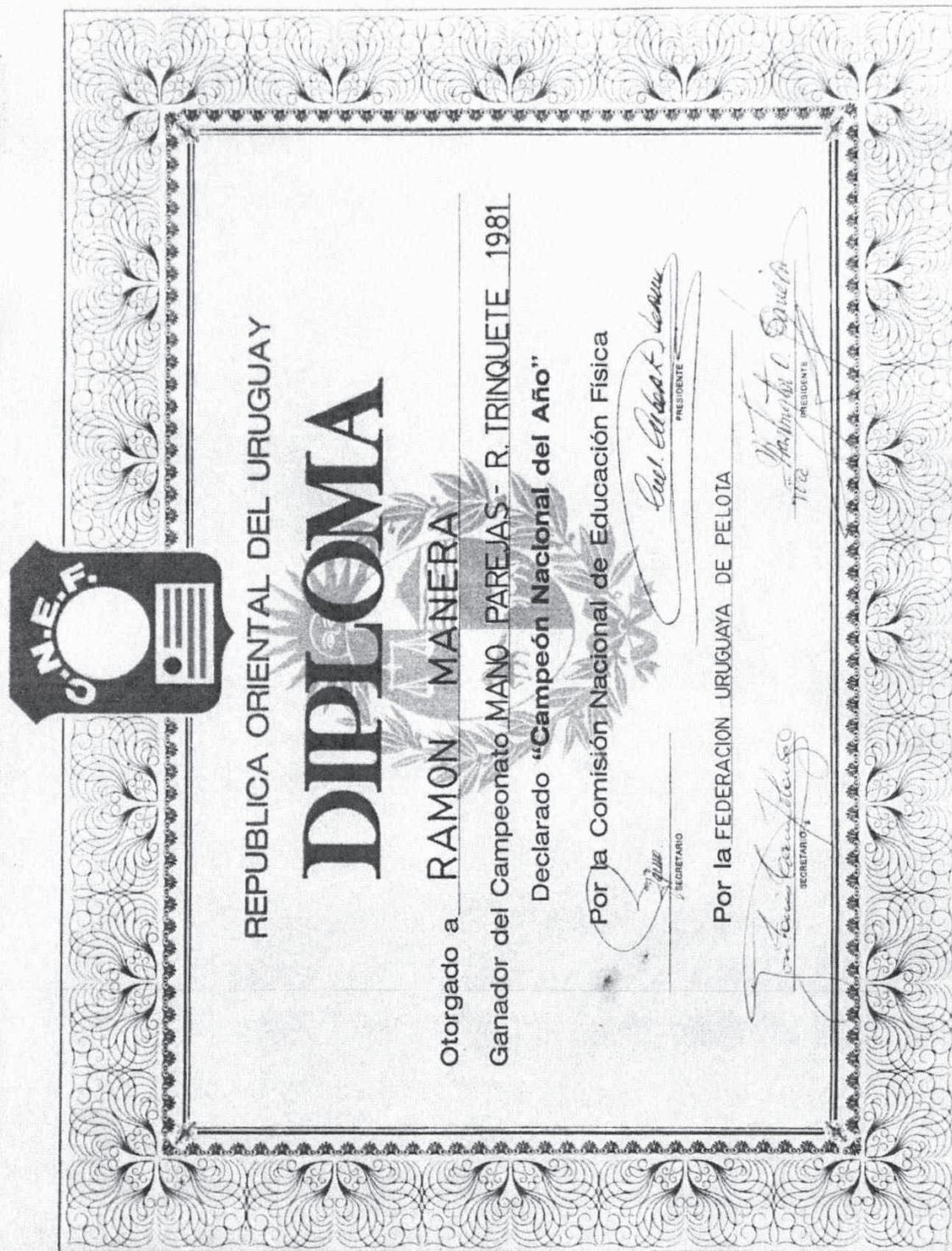
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ASEÑICIO***Fundado el 14 de Junio de 1949**Colón Esq. Casagrande- Tel: 453 30719 – Mercedes.-**Mercedes, 10 de Junio de 2022.-***A QUIEN CORRESPONDA:**

Por la presente informamos a usted que el Sr. Ramón Adalberto Manera García C.I. N° 2.547.100-4 defendió a nuestra Institución entre los años 1981 y 1982 en la disciplina de pelota de mano. En el año 1981 fue campeón en 8 oportunidades por Campeonatos Oficiales (4 en pareja y 4 en forma individual).-

*El Presidente del C.S.y D.A.**Eduardo MENDOZA.-**La Secretaria del C.S.y D.A.**Gabriela Castro.-*
Gabriela CASTRO.-







8



RAMON MANERA - RUBEN DALL OGLIO
MEDALLA DE BRONCE
IX CAMPEONATO MUNDIAL DE "PELOTA VASCA"
MEXICO DF - 14 de OCTUBRE de 1982

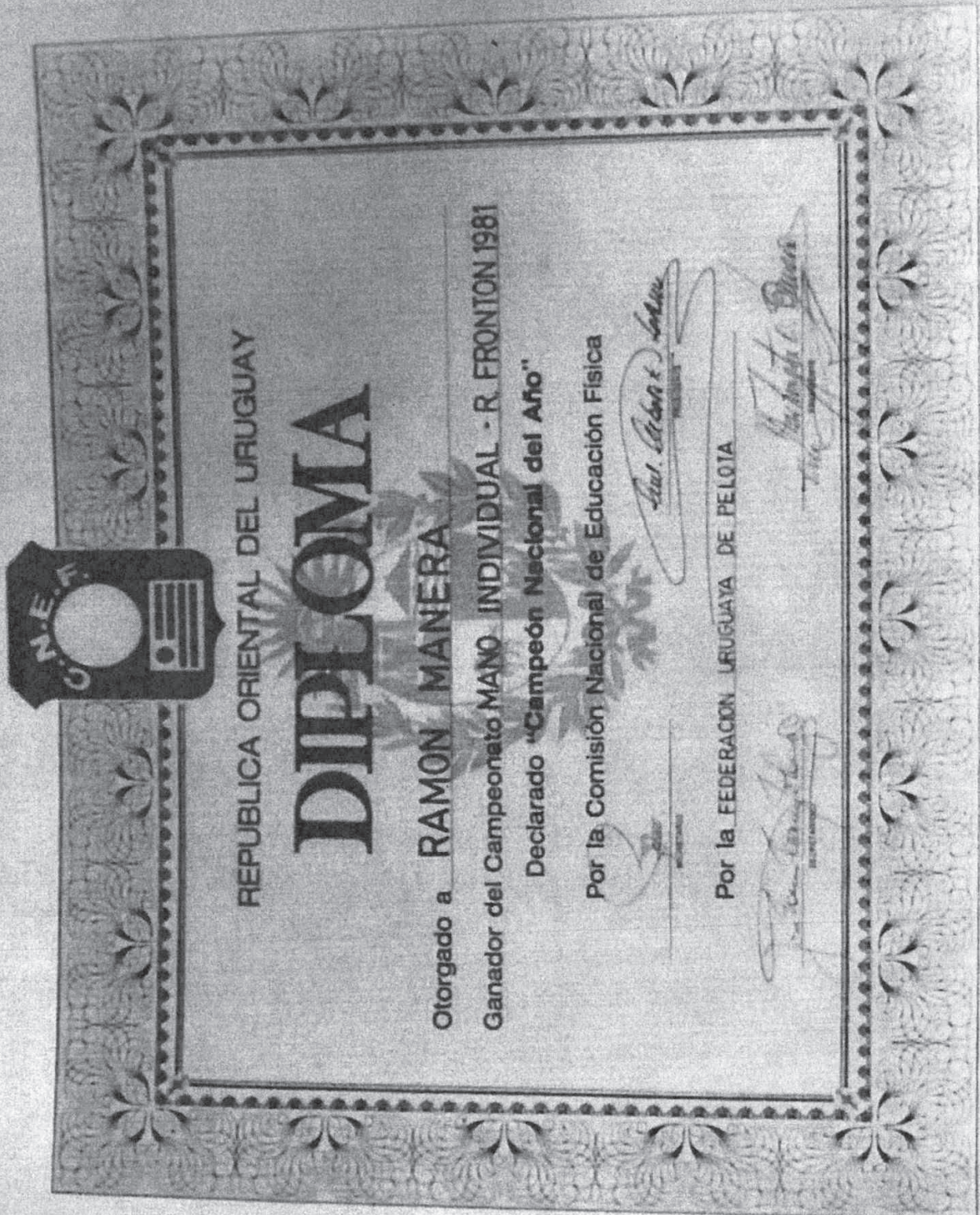
9

RAMON MANERA



CAMPEÓN FEDERAL Y NACIONAL
FRONTÓN ABIERTO Y TRINQUETE
MANO PAREJA POR 9 VECES

CAMPEÓN FEDERAL Y NACIONAL
FRONTÓN Y TRINQUETE
MANO INDIVIDUAL POR 7 VECES



11



RAMON MANERA - ARMANDO PAZ, manistas chanaes que se preparan firmemente para competir a nivel de la celeste, junto a otros tres mercedarios: Bosco, Arcaus, Ameigeiras.

son de
a poco

celente
A dia-
enissa,
de la

rmar el
nimalas
ue hizo
as deci-
on difi-

en la

ado va-
n todas
el nivel

igo

fin
brind

ber

TRIUNFO CELESTE

MEXICO - Los manistas uruguayos Ramón Manera (Club Social y Deportivo Asencio de Mercedes) y Nelson Dall' Oglia (Fron-tón Progreso de Dolores) debutaron con un amplio triunfo en mano pareja por el Campeonato Mundial de Pelota que se disputa aquí desde el viernes.

Los celestes doblegaron a la dupla de Estados Unidos por 45/27, cifras que indican la nota primacia que establecieron.

También triunfó el manista individual uruguayo, Carlos Iraízoz, derrotando al representante azteca.

PELOTA: Incluyen Mercedarios en la Pre-Selección Uruguaya

Una vez más autoridades del rectorado nacional de este deporte apelan a pelotaris mercedarios para la confección de la pre selección uruguaya con vistas a los futuros compromisos internacionales.

Para setiembre se cumplirá en Biarritz (Francia) un nuevo Mundialito en las modalidades de Paleta Española, Mano y Share,

para cuya ocasión la Comisión de Selección de la Federación Uruguaya de Pelota ha realizado ya las nominaciones, encarando asimismo el comienzo de los entrenamientos.

El núcleo celeste iniciará la labor el sábado próximo en el trinquete del club Uruguay Onward de la capital habiendo sido convocados para dicha oportunidad los merceda-

rios Jorge Bosco, del Centro Pelotaris Mercedes (Paleta Española), y Ramón Manera, del Club Atlético Asencio (Mano).

Estas dos reconocidas figuras en el ámbito nacional ya saben lo que son los halagos de esta magnitud, máxime J. B. que ha tenido oportunidad de codearse con la flor y nata de la pelota mundial en canchas europeas.

Por lo anteriormente expuesto y en base a sus últimas actuaciones oficiales en contiendas nacionales, DEPORTES desea que Jorge Bosco y Ramón Manera produzcan en forma similar a sus antecedentes y logren un lugar en la embajada celeste a tan importante justa.

— JOTABE —

Ramón Manera



ROOSEVELT 285 — ANTEL 3938 C. 3451

DALL' OGLIO · MANERA OBTUVIERON

MEDALLAS DE BRONCE

MERCEDES Se produjo el arribo de los jugadores que participaron en el Mundial de Pelota jugado en México. Armando Paz dijo a ACCION: "Competí en mano individual ante el francés en un partido que no tenía importancia porque reservaron a Carlitos Irazós para la final; salí vice-campeón porque como ya te digo, me dejaron de suplente de Carlitos y pude ganar así la medalla de plata. Ramón Manera y Ruben Dall'Oglio de Dolores tuvieron muy buena actuación ya que casi ganan el vice campeonato. Perdieron por 12 tanto contra los españoles, a pesar de haber ido ganando por 8 pts. Creo que los afectó el calor ya que se jugó más o menos a las 3 de la tarde, con mucho sol. La cancha no tenía techo. En cuanto al nivel, en trinquete el rival es Francia. El que me ganó a mí ya pasaba al profesionalismo y tiene apenas 1 años, como para dar una idea del nivel. Finalmente quiero decir que este triunfo se lo dedico al Club Asencio que fue el que hizo posible que fuéramos junto con Ramón al Mundial de México. Y por supuesto a todo el Departamento de Soriano. También un saludo grande para "El Chispa".

Por su parte Ramón Alberto Manera dijo a su arribo a Mercedes: "En mano pareja nos tocó el primer partido con EE.UU. rival muy duro. Eran franceses nacionalizados norteamericanos, a los cuales les ganamos. Tuvimos la suerte de vencerlos ampliamente pero el score no refleja el partido que fue, ya que hasta los 22 pts. fuimos iguales. Ganamos al poder quebrar al zaguero de ellos que se quedó sin oxígeno. El técnico resolvió que jugara en compañía de Dall'Oglio porque se adaptaba más a la altura. El problema que tuvimos fue sobreponernos al clima. Pero de todos modos, pudimos acceder a una medalla de bronce por el tercer puesto. Jugar ocho partidos en cuatro días es un esfuerzo sobrehumano. No tanto para el físico sino para las manos ya que es impo-



ARMANDO PAZ



RAMON MANERA

sible recuperarlas de tanto golpe que reciben".

DOLORES (Corresponsal) Aproximadamente a las 19 horas llegó a Dolores Ruben Dall'Oglio muy satisfecho por la actuación cumplida en el Mundial. Hubo caravana que recorrió la ciudad.



MALDONADO. OTRO TITULO NACIONAL - Todo lo que pu-
blicaron en su edición del pasado 24 se confirmó aquí. Los
de Asencio: **ARDITO DALE** - **RAMON MANERA** y
ARMANDO PAZ volvieron a clasificarse **CAMPEONES NACIO-
NALES** de frontón (parejas) ¡pero sin jugar!, porque los rivales
se sentaron. Lo insólito es que Iraizos, un hombre de fama
estaba allí y no puso los pies en la cancha. ¡Caramba
los feos! más para un titulado en el orbe. ¿Qué dice la
Federación Uruguaya?

A su vez **DALE** en individual también logró el torneo nacional
en gestión muy convincente, pues doblegó al representante del
Uruguay Onward 22 - 6.

¡Felicitaciones por este nuevo logro Soriano!



Hasta mañana está abierto el período anual de pases a nivel de la Federación Uruguaya de Pelota. En el mismo, Ramón Manera (foto) pasará del Club Social y Deportivo Asencio al Centro Pelotaris Mercedes, de acuerdo a lo que se informó ayer a **DEPORTES**.

Mientras tanto, el domingo por la mañana se jugó en el trinquete de calle Sarandí la final del Abierto de 1a. categoría en lo que fue un muy buen partido de 1 hora 30' de duración y tras alargue por empate en 29, Andrés Arcaus-Elbio Ameigeiras vencieron 35-34 a Daniel Balseiro y Alejandro Péndola.

Queda por definirse 2a. categoría, lo que ocurrirá luego de las vacaciones de julio.

PELOTA: C.P.M. ARMO EQUIPO DE MANISTAS

Importantes incorporaciones concretó el Centro Pelotari^s Mercedes en el período anual de pases de la FUP. recientemente culminado.

En efecto, a la solicitud de Ramón Manera que se concretara al inicio, se sumó la de Omar Ardito Dale, también del Club Social y Deportivo Asencio.

De este modo la entidad vasca de calle Sarandí logra la presencia en sus cuadros competitivos de dos jugadores de la selección uruguaya y llena un vacío que la institución tenía en la modalidad mano, aumentando de ese modo las posibilidades en los torneos del ámbito nacional. -

MERCEDARIOS INAUGURAN FRONTÓN EN TRINIDAD

La Intendencia Municipal de Flores, inaugura el próximo domingo 4 de setiembre un moderno frontón enclavado en el Parque "Centenario" de Trinidad.

A partir de las 14 hs. comenzará la actividad. Se cumplirán 3 encuentros de exhibición. En modalidad Mano pareja, la dupla del Pelotarís Mercedes Ramón Manera-Omar Dale se enfrentarán a su similar del Frontón Progreso Dolores Nelson Villegas y Ruben Dall'Oglio.

En Paleta Argentina, los caracterizados César Bernal-Nelson Iroldi medirán fuerzas con los mercedarios Jorge Bosco-Elbio Ameigeiras y en Paleta Española, la pareja Bernal-Bosco, enfrentarán a Iroldi-Hernández (juvenil trinitario).

FEDERAL - ZONA LITORAL—

Centro Pelotarís Mercedes se apresta a recibir en setiembre a sus similares del Litoral, con el fin de disputar la eliminatoria Zonal de la vigésima edición del Campeonato Federal de Pelota. Con tal motivo la institución mercedaria ha presentado las fechas tentativas del 17 y 18 de setiembre para desarrollar en su trinquete el mencionado evento clasificatorio, ante representaciones del Centro Pelotarís Paysandú, Frontón Progreso Dolores y Carmelo Rowing.

Para dicho acontecimiento los de calle Sarandí procuran poner a tono el añejo escenario para presentarlo rejuvenecido a la gran justa final en categoría mayores.

4 / 9 / 83.

★ ARCAUS - AMEIGEIRAS - MANERA

Campeones

Dos títulos consiguió ayer el Centro Pelotaris Mercedes en la etapa apertura del Cto. Nacional de Trinquete para mayores que se juega en el escenario de la calle Sarandí. Además, quedó a un paso de obtener el lauro de conjunto, "Los Pumas". Gustavo Arcaus-Elbio Ameigeiras consiguieron tres holgadas victorias para sumar otra con sagración a su rico historial. Ramón Manera fue campeón en mano individual. Resultados de ayer:

PALETA ARGENTINA: Centro Pelotaris Mercedes (Arcaus-Ameigeiras) 30 Wanderers 21; Mercedes 30 Bco.

Nacionales

República 15; Mercedes 30 Cantagallo 20 del Este 17.

MANO INDIVIDUAL: Centro Pelotaris Mercedes (Ramón Manera) 30 Frontón Progreso Dolores (Rubén Dall'Oglio) 24; E. Erria 30 Dolores 23; Mercedes 30 E. Erria (Bouvier) 24.

MANO PAREJAS: Frontón Progreso Dolores (Rubén Dall'Oglio-Juan Pinazzo) 30 Mercedes (Ramón Manera) 21.

HOY desde h. 9.30 mano pareja para española (Mercedes con Pédola-Bosco).

3/12/83-

nal des de fin cio gad me for gu la, cau un pre est san Ga bui bre pla

**¡ALTO HONOR!
SORIANENSES
A MEXICO**

MERCEDES - Alegría inmensa. La Comisión de Selección de la Federación Uruguaya de Pelota, nombró el plantel definitivo de la selección celeste que participará en el Mundial a disputarse en México del 12 al 19 de octubre. Los sorianenses designados son: Gustavo Arcaus y Elbio Ameigeiras (Centro Pelotaris Mercedes), Ramón Mahera y Armando Paz (CSD. Asencio), Ruben Dall'Oglio (Frontón Progreso Dolores). Este viernes viajarán a Montevideo a efectos del examen médico.

21



• NACIONAL DE PELOTA. En el trinquete de la Institución Euskal Erría, se cumplieron entre ayer y hoy las finales generales correspondientes al Campeonato Nacional de Pelota de Primera categoría, con la participación de los más destacados pelotaris de nuestro país.

PARA QUE NO QUEDARAN DUDAS,
EN TRINQUETE Y FRONTÓN

CENTRO PELOTARIS MERCEDES CAMPEON FEDERAL 1984

Y el Centro Pelotarís se dio
el gustazo. Porque e

les que ha sabido conseguir con
trabajo, dedicación y esfuerzo
de deportistas y dirigentes.
Pero le faltaba una.

Tiene en sus vitrinas copas y
trofeos que acreditan su condi-
ción de Campeón Nacional y Fe-
deral. Pergaminos que demues-
tran que la tricolor del añojo
trinquete de calle Sarandí ha
paseado por el mundo, presti-
giando a Soriano y al país.

Pero faltaba una.

El año pasado, con nuevas
autoridades en la Federación de
Pelota, para ser campeón Fed-
eral, había que participar en trin-
quete y frontón. Antes, las espe-
cialidades tenían campeonatos
separados. Sabido es que el CPM
no practica esa modalidad, fron-
tón, por ello, pese a dominar en
1983 como siempre en trinque-
te, al no competir en la otra ca-
tegoría, no pudo ser el mejor del
Federal, aunque quedó ahí no-
más.

En este 1984 se dio el gusta-
zo y grande.

Participó en trinquete y fue
Campeón Federal en Menores y
Juveniles, obtuvo títulos en es-
pecialidades en la división ma-
yor y también intervino en la
modalidad frontón entre sábado
y domingo pasado en el Campus
de Maldonado, consiguiendo
campeonar con Jorge Machado
y Rosendo Perrone en pala espe-
ñola menores "C" y Ramón Ma-
nera-Waldemar Cervantes en
mano parejas. Esto determinó
que el Centro Pelotarís Merce-
des se clasificara Campeón Fed-
eral 1984 con 78 puntos superan-
do a Centro Pelotarís Minas que
hizo 72 e intervino en todas las
especialidades de frontón su-
mando en éstas 44 unidades.

Ahora no hay discusión.

Soriano tiene a los Campeo-
nes Federales 1984, en la cancha
que sea y a ellos, como también
a los directivos y quienes cola-
boran estrechamente, vayan las
expresivas felicitaciones de DE-
PORTES por mantener siempre
arriba a través del deporte vasco,
a Soriano.

El plantel campeón: Marcos
Arocha, Michel Crost, Jesús Oro-
fino, José L. Barrenechea, Gas-
tón López, Javier Quintana, Fe-
derico Bellini, Mathew Crosi,
Henry Kelly, Rosendo Perrone,
Leonardo Mondada, Jorge Ma-
chado, Alejandro Péndola, Ti-
moteo Perrone, Marcelo Gelpi,
Jorge Bosco, Ramón Manera,
Waldemar Cervantes, Gustavo
Arcaus, Elbio Ameigeiras, Da-
niel Balsetro, Marcos Invernizzi.

El CPM se clasificó además,
Campeón del Interior. El dolo-
reño Waldemar Cervantes (cam-
peón en manos parejas con Ra-
món Manera en trinquete y
frontón) fue la revelación del
certamen y también se destacó

Festival de Pelota en los 107 Años del Centro Pelotaris Mercedes

Crece la expectativa dentro de la afición de la pelota a medida que se van confirmando todos los aspectos organizativos de la fiesta este fin de semana, a cumplirse con motivo de los 107 años de fundación al celebrar el Centro Pelotaris Mercedes el venidero lunes 5.

Para el domingo 4 ya han confirmado su presencia los planteles completos de Menores y Juveniles del Centro Pelotaris Paysandú y Círculo de Pelota Polo Bessonart de Trinidad, Flores, que junto a las jóvenes figuras del Centro de un torneo a desarrollarse en tres fines de semana con la organización de etapas similares en Paysandú y Trinidad, en fechas a confirmar.

A partir de las 8.30 hs. del venidero domingo, la bulla guerra grey de pelotaris de las entidades nombradas protagonizarán una completa programación de Paleta Argentina, estableciéndose un calendario de 20 partidos y un almuerzo de camaradería en donde se recordará la fecha fundacional del Pelotaris local.

EL PLATO FUERTE. Todo no queda allí, ya que la Comisión Directiva está realizando los contactos respectivos a efectos de concretar para el sábado 3, el plato fuerte, habiéndose logrado ya la realización de un gran partido de Paleta Argentina, revancha del cumplido el pasado año, cuando en setiembre se desarrolló aquí en Mercedes el Campeonato Internacional de Paleta y donde brillaron con luces propias la pareja integrada con Alejandro Pén-

dola-Emilio Liguera.

Este sábado entonces frente a frente lo que seguramente son 4 de las mejores figuras de la Paleta Argentina en nuestro País. Los mundialistas Gustavo Arcaus-Elbio Ameigeiras vs. Alejandro Péndola-Emilio Liguera. En lo previo les anunciamos que Arcaus se encuentra totalmente recuperado de su problema en el brazo que lo había aquejado a fin del pasado año y Ameigeiras ha vuelto a su nivel. En su frente: Péndola, toda potencia y agilidad, en dupla con el capitalino Liguera, de los zagueros más regu-

Asimismo es criterio de dirigentes del Pelotaris, conformar un match de Paleta Española, para la ocasión que alternará el binomio local de Jorge Bosco-Alejandro Péndola, contándose ya con el concurso del sanducero Luis "Pibe" Bell y estando a la espera de la confirmación de un cuarto valor que sería seguramente de la Capital.

RAMON MANERA A MONTEVIDEO. Por último debemos informar que el manista mercedario Ramón Manera deberá concurrir este fin de semana al Trinqueta del Euskal Erría de Montevideo en cuya sede se desarrollará lo que se ha denominado "Fiesta Nacional de la Mano" donde alternarán los mejores manistas de la República, actividad enmarcada en el calendario nacional oficial de la F.U.P., iniciándose el sábado a las 18 hs., finalizando el domingo.

R. Manera-W. Cervantes

¡Sí, Campeones!

Desde Salto, Jesús Balseiro se comunicó con DEPORTES para salvar un error en información que había proporcionado, luego de jugar los Federales de Trinquete en el Euskal Erria de Montevideo.

Involuntariamente las distancias y las comunicaciones me jugaron una mala pasada, lo que determinó que informara que Ramón Manera y Waldemar Cervantes habían perdido en la final por el Federal de Mano parejas, cuando la realidad es que vencieron por 40-29 a los hermanos Bouvier y de ese modo se clasificaron campeones Federales, en labor de mucho mérito. A Ramón Manera todos lo conocemos y sabemos de su capacidad y lo que puede dar en un trinquete, pero hay algo especial a destacar y es que en el debut defendiendo al Centro Pelotaris Mercedes, el doloroso Waldemar Cervantes, logra la titulación en el Federal. Pido disculpas, pero me siento obligado a hacer la salvedad en honor a dos campeones.

Este fin de semana se disputarán en el Campus Municipal de Maldonado las finales del T. Federal de Frontón. Participará el Centro Pelotaris Mercedes que lo hará en 1ª categoría pala española con Jorge Bosco-Alejandro Péndola; pala española 2ª categoría con Andrés Arcaus-Alejandro Péndola; 2ª categoría paleta argentina con Gonzalo López-Marcos Invernizzi; pala española y paleta argentina juveniles: Alejandro Péndola, Marcelo Gelpi, Jorge Machado y mano parejas: Waldemar Cervantes-Ramón Manera.

El CPM, tras la disputa de las etapas en trinquete está 1º con 54 pts., luego Banco República 40, Centro Pelotaris Minas 30, Polo Bessonart de Flores 17 y Euskal Erria 18. El rival de mayor riesgo es Minas, ya que registró inscripción en todas las categorías.

12 / 8 / 84.

25

LOS MUNDIALISTAS DEL CENTRO PELOTARIS MERCEDES



PARADOS (de izq. a der.) Marcelo Cepi
Alejandro Pendola, Enzo Cazzola,
Rosario Perrone, Caffera, Alejandro
Fernandez, Michel Croci. SENTADOS
(de izq. a der.) Elbio Ameigeiras, Gustavo
Arcaus, Jorge Bossco, Dr. Juan Carlos
Barbat, Ruben Wilson, Ramón Manera y
Armando Paz.

26



27



AÑO DEL BICENTENARIO

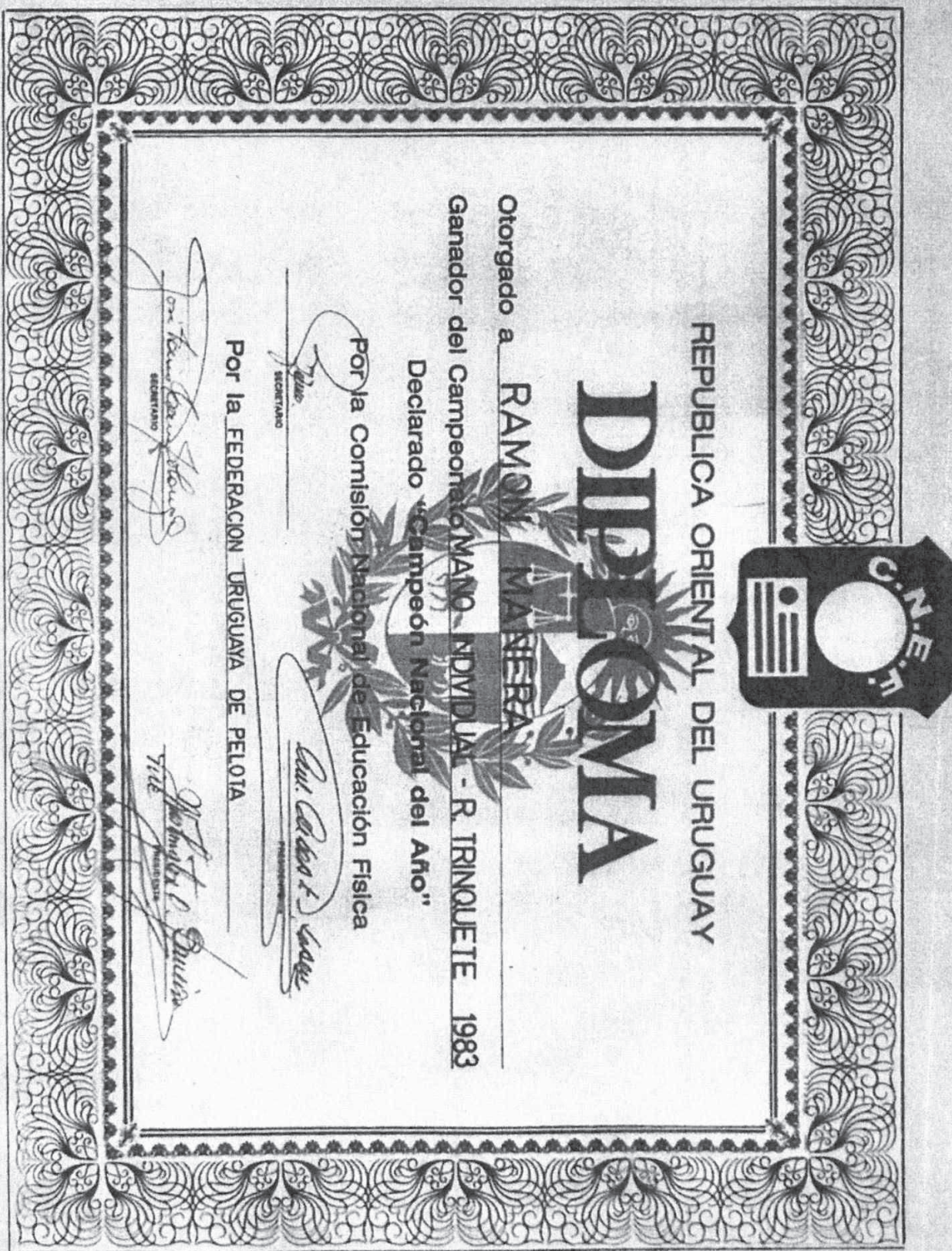
RAMON MANERA a la Parroquia
Nra. Señora de los Dolores

- 22 de Setiembre de 2001 -



29





31



DIPLOMA

Por la Causa de Soriano



La Junta Departamental de Soriano otorga el reconocimiento público a

Ramón Manera

por su aporte fundamental para el desarrollo y el prestigio de nuestro territorio en la actividad

Deportiva y Solidaria con la Comunidad

Se expide en la ciudad de Mercedes, Soriano, Uruguay a los 3 días de Diciembre de 2018

Por la Junta Deptal de Soriano

PRESIDENTE
DAMIÁN DE OLIVEIRA

SECRETARIO
MARIA A. MEZZONI

PTE. COMISION
MARC O. MOROSINI

SECRETARIO
Dr. JULIO CASTRINO

R. MOYANO

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 743
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 2948 DE 2022

RAMÓN MANERA GARCÍA

Pensión graciable

I n f o r m e

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución, por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa a efectos de que se le conceda una pensión graciable al señor Ramón Manera García, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Ramón Manera fue una destacadísima figura del deporte uruguayo en pelota vasca en modalidad mano.

Defendió a varias instituciones nacionales como el Centro Pelotaris Mercedes y el Club Asencio de Mercedes así como a la Selección Uruguay.

Fue Campeón Nacional y Federal en varias oportunidades en la década de los 70, 80 y 90.

En 1980 participó en el Mundialito disputado en Colonia defendiendo a la Selección Uruguay.

En los años 1978 y 1986 fue seleccionado para participar de los mundiales pero, por temas financieros, no pudo concurrir.

En el año 1982 participó del Mundial realizado en México defendiendo a la Selección Uruguay. En esa oportunidad obtuvo la medalla de bronce en el IX Campeonato Mundial de Pelota Vasca disputado en México. Corresponde precisar que ese tercer puesto lo posicionó como el mejor de América.

Se adjuntan informes del Centro Pelotaris Mercedes y del Club Asencio sobre la actuación de Manera en esas instituciones. Asimismo, se adjuntan varios informes de prensa y copia de diplomas que refieren a los extremos antes identificados.

No podemos desconocer lo que significó Ramón Manera para Soriano y el Uruguay deportivo como ejemplo de gran persona y destacadísimo deportista.

Hoy en día Ramón, con una muy modesta jubilación, con la que no puede cubrir sus necesidades básicas, se merece el reconocimiento de todo el pueblo uruguayo, que por ésta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que hizo vibrar a toda la nación y fue ejemplo como deportista y ser humano.

- 2 -

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2023

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MIEMBRO INFORMANTE
RUBÉN BACIGALUPE
FELIPE CARBALLO DA COSTA
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
MARTÍN SODANO

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 4243 DE 2019

REPARTIDO N° 895
JUNIO DE 2023

ALFREDO AROCENA

Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de diciembre de 2019

Señora Presidenta de la Asamblea General
Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes N° 282, ubicado en el departamento de Montevideo con el nombre "Alfredo Arocena".

Pelayo Arocena, abuelo de Alfredo Arocena, nació en Navarra, España. En el año 1786 zarpó con destino a Sudamérica hacia la región del Virreinato del Perú, luego se desplazó hacia Tucumán (Argentina), allí se dedicó al comercio de ramos generales. En el año 1812 se casó con la señora María Castro de Pose y fueron padres de 16 hijos.

Ramón Arocena fue uno de los hijos de la pareja, nacido en el año 1816. Se dedicó al comercio como su padre y en uno de sus viajes conoció a Matilde Artagaveytia con quien se casó y vivieron en Montevideo. Pasados los años Matilde queda viuda y viaja con sus hijos a Europa, incluyendo a Alfredo (uno de sus hijos) quien observa las bondades del balneario belga de Ostende, este se convertiría en un ejemplo a realizar en la costa montevideana.

En el año 1907, Alfredo Arocena decide crear su anhelado balneario en una zona aledaña a la ciudad de Montevideo, adquiriendo para ello una extensa propiedad con costas sobre el Río de la Plata. En el año 1912, junto a los doctores José Ordeig y Esteban Elena, crea la Sociedad Anónima Balneario Carrasco.

Fue una personalidad destacada de nuestro país, se graduó como abogado, trabajó en Instituciones bancarias, comerciales e industriales. Se casó con Elina Capurro y tuvieron nueve hijos. Fue secretario del Banco República, Director de la empresa de tranvías "Transatlántica"; fundador del Banco de la Caja Obrera en el año 1905, dirigiéndolo durante 28 años y fue diputado por Montevideo en la Asamblea Constituyente, entre 1916 y 1917. En el ámbito académico escribió la obra "Los actos jurídicos en el Derecho Internacional Privado" y también otros artículos de índole comercial y económico.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín, cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente y de la Comisión Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

- 2 -

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Alfredo Arocena" al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 13 de diciembre de 2019

MARÍA JULIA MUÑOZ

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 4243 DE 2019

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 895
SETIEMBRE DE 2023

ALFREDO AROCENA

Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa al Jardín de Infantes N° 282, ubicado en el departamento de Montevideo con el nombre "Alfredo Arocena".

Pelayo Arocena, abuelo de Alfredo Arocena, nació en Navarra, España. En el año 1786 zarpó con destino a Sudamérica hacia la región del Virreinato del Perú, luego se desplazó hacia Tucumán (Argentina), allí se dedicó al comercio de ramos generales. En el año 1812 se casó con la señora María Castro de Pose y fueron padres de 16 hijos.

Ramón Arocena fue uno de los hijos de la pareja, nacido en el año 1816. Se dedicó al comercio como su padre y en uno de sus viajes conoció a Matilde Artagaveytia con quien se casó y vivieron en Montevideo. Pasados los años Matilde queda viuda y viaja con sus hijos a Europa, incluyendo a Alfredo (uno de sus hijos) quien observa las bondades del balneario belga de Ostende, este se convertiría en un ejemplo a realizar en la costa montevideana.

En el año 1907, Alfredo Arocena decide crear su anhelado balneario en una zona aledaña a la ciudad de Montevideo, adquiriendo para ello una extensa propiedad con costas sobre el Río de la Plata. En el año 1912, junto a los doctores José Ordeig y Esteban Elena, crea la Sociedad Anónima Balneario Carrasco.

Fue una personalidad destacada de nuestro país, se graduó como abogado, trabajó en instituciones bancarias, comerciales e industriales. Se casó con Elina Capurro y tuvieron nueve hijos. Fue secretario del Banco República, Director de la empresa de tranvías "Transatlántica", fundador del Banco de la Caja Obrera en el año 1905, dirigiéndolo durante 28 años y fue diputado por Montevideo en la Asamblea Constituyente, entre 1916 y 1917. En el ámbito académico escribió la obra "Los actos jurídicos en el Derecho Internacional Privado" y también otros artículos de índole comercial y económico.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín, cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente y de la Comisión Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE

- 2 -

LAURA BURGOA
WILLIAM GALIANO
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
LUCIANA RAMOS
FELIPE SCHIPANI

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Alfredo Arocena" el Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL
Miembro Informante
LAURA BURGOA
WILLIAM GALIANO
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
LUCIANA RAMOS
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 814
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 3251 DE 2022

MIGUEL DANIEL BAZZANO VÁZQUEZ

Pensión graciable

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de diciembre de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, en atención a su relevante trayectoria como deportista.

Las pensiones graciales a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciales han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas, culturales, deportivas, entre otras.

El peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, para acceder al beneficio, respecto de lo dispuesto en el artículo 1° de la misma, surge acreditado mediante informe del Banco de Previsión Social; respecto de lo dispuesto por el artículo 2° de la precitada ley, dichos extremos surgen acreditados mediante informe de la Asociación Uruguaya de Fútbol, de Danubio Fútbol Club, del Club Nacional de Football y de la Secretaría Nacional del Deporte.

El señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, titular de la Cédula de Identidad N° 1.144.061-7, integró el Plantel de Jugadores de la Selección Mayor de Uruguay, en el período comprendido entre 1967 y 1968, debutando el 4 de enero de 1967 frente a Rumania y su último partido frente a Argentina, 19 de junio de 1968. Asimismo, participó en la Copa Newton, Copa Río Branco y fue campeón de la Copa América del año 1967.

Existe constancia de su actuación como futbolista profesional entre los años 1965 y 1968 en Danubio Fútbol Club, en el año 1969 en el Club Nacional de Football y en 1973 en el Club Social y Deportivo Huracán Buceo.

Asimismo, el peticionante cuenta con una opinión favorable de la Secretaría Nacional del Deporte, destacando su trayectoria como arquero, señalando sobre todo su gran actuación en la Copa América 1967 en la ciudad de Montevideo.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciales, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condiciones a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que

- 2 -

justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento de su amplia trayectoria en el ámbito deportivo. Resolviendo, el 10 de mayo de 2022, por unanimidad disponer favorablemente la petición enviando dicha solicitud al Poder Ejecutivo para su consideración.

El proyecto de ley, en su artículo 1°, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo 2° establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
ALEJANDRO IRASTORZA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, titular de la Cédula de Identidad N° 1.144.061-7, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

Montevideo, 7 de diciembre de 2022

PABLO DA SILVEIRA
ALEJANDRO IRASTORZA

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 814
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3251 DE 2022

MIGUEL DANIEL BAZZANO VÁZQUEZ

Pensión graciable

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se le concede una pensión graciable al señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, en atención a su relevante trayectoria como deportista, y por demás fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciales a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciales han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas, culturales, deportivas, entre otras.

Según lo informado por el Poder Ejecutivo en su iniciativa, el peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, para acceder al beneficio, respecto de lo dispuesto en el artículo 1º de la misma, lo que surge acreditado mediante informe del Banco de Previsión Social; respecto de lo dispuesto por el artículo 2º de la precitada ley. Dichos extremos surgen acreditados mediante informe de la Asociación Uruguaya de Fútbol, de Danubio Fútbol Club, del Club Nacional de Football y de la Secretaría Nacional del Deporte.

El señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, titular de la Cédula de Identidad N° 1.144.061-7, integró el Plantel de Jugadores de la Selección Mayor de Uruguay, en el período comprendido entre 1967 y 1968, debutando el 4 de enero de 1967 frente a Rumania y su último partido frente a Argentina, 19 de junio de 1968. Asimismo, participó en la Copa Newton, Copa Río Branco y fue campeón de la Copa América del año 1967.

Existe constancia de su actuación como futbolista profesional entre los años 1965 y 1968 en Danubio Fútbol Club, en el año 1969 en el Club Nacional de Football y en 1973 en el Club Social y Deportivo Huracán Buceo.

Asimismo, el peticionante cuenta con una opinión favorable de la Secretaría Nacional del Deporte, destacando su trayectoria como arquero, señalando sobre todo su gran actuación en la Copa América 1967 en la ciudad de Montevideo.

- 2 -

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables del Ministerio de Educación y Cultura considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condiciones a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento de su amplia trayectoria en el ámbito deportivo. Resolviendo, el 10 de mayo de 2022, por unanimidad, disponer favorablemente la petición enviando dicha solicitud al Poder Ejecutivo para su consideración.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2023

FELIPE CARBALLO DA COSTA
MIEMBRO INFORMANTE
RUBÉN BACIGALUPE
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MARTÍN SODANO

≠

**COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
INTEGRADA CON LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,
CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y
ADMINISTRACIÓN**

**REPARTIDO N° 991
OCTUBRE DE 2023**

CARPETA N° 3968 DE 2023

**DELEGADOS DESIGNADOS PARA REPRESENTAR AL ESTADO URUGUAYO EN
LAS COMISIONES BINACIONALES CON ARGENTINA Y BRASIL QUE RECIBEN
FONDOS PÚBLICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO**

**Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4° del
artículo 77 de la Constitución de la República**

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8° del artículo 77 de la Constitución de la República, extiéndase las prohibiciones establecidas en el numeral 4° del citado artículo, a los delegados designados para representar al Estado uruguayo en las Comisiones Binacionales con Argentina y Brasil que reciban fondos públicos para su funcionamiento.

Los delegados serán designados de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución de la República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de octubre de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠